



Asamblea General

Distr. general
6 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 136 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	5
A. Necesidades generales	5
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión	7
C. Cooperación regional entre misiones	13
D. Alianzas, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas	13
E. Marcos de presupuestación basada en los resultados	14
II. Recursos financieros	64
A. Generalidades	64
B. Contribuciones no presupuestadas	65
C. Aumento de la eficiencia	65
D. Factores de vacantes	66
E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística	66
F. Capacitación	67
G. Desarme, desmovilización y reintegración	68
H. Servicios de detección y remoción de minas	69



I.	Proyectos de efecto rápido	70
III.	Análisis de las diferencias	71
IV.	Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	77
V.	Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en sus resoluciones 61/276 y 62/256 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea, y las de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna	77
A.	Asamblea General	77
B.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	84
C.	Junta de Auditores	90
D.	Oficina de Servicios de Supervisión Interna	99
Anexos		
I.	Organigramas	100
II.	Información sobre las disposiciones relativas a la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas	106
Mapa	112

Resumen

El presente documento contiene el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, que asciende a 1.428.123.500 dólares, incluidas contribuciones voluntarias en especie por un monto de 4.953.900 dólares integradas en el presupuesto.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 760 observadores militares, 19.815 efectivos de contingentes militares, 391 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.050 agentes de unidades de policía constituidas, 1.251 puestos de contratación internacional, 2.915 puestos de contratación nacional, 678 Voluntarios de las Naciones Unidas y 14 funcionarios proporcionados por gobiernos, incluidos los puestos temporarios.

El total de necesidades de recursos para la MONUC durante el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados y organizados en componentes (entorno de seguridad estable, seguridad territorial de la República Democrática del Congo, reforma del sector de la seguridad, instituciones democráticas y derechos humanos, y apoyo). Los recursos humanos de la Misión, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, cuando procede, con determinados productos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1° de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos (2007/2008)	Fondos asignados (2008/2009)	Estimaciones de gastos (2009/2010)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	470 810,1	466 354,7	559 530,4	93 175,7	20,0
Personal civil	215 371,3	242 827,3	272 191,9	29 364,6	12,1
Gastos operacionales	385 307,4	478 494,4	591 447,3	112 952,9	23,6
Necesidades en cifras brutas	1 071 488,8	1 187 676,4	1 423 169,6	235 493,2	19,8
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	20 659,0	23 999,2	27 518,5	3 519,3	14,7
Necesidades en cifras netas	1 050 829,8	1 163 677,2	1 395 651,1	231 973,9	19,9
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	4 153,4	3 426,9	4 953,9	1 527,0	44,6
Total de necesidades	1 075 642,2	1 191 103,3	1 428 123,5	237 020,2	19,9

Recursos humanos^a

	<i>Observadores militares</i>	<i>Contingentes militares</i>	<i>Policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Unidades de policía constituidas</i>	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional^b</i>	<i>Puestos temporarios^{c, d}</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas^d</i>	<i>Personal proporcionado por los gobiernos^e</i>	Total
Dirección y gestión ejecutivas										
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	–	–	84	35	–	3	–	122
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	–	–	86	35	–	3	–	124
Componentes										
Entorno de seguridad estable										
Puestos aprobados 2008/2009	–	15 098	–	750	17	6	–	1	–	15 872
Puestos propuestos 2009/2010	–	17 883	–	550	23	7	–	6	–	18 469
Seguridad territorial de la República Democrática del Congo										
Puestos aprobados 2008/2009	760	–	–	–	23	13	–	14	–	810
Puestos propuestos 2009/2010	760	–	–	–	23	13	16	14	–	826
Reforma del sector de la seguridad										
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	391	–	22	16	–	–	–	429
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	391	500	23	17	–	1	14	946
Instituciones democráticas y derechos humanos										
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	–	–	216	275	77	190	–	758
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	–	–	202	252	96	150	–	700
Apoyo										
Puestos aprobados 2008/2009	–	1 932	–	–	814	2 393	158	587	–	5 884
Puestos propuestos 2009/2010	–	1 932	–	–	828	2 531	14	504	–	5 809
Total										
Puestos aprobados 2008/2009	760	17 030	391	750	1 176	2 738	235	795	–	23 875
Puestos propuestos 2009/2010	760	19 815	391	1 050	1 185	2 855	126	678	14	26 874
Cambio neto	–	2 785	–	300	9	117	(109)	(117)	14	2 999

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de servicios generales.

^c Con cargo a los fondos para personal temporario general.

^d Incluye 176 puestos (47 de personal internacional, 49 de personal nacional y 80 de Voluntarios de las Naciones Unidas) por un período de seis meses, y 2 puestos (1 Secretario General Adjunto y 1 Subsecretario General) por un período de nueve meses con contratos de servicios efectivos.

^e Corresponde a oficiales penitenciarios que antes figuraban en los efectivos de la policía de las Naciones Unidas.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Necesidades generales

1. El Consejo de Seguridad estableció el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en su resolución 1291 (2000).

2. El Secretario General, en la carta de fecha 31 de octubre de 2008 (S/2008/703) que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad, hizo referencia a los recursos adicionales solicitados para la MONUC en vista de la crisis persistente en la parte oriental de la República Democrática del Congo. Mediante su resolución 1843 (2008), de 20 de noviembre de 2008, el Consejo de Seguridad decidió autorizar, con arreglo a lo recomendado por el Secretario General en su carta de fecha 31 de octubre de 2008 (S/2008/703), un aumento temporal de la dotación militar autorizada de la MONUC de un máximo de 2.785 efectivos y de la dotación de sus unidades de policía constituidas de un máximo de 300 agentes.

3. En vista del recrudecimiento de la violencia en las provincias orientales de la República Democrática del Congo, el Presidente del Consejo de Seguridad, en una declaración hecha el 29 de octubre de 2008 en nombre de los miembros del Consejo (S/PRST/2008/40), indicó que el Consejo apoyaba firmemente la labor del Secretario General para facilitar el diálogo entre los líderes de los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda y lo alentaba a que enviase a un enviado especial encargado de esa misión lo antes posible. En su carta de fecha 3 de noviembre de 2008 (S/2008/684), el Secretario General indicó que se proponía designar a Olusegun Obasanjo, ex Presidente de Nigeria, como su Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos con un mandato amplio de prestar asistencia a los Gobiernos de la subregión de los Grandes Lagos a fin de resolver los problemas que para la paz y la seguridad plantean la presencia y las actividades constantes de grupos armados en la parte oriental de la República Democrática del Congo. El Enviado Especial consideraría con los Gobiernos de la región, y en particular con los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda, diversas maneras de fomentar la confianza mutua y mejorar las relaciones bilaterales. También garantizaría una participación sostenida de las Naciones Unidas en la consecución de esos objetivos y una coordinación eficaz con otros asociados internacionales que emprendiesen iniciativas diplomáticas en esa materia. De conformidad con el mandato que le habían confiado la Unión Africana y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos en la cumbre conjunta celebrada en Nairobi el 8 de noviembre de 2008, el Enviado Especial actuaría como cofacilitador, conjuntamente con el ex-Presidente de la República Unida de Tanzania Benjamin Mkapa, en un mecanismo de facilitación y un proceso de solución de conflictos en el que intervendrían todos los interesados regionales bajo la conducción del Presidente de Kenya, Presidente en ejercicio de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. En su carta de fecha 5 de noviembre de 2008 (S/2008/685), el Presidente del Consejo de Seguridad comunicó al Secretario General que su decisión de nombrar a Olusegun Obasanjo había sido señalada a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, que habían tomado nota de ella.

4. La última prórroga del mandato de la MONUC fue autorizada por el Consejo en su resolución 1856 (2008), de 22 de diciembre de 2008, en la que el Consejo decidió prorrogar el despliegue de la MONUC hasta el 31 de diciembre de 2009 y autorizó el

mantenimiento hasta esa fecha de una dotación máxima de 19.815 efectivos militares, 760 observadores militares, 391 agentes de policía y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas.

5. La MONUC tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de promover la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo.

6. Dentro de ese objetivo general, durante el ejercicio presupuestario, la MONUC contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos consiguiendo ciertos productos clave relacionados con ellos, según se indica en los marcos que figuran a continuación. Esos marcos están organizados en componentes (entorno de seguridad estable; seguridad territorial de la República Democrática del Congo; reforma del sector de la seguridad; instituciones democráticas y derechos humanos; y apoyo).

7. Los logros previstos corresponden y contribuyen a las prioridades establecidas por el Gobierno de la República Democrática del Congo y sus asociados internacionales en consulta con el equipo de las Naciones Unidas en el país, y constituirán los parámetros que habrán de alcanzarse antes de que pueda iniciarse la retirada gradual de la Misión. Los indicadores de progreso revelan cierto avance en pos de esas metas durante el ejercicio presupuestario. El número de productos en los marcos se ha reducido de manera de incluir únicamente los más importantes a que dará lugar el cumplimiento del mandato de la Misión.

8. Los recursos humanos de la MONUC, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal frente al presupuesto de 2008/2009, incluidas las reclasificaciones, se explican en los componentes respectivos.

9. El cuartel general de la Misión en Kinshasa, donde se encuentran las oficinas del Representante Especial del Secretario General y sus Adjuntos, el Comandante de la Fuerza, el Comisionado de Policía y el Director de la División de Apoyo a la Misión, se concentra en elaborar planes para toda la Misión, en llevar a cabo operaciones centralizadas que no pueden delegarse a las oficinas sobre el terreno y en determinar qué recursos se necesitan y distribuirlos en el terreno. La Misión tiene dos oficinas regionales, una en Kinshasa para la región occidental, y la otra en Goma, para la región oriental, que coordinan el apoyo descentralizado a las 17 oficinas sobre el terreno y 5 suboficinas comprendidas en sus respectivas jurisdicciones, incluido el cuartel general de la Misión en Kinshasa. En el nivel de las oficinas, los directores de operaciones sobre el terreno están encargados de proporcionar cotidianamente apoyo directo a los clientes de sus zonas, incluidos los contingentes militares y las unidades de policía constituidas. Habida cuenta de la dimensión regional de las iniciativas de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de mantener la paz y la seguridad internacionales en la región, la MONUC mantiene oficinas de enlace en Kigali, Kampala y Pretoria.

10. La estructura militar de la Misión comprende el cuartel general de la Fuerza en Kinshasa, con un cuartel general de vanguardia en Goma. La fuerza está desplegada de la siguiente manera: una brigada de dos batallones en la región occidental y tres brigadas y dos sectores, con un total de 15 batallones, en la región oriental, de los cuales 10 batallones operan en los Kivus, que es la zona en que se concentran las

principales actividades del componente militar. Los 2.785 efectivos militares adicionales autorizados en la resolución 1843 (2008) del Consejo de Seguridad se desplegarán en la parte oriental de la República Democrática del Congo y en particular en los Kivus.

11. Hay observadores militares y agentes de la policía de las Naciones Unidas destacados en todo el país. La Misión mantiene una base logística en Kinshasa, que presta servicios de apoyo al personal desplegado en Kinshasa y la región occidental, y un centro logístico en Entebbe (Uganda) para hacer operaciones de apoyo logístico para el personal militar, la policía de las Naciones Unidas y el personal civil sustantivo desplegados en la Región Oriental, lo cual comprende la coordinación de las operaciones aéreas, el apoyo al transporte aéreo estratégico de tropas y carga en tránsito por Entebbe para su despliegue en la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB), el apoyo operacional a cuatro aeronaves basadas en Entebbe, la adquisición regional de bienes y suministros y la reexpedición de raciones a la zona oriental.

12. En toda la región actúan seis unidades de policía constituidas con 125 agentes en cada una: tres unidades están en Kinshasa, una en Kananga, una en Beni y otra en Goma. Los 300 agentes adicionales de unidades de policía constituidas autorizados en la resolución 1843 (2008) del Consejo de Seguridad se destinarán a Bukavu, Kivu del Sur y Bunia (Distrito de Ituri) en la Provincia Oriental.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión

13. En el período 2009/2010 los recursos militares y las actividades conexas de la MONUC se seguirán concentrando en la parte oriental de la República Democrática del Congo, en especial en el distrito de Ituri, incluido Haut Uélé, y en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur, que es donde se encuentran la mayoría de los problemas de seguridad, así como los casos pendientes de desarme, desmovilización y repatriación de grupos armados extranjeros y de desarme, desmovilización y reintegración de combatientes congoleños. Durante todo el período 2009/2010, la fuerza militar se seguirá concentrando en esas zonas, preparando al mismo tiempo la etapa de traspaso en las zonas más estables y seguras de la parte occidental del país. Los 3.085 efectivos adicionales de contingentes militares y unidades de policía constituidas, autorizados por el Consejo de Seguridad en su resolución 1843 (2008), se desplegarán por igual en Kivu del Norte y Kivu del Sur, en apoyo de las fuerzas existentes de la MONUC y de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC).

14. El apoyo de las Naciones Unidas para la seguridad y la estabilización en la parte oriental de la República Democrática del Congo seguirá concentrándose en la ejecución de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país en las cinco provincias orientales (Oriental, Kivu del Norte, Kivu del Sur, Maniema y Katanga del Norte). La estrategia comprende medidas encaminadas a estabilizar las zonas de la región oriental en las que se prevé que los grupos armados se disolverán de conformidad con los acuerdos incluidos en la declaración de compromiso (actes d'engagement) y el Comunicado de Nairobi de noviembre de 2007. El principal

objetivo de la Estrategia, cuya ejecución empezó en enero de 2008, seguirá siendo proteger a los civiles mejorando el ambiente de seguridad y extendiendo la autoridad básica del Estado a través de una combinación de iniciativas integradas en materia militar, política, de desarrollo y humanitaria. Con la Estrategia se seguirá combinando, clasificando según su prioridad y acelerando los elementos tomados de los marcos preexistentes, entre ellos los planes de medidas prioritarias del Gobierno, el Plan de Acción Humanitaria de 2008 y el plan de ejecución del mandato de la MONUC. Por lo tanto, las oficinas de la Misión en Kivu del Norte y Kivu del Sur y en Ituri serán fortalecidas con recursos adicionales para aplicar la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo y Seguridad y la Estabilización, para establecer mecanismos de solución de conflictos y fomento de la confianza y para coordinar con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados la aplicación de los programas de estabilización, como paso previo para la transición y la reducción paulatina de las actividades de la MONUC.

15. Al mismo tiempo, la MONUC seguirá prestando apoyo intenso a las FARDC en materia de capacitación, supervisión y apoyo logístico para las operaciones conjuntas. El apoyo a las FARDC para las operaciones regulares se considera un componente inicial de iniciativas más amplias de reforma del sector de la seguridad. El apoyo a las FARDC se basa en dos consideraciones principales: hacer frente a las amenazas externas (grupos armados extranjeros) mediante operaciones conjuntas, entrenamiento y supervisión de las FARDC, y controlar las amenazas internas (grupos armados internos) prestando apoyo a los procesos de separación y desarme, desmovilización y reintegración (brassage). Dado que los recursos militares y las actividades afines se concentran en el Distrito de Ituri y las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur, la MONUC mantendrá un cuartel general de vanguardia en Goma. La MONUC mantendrá también la base de operaciones de vanguardia establecida en Dungu en el extremo nororiental del país, para poder apoyar las operaciones de las FARDC.

16. La Misión continuará también sus esfuerzos por fortalecer el proceso democrático dando asesoramiento político al Gobierno y al Parlamento de la República Democrática del Congo y a las autoridades provinciales y subprovinciales (a nivel territorial y de distrito), prestando especial atención a las actividades de promoción, el apoyo técnico y su coordinación respecto de la comunidad internacional de donantes en relación con cuestiones de alcance general que influyen en el proceso de democratización, incluido el fortalecimiento del papel de la sociedad civil y la gobernanza.

17. En el proyecto de presupuesto para 2009/2010 se incluyen recursos destinados al Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos, que trabajará en estrecha coordinación con el Representante Especial para la República Democrática del Congo en apoyo de las iniciativas del Secretario General para promover la normalización completa de las relaciones entre los países de la región, en particular para facilitar el diálogo entre los dirigentes de la República Democrática del Congo y Rwanda, prestar asistencia a los Gobiernos de la subregión para que puedan resolver los problemas que para la paz y la seguridad plantean la presencia y las actividades constantes de grupos armados en la parte oriental de la República Democrática del Congo y para ponerse en contacto directo con las partes en los procesos políticos en los Kivus.

18. En el período 2009/2010 la MONUC seguirá prestando asistencia para preparar y celebrar elecciones locales indirectas, entre otras cosas para la actualización del registro de votantes, la inscripción de los candidatos y los preparativos para la votación y el recuento de los votos. La MONUC también prestará asistencia para actividades posteriores a las elecciones, incluido el recuento de los votos, el cómputo y la tabulación final de los resultados, la solución de las controversias que surjan en torno de las elecciones, el anuncio de los resultados y la recogida de los materiales electorales. La MONUC prestará asistencia también en la etapa posterior del proceso de elecciones locales, es decir, las elecciones indirectas, que están previstas para marzo de 2010. La prestación de asistencia a la Comisión Electoral Independiente facilitará la transición entre el órgano provisional actual y el órgano permanente de gestión electoral, la Comisión Electoral Nacional Independiente.

19. Es probable que las estructuras de la MONUC evolucionen. En algunas provincias occidentales la actividad de la Misión disminuirá, a medida que se terminen las actividades confiadas a ella, incluido el apoyo a la celebración de las elecciones locales y a medida que se alcancen determinados objetivos para la reducción gradual y el traspaso a sistemas posteriores a la etapa de mantenimiento de la paz y a actividades de consolidación de la paz.

20. En vista de la mayor importancia asignada a la reforma del sector de la seguridad en la resolución 1756 (2007) del Consejo de Seguridad, en el período 2008/2009 se estableció la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad con el objetivo de prestar asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo, en cooperación con asociados internacionales y de las Naciones Unidas, a fin de crear condiciones para la puesta en marcha de un proceso amplio de reforma del sector de la seguridad. Las prioridades principales durante el período 2009/2010 serán seguir apoyando los esfuerzos de los asociados internacionales para colaborar con el Gobierno en el proceso inicial de planificación de la reforma del sector de la seguridad; dar asesoramiento técnico, según se solicite, para elaborar estrategias nacionales de reforma del sector de la defensa; desarrollar la capacidad de la Policía Nacional congoleña y de otros organismos de vigilancia del cumplimiento de la ley prestándoles asistencia técnica, capacitación y entrenamiento; y asesorar al Gobierno sobre el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas judicial y penitenciario, con especial atención a la justicia militar. Además, teniendo en cuenta la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad, la MONUC intervendrá en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos armados ocupándose en particular de proteger a los grupos vulnerables, como los desplazados internos, los refugiados y los menores frente a las amenazas y actos de violencia sexual.

21. Considerando que en la resolución 1856 (2008) del Consejo de Seguridad se ha vuelto a insistir en la explotación ilegal de los recursos naturales por parte de los grupos armados y sus cómplices, el Centro Mixto de Análisis de la Misión, en cooperación con el cuartel general de la Fuerza, prestará asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo creando un mecanismo de disuasión aumentando la cantidad de las inspecciones no anunciadas de cargamentos en los aeropuertos, los puertos y los puntos de entrada y salida en las fronteras.

22. Hace poco tiempo, el Secretario General designó a su Representante Especial Adjunto para el Estado de Derecho en la MONUC para reemplazar al Representante Especial Adjunto Principal, decisión que se ajusta a la importancia asignada

recientemente a la necesidad de promover y supervisar una reforma amplia del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo. A raíz de ese nombramiento y de la llegada del Representante Especial Adjunto para el Estado de Derecho en octubre de 2008, el personal directivo superior de la Misión examinó la estructura de ésta y decidió redistribuir las funciones y reorganizar los trabajos de los dos Representantes Especiales Adjuntos teniendo en cuenta su contenido.

23. Las Secciones de Cuestiones de Género y de Protección de la Infancia, que antes dependían del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios), han pasado a depender del nuevo Representante Especial Adjunto (Estado de Derecho) dado que las funciones de ambas están vinculadas en sus aspectos sustantivos con las actividades sobre el estado de derecho, la policía y los derechos humanos. Por otro lado, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración/Desarme, Desmovilización, Reintegración, Repatriación y Reasentamiento y la Dependencia de Proyectos de Efecto Rápido ahora dependen del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) dado que sus actividades están coordinadas con las de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en virtud de un enfoque estratégico común y un concepto integrado, bajo la conducción del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios). La reorganización de las oficinas sustantivas también incluyó el traspaso de la División de Asuntos Políticos y la Oficina de Información Pública para que dependan directamente del Representante Especial. Teniendo en cuenta que la División de Asuntos Políticos tiene la función de hacer el seguimiento constante de la evolución y los acontecimientos políticos, lo cual exige una capacidad permanente y rápida de respuesta y coordinación con el jefe de la Misión, la División dependerá directamente del Representante Especial. Además, considerando que la Oficina de Información Pública también se mantiene al tanto de la evolución política y que, además, difunde entre el público los objetivos perseguidos por el jefe de la Misión, se decidió ponerla directamente bajo la dependencia del Representante Especial.

24. En la resolución 1856 (2008), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que hiciera recomendaciones sobre el traspaso progresivo al equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados bilaterales, de las tareas enunciadas en el párrafo 4 de la resolución, en relación con la parte occidental del país. En el 27º informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la MONUC (S/2009/160) se hicieron recomendaciones en ese sentido. Aunque algunos de los cambios consiguientes quizás puedan hacerse durante el período presupuestario 2009/2010, la repercusión completa del traspaso de funciones sólo podrá reflejarse en el período presupuestario posterior.

25. La División de Apoyo a la Misión seguirá prestando servicios logísticos y administrativos al personal civil, militar y de policía. Ello comprenderá la inspección y verificación del equipo de propiedad de los contingentes, el traslado de tropas para misiones de seguridad y el suministro de raciones, combustible y agua. Además, se prestará apoyo también a las FARDC para ejecutar operaciones conjuntas y para entrenamiento. Habida cuenta de la amplia extensión geográfica de la República Democrática del Congo y de la carencia de una infraestructura vial en las zonas más importantes para las operaciones de la Misión, el transporte por vía aérea seguirá siendo la modalidad principal empleada para el transporte de tropas, cargas y personal civil. La Misión seguirá tratando de utilizar otros medios para no

tener que transportar carga por vía aérea y, en el período 2009/2010, se elaborarán estrategias para recurrir al transporte terrestre y naval, a fin de reducir en todo lo posible los riesgos propios de la realización de actividades aéreas masivas e intensas, con lo cual en el futuro quizás sea posible aumentar la eficiencia de los servicios de transporte.

26. Después de que el Consejo de Seguridad aprobó el aumento temporario de los efectivos autorizados de la MONUC en 3.085 efectivos militares y de policía adicionales, así como el uso de 20 aeronaves adicionales para apoyar la realización de las nuevas tareas, se propone ahora un aumento limitado del personal civil (15 puestos de contratación internacional, 130 puestos de contratación nacional y 23 Voluntarios de las Naciones Unidas) para fortalecer los servicios civiles de apoyo integrado a fin de garantizar una disponibilidad suficiente de esos servicios para las tropas y las fuerzas de policía constituidas adicionales.

27. La Misión también se propone introducir varias mejoras de los servicios en el campo de las adquisiciones actualizando las directrices para fortalecer los mecanismos de control interno, facilitar la planificación de las compras, asegurar una respuesta rápida a las consultas de los interesados y reducir el tiempo necesario para tramitar las compras y disponer de los suministros. También se contempla crear un enlace, en el sitio web de la Misión, que dé acceso a materiales sobre adquisiciones, como declaraciones de interés, ofertas y registros de proveedores.

28. Se introducirán más mejoras en los servicios relacionados con la eliminación de materiales de desecho y los registros contables de los materiales eliminados y las existencias disponibles, instalando en forma planificada incineradores para ciertas clases de desperdicios en cada localidad, en lugar de transportarlos a un centro de incineración en Bunia o de contratar el servicio a proveedores locales caros.

29. En vista de que en la resolución 1856 (2008) del Consejo de Seguridad se pide que se traspasen funciones en la región occidental del país, la misión de evaluación técnica ha recomendado que el equipo de las Naciones Unidas en el país y la MONUC preparen una estrategia conjunta de transición de las Naciones Unidas para asegurar una transición sin dificultades de la etapa de mantenimiento de la paz a actividades de consolidación de la paz y de desarrollo. De conformidad con las directrices dictadas en la Sede para iniciativas de esa naturaleza, se propone que la estrategia conjunta se prepare dándole la forma de un marco estratégico integrado. Para ese proceso se necesitará apoyo de las dependencias pertinentes de la Sede. Para evitar una multiplicidad de marcos de planificación, se ha propuesto que la estrategia integrada tome como base y racionalice los marcos estratégicos existentes, el plan de ejecución de la misión para la MONUC y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo del equipo para el país, y que se ajuste plenamente al programa de medidas prioritarias del Gobierno.

30. Las necesidades de recursos para el período 2009/2010 reflejan un aumento del 19,8% en comparación con las del período 2008/2009, lo cual se debe fundamentalmente a los factores siguientes: a) necesidades adicionales para los contingentes militares, resultantes del aumento temporario de los efectivos militares autorizados de la MONUC que aumentan en 2.785, y el transporte y el despliegue del equipo conexas de propiedad de los contingentes y el mayor costo de las raciones; b) necesidades adicionales de instalaciones e infraestructura, resultantes de la adquisición de construcciones prefabricadas de paredes rígidas y semirígidas, generadores, equipo de purificación de agua, tanques y bombas para combustibles y

otro equipo, mayores necesidades en concepto de alquiler de locales, suministros de defensa de campaña, gasolina, aceite y lubricantes y autonomía logística en relación con los 3.085 efectivos adicionales de las fuerzas militares y de unidades de policía constituidas, la reforma de edificios prefabricados recientemente adquiridos y la rehabilitación y el mantenimiento de pistas de aterrizaje para aumentar la seguridad del transporte aéreo y su capacidad para recibir aeronaves más grandes, el aumento del costo medio del gasóleo de 0,95 dólares por litro en 2008/2009 a 1,05 dólares por litro en 2009/2010 y el alquiler de locales, los servicios de agua, electricidad etc., los trabajos de reforma y renovación, los servicios de seguridad y los suministros y servicios de mantenimiento para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos; c) necesidades adicionales en transporte aéreo, a causa del uso de dos aviones C-130 Hércules adicionales y de 18 helicópteros MI-17 adicionales, en apoyo de los 3.085 efectivos adicionales de las fuerzas militares y de unidades de policía constituidas y las necesidades correspondientes a 147 horas de vuelo del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, que se compensan en parte con la exclusión de aeronaves (29 helicópteros y 6 aviones) destinadas exclusivamente al apoyo a las elecciones locales directas; d) necesidades adicionales de personal nacional, resultantes de la creación propuesta de 130 puestos adicionales en apoyo del aumento temporario del número de efectivos militares y de unidades de policía constituidas, la revisión de las escalas de sueldos de los funcionarios nacionales y del personal nacional de servicios generales que entró en vigor el 1° de julio de 2008, el cambio de la base de la escala de sueldos medios (de la categoría GS-3/escalón IV en 2008-2009 a la categoría GS-3/escalón VII en 2009/2010 para el personal nacional de servicios generales, y de la categoría NOA-I en 2008/2009 a la categoría NOB-II en 2009/2010 para los oficiales nacionales), de acuerdo con el resultado del examen amplio de las categorías hecho para asegurar que el nivel de los puestos esté de acuerdo con las funciones que les corresponden, y necesidades adicionales relacionadas con la conversión de los contratos del personal nacional de la serie 300 a la serie 100; e) necesidades adicionales de transporte terrestre resultantes en particular del reemplazo de 259 vehículos de diversos tipos de acuerdo con el ciclo normal de reemplazo, la adquisición de 140 vehículos livianos y pesados nuevos, de los cuales 83 se usarán para atender las necesidades de los 3.085 efectivos adicionales de las fuerzas militares y de unidades de policía constituidas y 48 vehículos se mantendrán en reserva de acuerdo con las directrices habituales, un aumento del costo medio del gasóleo de 0,95 dólares por litro en 2008/2009 a 1,05 dólares por litro y el abastecimiento de combustible en apoyo de las operaciones conjuntas y los trabajos de entrenamiento con las FARDC (443.200 dólares en 2009/2010, frente a 148.600 dólares en 2008/2009); f) necesidades adicionales en concepto de sueldos, incluidos el ajuste por lugar de destino y los gastos comunes de personal de los funcionarios internacionales, de acuerdo con la resolución 63/250 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2008, sobre la gestión de los recursos humanos, que se compensan en parte con la eliminación de fondos para dietas por misión; g) necesidades adicionales en concepto de suministros, servicios y equipo, de otro tipo consistentes en la provisión de raciones a 19.920 integrantes de las FARDC durante un período de ocho meses para operaciones conjuntas y a 16.800 integrantes de esas Fuerzas para un período de cuatro meses de entrenamiento, de acuerdo con la resolución 1794 (2007) del Consejo de Seguridad. El aumento de los recursos necesarios se compensa en parte gracias a: a) menos fondos para Voluntarios de las Naciones Unidas, a causa de la

abolición de 152 puestos, 110 de los cuales estaban destinados a apoyar las elecciones locales; b) menos necesidades de servicios médicos, cuya reducción se basó en las pautas recientes de gastos; y c) menos fondos para personal temporario general, como resultado de la eliminación de los fondos para dietas por misión para el personal internacional, la exclusión de 42 puestos del Servicio Móvil aprobados por un período de 6 meses en 2008/2009 en apoyo de las elecciones locales y la abolición de 17 puestos (6 P-4 y 11 P-3) en la División de Asistencia Electoral.

31. De conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, en el proyecto de presupuesto para 2009/2010 se refleja la conversión, en puestos del Servicio Móvil, de 182 puestos internacionales de servicios generales aprobados para el período 2008/2009, sin ningún cambio en sus funciones.

C. Cooperación regional entre misiones

32. La creación de un entorno de seguridad estable en la República Democrática del Congo tiene consecuencias regionales importantes. En este sentido, la MONUC seguirá manteniendo las oficinas de enlace de Pretoría, Kigali y Kampala y ha establecido servicios específicos de mantenimiento de relaciones a nivel regional en la División de Asuntos Políticos. El Representante Especial del Secretario General seguirá promoviendo la celebración de reuniones periódicas con las misiones de mantenimiento de la paz en países vecinos, las misiones políticas especiales y las oficinas integradas en el Sudán, el Chad, la República Centroafricana y Burundi. La Misión, juntamente con los otros signatarios, también facilitará y vigilará la aplicación del Comunicado de Nairobi, de 9 de noviembre de 2007. Se seguirán impulsando iniciativas para promover el uso, como recurso común, del centro logístico de Entebbe para otras operaciones de las Naciones Unidas en la región.

D. Alianzas, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas

33. La Célula de Planificación Estratégica se creó en 2008/2009 en el marco del proceso de planificación integrada de la misión, con el propósito de intensificar, en colaboración con la Oficina Integrada, la coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la preparación y dirección del plan de ejecución de la Misión, el establecimiento y seguimiento de un sistema de evaluación de resultados con miras a la reducción paulatina de las actividades de la Misión, la transición y el traspaso de sus funciones a un mecanismo que la reemplace en la República Democrática del Congo. Ya se han tomado medidas concretas para aumentar la integración en aspectos como: a) la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización, que ponen en práctica conjuntamente la MONUC y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas; b) la protección de civiles, campo en el que los equipos conjuntos de protección establecidos en la MONUC colaborarán con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas; y c) cuestiones logísticas, donde un funcionario de enlace cuyos servicios son financiados por el Programa Mundial de Alimentos está asignado a la oficina de reservas de pasajes de la MONUC para facilitar el uso por parte del personal de las Naciones Unidas de los aviones de la MONUC.

E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

Dirección y gestión ejecutivas

34. La dirección y gestión generales de la Misión correrán a cargo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

Cuadro 1

Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	Personal internacional							Subtotal	Personal nacional ^b	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA- SsG	D-2- D-1	P-5- P-4	P-3- P-2	Servicio Móvil ^a	Servicios generales ^a	Servicio de Seguridad				
Oficina del Representante Especial del Secretario General^c y Oficinas de los Representantes Especiales Adjuntos											
Puestos aprobados 2008/2009	3	3	17	16	5	8	–	52	30	3	85
Puestos propuestos 2009/2010	3	3	17	18	13	–	–	54	30	3	87
Cambio neto	–	–	–	2	8	(8)	–	2	–	–	2
Jefes de las oficinas de enlace y sobre el terreno											
Puestos aprobados 2008/2009	–	4	12	–	8	8	–	32	5	–	37
Puestos propuestos 2009/2010	–	4	12	–	16	–	–	32	5	–	37
Cambio neto	–	–	–	–	8	(8)	–	–	–	–	–
Total											
Puestos aprobados 2008/2009	3	7	29	16	13	16	–	84	35	3	122
Puestos propuestos 2009/2010	3	7	29	18	29	–	–	86	35	3	124
Cambio neto	–	–	–	2	16	(16)	–	2	–	–	2

^a De conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, refleja la conversión en puestos del Servicio Móvil de los puestos internacionales aprobados del cuadro de servicios generales, sin cambio de funciones.

^b Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional del cuadro de servicios generales.

^c Incluye la Dependencia de Protocolo, la Sección de Asuntos Jurídicos, la Dependencia de Proyectos de Efecto Rápido, la Célula de Planificación Estratégica, el Centro Mixto de Análisis de la Misión y el Centro de Operaciones Conjuntas.

Centro Mixto de Análisis de la Misión

Personal internacional: aumento de 2 puestos

35. Se propone la creación de 2 puestos de analista de información (P-3) para fortalecer la capacidad de vigilancia e inspección de la Dependencia con miras a fortalecer el embargo de armas e impedir la explotación ilícita de los recursos naturales.

36. En vista de la nueva importancia asignada al control de la explotación ilegal de los recursos naturales con arreglo a la resolución 1856 (2008) del Consejo de Seguridad, el Centro Mixto de Análisis de la Misión prestaría ayuda al Gobierno de la República Democrática del Congo, en cooperación con el cuartel general de la Fuerza,

para poner en práctica las tareas impuestas aumentando el número de inspecciones no anunciadas previamente de cargamentos en los aeropuertos, los puertos y los puntos de entrada y salida del país. Un pequeño número de observadores militares trabajarían en estrecho contacto con el Centro y vigilarían los puntos de ingreso y salida en los Kivus y en Ituri. Uno de los analistas de información trabajaría en Goma, para ocuparse de Kivu del Norte y de Ituri, y el otro trabajaría en Bukavu para ocuparse de Kivu del Sur y la región septentrional de Katanga. Los titulares de los puestos supervisarían y vigilarían el cumplimiento de las tareas encomendadas; coordinarían una inspección de un aeropuerto por mes en los Kivus; analizarían datos obtenidos en las inspecciones y documentarían las pautas del tráfico ilegal en recursos naturales y descubrirían a los culpables. Los titulares de los puestos se ocuparían también del registro de las armas que hubiesen entregado los excombatientes. Los datos registrados se centralizarían, se usarían para analizar y rastrear las armas y se facilitarían al Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, de acuerdo con lo solicitado en la resolución 1807 (2008) del Consejo de Seguridad.

37. Para hacer el seguimiento de las inspecciones y los análisis de los datos recogidos se necesitaría asegurar la coordinación y la colaboración a nivel nacional y provincial, en estrecho contacto con agentes del Gobierno. Los titulares de los puestos mantendrían enlace no sólo con los observadores militares, sino también con distintas secciones de la Misión encargadas de cuestiones sustantivas, el Grupo de Expertos, las embajadas, las compañías mineras y entidades de contraparte del Gobierno congoleño, como organismos policiales, autoridades de aeropuertos, autoridades de control de fronteras, entidades militares, el Ministerio del Interior y Seguridad y los servicios de inteligencia, para asegurar una planificación conjunta, autorizar el acceso a puertos, aeropuertos y puestos de cruce fronterizo y el acceso a la Cámara de Comercio, el Catastro y el Ministerio de Minería, a fin de establecer las pautas del comercio legal e ilegal de recursos naturales descubrir a los culpables y las rutas de tránsito. Aunque el Centro de Análisis de la Misión ya cuenta con algunos recursos propios de análisis de información, la insistencia en la participación creciente de la MONUC en el control de la explotación ilegal de los recursos naturales y el alto volumen de trabajo ya confiado al personal disponible hacen que sea necesario contar con los 2 puestos adicionales para atender la situación en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

Componente 1: entorno de seguridad estable

38. El componente 1, sobre un entorno de seguridad estable, comprende las prioridades asignadas a la Misión de garantizar la protección de los civiles, incluido el personal humanitario, que puedan ser objeto de amenazas inmediatas de actos de violencia, en particular por una cualquiera de las partes que intervienen en el conflicto. Según se indica en los marcos que aparecen a continuación, en 2009/2010, las tareas principales serán: frustrar todo intento de amenazar los procesos de Goma y Nairobi y de perturbar las actividades militares de todos los grupos armados participantes en el conflicto; coordinar y apoyar las operaciones conjuntas con las FARDC para facilitar el desarme de todos los grupos armados, tanto congoleños como extranjeros, asegurar su participación en los procesos de paz correspondientes; apoyar y facilitar el proceso de establecimiento de la paz en el país mediante el desarme, la desmovilización y la reintegración, así como descubrir y limitar la prestación de apoyo a cualquier grupo armado ilegal mediante el comercio ilícito de los recursos naturales de la República Democrática del Congo,

trabajando en estrecha cooperación con el Gobierno del país. La MONUC se ocupará también, juntamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados, de facilitar la prestación de asistencia humanitaria en la República Democrática del Congo y poner en práctica la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización en cinco provincias de la parte oriental de la República Democrática del Congo (Oriental, Kivu del Norte, Kivu del Sur, Maniema y Katanga), lo cual abarca medidas destinadas a estabilizar rápidamente las zonas de la región oriental en las que se espera que los grupos armados se disuelvan de acuerdo con lo previsto en la declaración de compromiso, el Comunicado de Nairobi y los Acuerdos de Paz concertados entre el Gobierno de la República Democrática del Congo, el Congrès national pour la défense du peuple (CNDP) y los grupos armados, el 23 de marzo de 2009. El principal objetivo de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización seguirá siendo proteger a los civiles mejorando el entorno de seguridad y ampliando la autoridad básica del Estado mediante una combinación de iniciativas integradas en materia militar, política, de desarrollo y humanitaria. Con la Estrategia se consolidarán, se clasificarán según su prioridad y se acelerarán componentes de los marcos preexistentes, entre ellos los planes de medidas prioritarias del Gobierno y el Plan de Acción Humanitaria de 2008.

Logros previstos
Indicadores de progreso

1.1 Mejoramiento de la protección de los civiles en la República Democrática del Congo

1.1.1 Aumento del número de misiones de evaluación conjuntas a zonas inseguras o inaccesibles (2007/2008: 583; 2008/2009: 485; 2009/2010: 534)

1.1.2 Reducción del número total de desplazados internos a causa de la violencia armada (2007/2008: 1.305.851; 2008/2009: 900.000; 2009/2010: 810.000)

1.1.3 Regreso a la República Democrática del Congo de 50.000 refugiados congoleños de un total de 332.500 refugiados (2007/2008: 59.318; 2008/2009: 99.318; 2009/2010: 149.318)

1.1.4 Reducción del número de bajas entre la población local provocadas por accidentes con minas (2007/2008: 114; 2008/2009: 105; 2009/2010: 90)

Productos

- 190 patrullas diarias por los efectivos de los contingentes en las zonas prioritarias
- Despliegue de 48 bases operacionales de compañías en las zonas prioritarias de Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur, para vigilar la situación y prevenir ataques contra civiles
- Remoción de minas en una superficie total de 500.000 metros cuadrados en la República Democrática del Congo, en coordinación con asociados internacionales
- Verificación y remoción de minas en 200 kilómetros de carreteras, principalmente en la zona oriental del país
- Enseñanza sobre los riesgos de las minas para 700.000 personas, entre ellas desplazados internos, refugiados y las comunidades locales, con asociados en la ejecución de las actividades

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
1.2 Estabilización de las zonas problemáticas de la parte oriental de la República Democrática del Congo	<p>1.2.1 Reducción del número de denuncias de violaciones de la cesación del fuego según la declaración de compromiso (actes d'engagement) (2007/2008: 334; 2008/2009: 200; 2009/2010: 100)</p> <p>1.2.2 Aumento del número de representantes del Estado desplegados en zonas estabilizadas de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización en Kivu del Norte, Kivu del Sur, Ituri, Maniema y Katanga del Norte (2008/2009: 240 representantes; 2009/2010: 480 representantes)</p>

Productos

- 192 meses/compañía (24 compañías x 8 meses) de operaciones conjuntas con 24 batallones de las FARDC contra grupos armados nacionales
- 32 meses/compañía (4 compañías x 8 meses) de operaciones independientes contra grupos armados nacionales
- 96 meses/compañía (24 compañías x 4 meses) de entrenamiento de campaña para 24 batallones de las FARDC que participan en operaciones conjuntas
- 20 horas de vuelo diarias en apoyo de patrullas, operaciones conjuntas y otras actividades
- Asesoramiento mediante reuniones mensuales a las autoridades nacionales y provinciales sobre el desarrollo de programas de estabilización y solución de conflictos en Ituri, Kivu del Norte, Kivu del Sur y Katanga del Norte
- Rehabilitación, en coordinación con donantes y organismos de las Naciones Unidas, de 15 oficinas administrativas para representantes del Estado a nivel de distrito en los ejes de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización en Ituri, Maniema, Kivu del Sur, Kivu del Norte y Katanga del Norte
- 48 meses de operaciones conjuntas de unidades de policía constituidas (4 unidades de policía constituidas por 12 meses) con unidades móviles de la Policía Nacional Congoleña, a saber, el Grupo de Intervención Móvil y la Policía de Intervención Rápida, en zonas difíciles de la parte oriental de la República Democrática del Congo y a lo largo de los principales ejes estratégicos (Ituri, Kivu del Sur y Kivu del Norte) en apoyo de la Unidad de Intervención y la Unidad Territorial de la Policía Nacional Congoleña ya desplegadas

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
1.3 Desarme y movilización de excombatientes en la República Democrática del Congo	<p>1.3.1 Aumento del número total de excombatientes congoleños desmovilizados y sin armas (2007/2008: 74.127; 2008/2009: 201.893; 2009/2010: 251.893)</p> <p>1.3.2 Acuerdo de los signatarios de la declaración de compromiso (actes d'engagement) para participar en el proceso de desmovilización</p> <p>1.3.3. Aumento del número total de niños vinculados a grupos armados que se desmovilizan (2007/2008: 35.814; 2008/2009: 38.314; 2009/2010: 41.291)</p>

Productos

- Apoyo logístico y de seguridad a los programas nacionales de desarme, desmovilización y reintegración (protección de los puntos de desarme y campamentos de tránsito y transporte de excombatientes a puntos de desarme y de tránsito en Ituri, Kivu del Norte, Kivu del Sur, Maniema y Katanga del Norte)
- Campaña de información pública por distintos medios, comprendidas 24 entrevistas por la radio Okapi, 1 entrevista en la web, 8 entrevistas de vídeo, para todos los grupos armados a fin de informar a sus integrantes y al público acerca de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración
- 12 reuniones mensuales con autoridades nacionales, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales para coordinar la separación de 2.977 niños de los grupos armados y su traslado a establecimientos de atención de tránsito o a sus comunidades
- 24 reuniones quincenales con grupos militares, las FARDC, autoridades civiles y líderes comunitarios sobre cómo entablar contacto y asegurar la separación de niños de los grupos armados
- 24 reuniones quincenales con la Estructura Militar Integrada, las FARDC y las autoridades civiles sobre la coordinación, evaluación y ejecución de programas nacionales de desarme, desmovilización y reintegración, prestando especial atención a un programa de desarme a nivel de las comunidades
- Asesoramiento a la unidad de ejecución del programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración sobre la ejecución del programa nacional en ese campo mediante 24 reuniones con el programa multinacional de desmovilización y reintegración del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- 12 reuniones con donantes sobre la movilización de recursos para el programa de reintegración en las comunidades

Factores externos: Políticas de las autoridades de la República Democrática del Congo; medidas de las autoridades de la República Democrática del Congo respecto de los programas nacionales de desarme, desmovilización y reintegración; medidas del Gobierno de la República Democrática del Congo y los gobiernos de los Estados vecinos para contribuir a la reconciliación política y la estabilidad; disponibilidad de asistencia humanitaria internacional; disponibilidad de recursos proporcionados por donantes para los programas de estabilización; contribuciones voluntarias para el desarme, la desmovilización y la reintegración; adhesión de todas las partes a las obligaciones contraídas en la declaración de compromiso (actes d'engagement).

Cuadro 2

Recursos humanos: componente 1, entorno de seguridad estable

<i>Categoría</i>	Total
<i>I. Contingentes militares</i>	
Puestos aprobados 2008/2009	15 098
Puestos propuestos 2009/2010	17 883
Cambio neto	2 785
<i>II. Unidades de policía constituidas</i>	
Puestos aprobados 2008/2009	750
Puestos propuestos 2009/2010	550
Cambio neto	(200)

III. Personal civil	Personal internacional							Subtotal	Personal nacional ^b	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil ^a	Servicios generales ^a	Servicio de Seguridad				
Oficina del Comandante de la Fuerza											
Puestos aprobados 2008/2009	1	2	1	–	2	1	–	7	5	–	12
Puestos propuestos 2009/2010	1	2	1	–	3	–	–	7	5	–	12
Cambio neto	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–
Oficina del Comisionado de Policía											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	1	3	1	2	–	8	1	1	10
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	1	3	3	–	–	8	1	1	10
Cambio neto	–	–	–	–	2	(2)	–	–	–	–	–
Dependencia de Estabilización Regional											
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	3	3	–	–	–	6	1	5	12
Cambio neto	–	–	3	3	–	–	–	6	1	5	12
Dependencia de Enlace para Actividades relativas a las Minas											
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	–	1	–	1	–	2	–	–	2
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	–	1	1	–	–	2	–	–	2
Cambio neto	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–
Subtotal, personal civil											
Puestos aprobados 2008/2009	1	3	2	4	3	4	–	17	6	1	24
Puestos propuestos 2009/2010	1	3	5	7	7	–	–	23	7	6	36
Cambio neto	–	–	3	3	4	(4)	–	6	1	5	12
Total (I-III)											
Puestos aprobados 2008/2009											15 872
Puestos propuestos 2009/2010											18 469
Cambio neto											2 597

^a De conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, refleja la conversión en puestos del Servicio Móvil de los puestos internacionales aprobados del cuadro de servicios generales, sin cambio de funciones.

^b Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional del cuadro de servicios generales.

Dependencia de Estabilización Regional

Personal internacional: aumento de 6 puestos

Personal nacional: aumento de 1 puesto

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 5 puestos

39. A raíz de la puesta en marcha de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización en la parte oriental de la República Democrática del Congo, en el período 2008/2009 se creó una nueva Dependencia de Estabilización Regional para ocuparse de las crecientes tareas de coordinación necesarias para aplicar la Estrategia. A la Dependencia se asignaron inicialmente un oficial de asuntos civiles (P-4) en Bunia y tres oficiales de asuntos civiles (P-3) en Goma, Kindu y Kalemie, cuyos servicios fueron facilitados en préstamo a título temporario por la Oficina de Asuntos Civiles y un conductor (personal nacional de servicios generales) procedente de la Sección de Transporte.

40. Se propone ahora que se establezca la Dependencia de Estabilización Regional en Goma, que dependería directamente del Coordinador para la parte oriental de la República Democrática del Congo, pero que actuaría en estrecha coordinación con la Oficina Integrada de Kinshasa. La Dependencia coordinaría la ejecución de los diversos programas y operaciones de la MONUC y asociados de las Naciones Unidas en el contexto de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización y contribuiría a la formulación de políticas, la planificación y la movilización de recursos con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y los asociados nacionales e internacionales. La Dependencia estaría integrada por 1 jefe del equipo de estabilización (P-5), 2 asesores de estabilización (P-4), 3 oficiales de estabilización (P-3), 1 chofer (personal nacional de servicios generales) y 5 oficiales de apoyo a la estabilización (Voluntarios de las Naciones Unidas).

41. La MONUC empezó a elaborar una estrategia de seguridad y estabilización para crear una base para la futura retirada de la Misión de la República Democrática del Congo. Después de la firma del Comunicado de Nairobi y de la Conferencia sobre la Paz, la Seguridad y el Desarrollo para las provincias de Kivu del Norte y del Sur en enero de 2008, la Misión redefinió el desarrollo de la estrategia para incluir medidas encaminadas a estabilizar con rapidez zonas de la parte oriental de la República Democrática del Congo en las que se prevé que los grupos armados se disolverán como consecuencia de los acuerdos. La mayoría de los elementos de la estrategia tienen que ser aplicados por la MONUC, y la gestión y la responsabilidad generales de la estrategia corresponden al Representante Especial del Secretario General y al Representante Especial Adjunto del Secretario General.

42. El jefe del equipo de estabilización (P-5) trabajaría en Goma y prestaría asesoramiento de política sobre cuestiones fundamentales para la estabilización en la parte oriental de la República Democrática del Congo, entre ellas la ampliación de la autoridad del Estado, la ejecución de proyectos de infraestructura básica (construcción y rehabilitación de caminos de acceso principales e infraestructura para la policía, el sistema judicial, los servicios administrativos y las cárceles), el desarme, la desmovilización y la reintegración y la coordinación del regreso y la reintegración y la prestación de servicios sociales básicos, además de asesorar sobre la conducción estratégica de las Naciones Unidas durante las etapas de estabilización y reconstrucción. El jefe del equipo trabajaría en estrecho contacto

con el Gobierno de la República Democrática del Congo, las instituciones financieras internacionales, los donantes y las organizaciones no gubernamentales para asegurar que el marco estratégico del plan de estabilización sea de alta calidad y comprenda matrices de resultados realistas y matrices de seguimiento y evaluación. El titular del puesto también prestaría asesoramiento sobre los programas que llevarían a cabo los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas durante la etapa de estabilización para asegurar que haya una vinculación entre las actividades humanitarias y las iniciativas de desarrollo y que los programas básicos coincidan con los principales objetivos de la estrategia de lucha contra la pobreza y otros marcos aplicados por el Gobierno; evaluaría periódicamente los progresos en la consecución de los objetivos de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización estableciendo y dirigiendo un sistema eficaz de registro de incidentes, seguimiento y evaluación; y, en estrecha cooperación con la Oficina de Información Pública, promovería un mayor conocimiento y comprensión de la estabilización y de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización aplicando un programa amplio de información, contacto con la comunidad y concienciación. Por último, el titular representaría a las Naciones Unidas en las comisiones y órganos del Gobierno que se ocupasen de la estabilización y la reconstrucción, dirigiría el equipo integrado de planificación de la Misión a nivel provincial y haría aportaciones sustantivas a las actividades del grupo de apoyo de donantes para la estabilización.

43. También se proponen dos puestos de asesores de estabilización (P-4), uno de los cuales estaría en Bukavu y el otro en Bunia. Los titulares prestarían apoyo al jefe del equipo de estabilización en la coordinación de las actividades ordinarias de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización y coordinarían y participarían en las misiones de evaluación y en las misiones sobre el terreno de evaluación del progreso en la ejecución de los programas de estabilización; determinarían las necesidades de planificar nuevas intervenciones de estabilización; harían visitas periódicas de seguimiento para evaluar el desempeño de los asociados en la ejecución y mantendrían enlace con ellos a nivel provincial y local. Los titulares participarían también en actividades de divulgación sobre las cuestiones relativas a la estabilización en estrecha cooperación con la Oficina de Información Pública; prepararían informes analíticos y de planificación sobre la Estrategia de Estabilización; apoyarían la gestión y la organización de reuniones de coordinación, y prestarían asesoramiento y apoyo en materia programática a la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados. El asesor de estabilización de Bukavu actuaría como jefe interino en caso de ausencia del jefe del equipo de estabilización.

44. Se propone también establecer tres puestos de oficiales de estabilización (P-3) en Goma, Kindu y Kalemie. Los titulares prestarían apoyo al jefe del equipo de estabilización en la coordinación de las actividades ordinarias de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización y coordinarían y participarían en las misiones de evaluación y en las misiones sobre el terreno de evaluación del progreso en la ejecución de los programas de estabilización; determinarían las necesidades de planificar nuevas intervenciones de estabilización; harían visitas periódicas de seguimiento para evaluar el desempeño de los asociados en la ejecución y mantendrían enlace con ellos a nivel provincial y local. Los titulares participarían también en actividades de divulgación sobre las cuestiones relativas a la estabilización en estrecha cooperación con la Oficina de Información

Pública; prepararían informes analíticos y de planificación sobre la Estrategia de Estabilización; apoyarían la gestión y la organización de reuniones de coordinación; ayudarían a definir y resolver problemas a medida que se planteen y periódicamente actualizarían la base de datos sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

45. Se propone además la creación de cinco puestos de oficiales de apoyo a la estabilización (Voluntarios de las Naciones Unidas) para coordinar algunas actividades de interés para toda la Misión y de componentes múltiples. Teniendo en cuenta que la Estrategia de Estabilización tiene cuatro componentes (de seguridad, político, consolidación del Estado y regreso, reintegración y rehabilitación), los titulares reunirían, examinarían y evaluarían los informes preparados por cada componente y utilizarían la información recogida para determinar los progresos hechos en la aplicación de la Estrategia de Estabilización. Los titulares también redactarían informes ordinarios y especiales sobre la situación imperante, así como notas informativas; prepararían y actualizarían mapas; asegurarían la atención de las consultas técnicas recibidas de las oficinas sobre el terreno; responderían a las solicitudes de información hechas por el personal directivo superior de la Misión; vigilarían, analizarían e informarían sobre la evolución de la situación humanitaria y situaciones urgentes o en las que se realizan actividades de socorro o gestión en casos de desastre en la zona asignada; y colaborarían en la organización de misiones de seguimiento y planificación sobre el terreno.

46. Por último, se propone establecer un puesto de conductor (personal nacional de servicios generales) para prestar apoyo a la Dependencia, para lo cual se reasignaría un puesto ya existente en la Sección de Transporte.

Componente 2: seguridad territorial de la República Democrática del Congo

47. El componente 2, sobre la seguridad territorial de la República Democrática del Congo, comprende el apoyo a la repatriación voluntaria de los excombatientes extranjeros que se encuentran en territorio congoleño; la asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo en el establecimiento de controles fronterizos eficaces para reprimir la explotación ilícita de los recursos naturales por grupos armados y sus cómplices y en la aplicación del embargo de armas implantado en virtud de la resolución 1533 (2004) del Consejo de Seguridad y reafirmado en la resolución 1856 (2008) del Consejo de Seguridad; y el apoyo al fortalecimiento de la seguridad regional. Las prioridades principales del período 2009/2010 serán adoptar medidas para aplicar el Comunicado de Nairobi, incluida la repatriación voluntaria u otras medidas (traslado) respecto de los grupos armados extranjeros restantes, de acuerdo con lo convenido entre la República Democrática del Congo y Rwanda; y facilitar, con buenos oficios, la creación de diferentes estructuras de fomento de la confianza y la mejora de las relaciones regionales, para culminar en el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Democrática del Congo y Rwanda. Al mismo tiempo, la Misión observará qué novedades se producen y, según sea necesario, prestará apoyo para la aplicación del Pacto sobre la Seguridad, la Estabilidad y el Desarrollo en la Región de los Grandes Lagos. Además, colaborará con los esfuerzos del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos con miras a ayudar a los gobiernos de la subregión a resolver los problemas que para la paz y la seguridad plantean la presencia y las actividades constantes de grupos armados en la parte oriental de la República Democrática del Congo; considerará con los gobiernos de la subregión, y

en particular con los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda, diversas maneras de fomentar la confianza mutua y mejorar sus relaciones bilaterales, y asegurará una coordinación eficaz con otros asociados internacionales que emprendan iniciativas diplomáticas en esa materia.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.1 Desarme, desmovilización y repatriación de los grupos extranjeros armados que se encuentran en la República Democrática del Congo	2.1.1 Aumento del número total de repatriaciones de excombatientes extranjeros restantes y sus familiares (2007/2008: 16.193, 2008/2009: 22.193; 2009/2010: 26. 193) 2.1.2 Aumento del número total de niños vinculados con grupos armados extranjeros a los que se deja en libertad y se repatria (2007/2008: 66; 2008/2009: 126; 2009/2010: 186)

Producto

- Apoyo logístico para repatriar a 4.000 excombatientes extranjeros y sus familiares a sus países de origen
- 256 meses/compañía (8 batallones x 4 compañías x 8 meses) de operaciones conjuntas con las FARDC contra grupos armados extranjeros en apoyo del Comunicado de Nairobi
- 32 meses/compañía (4 compañías x 8 meses) de operaciones independientes contra grupos armados extranjeros
- 4 reuniones con el grupo de contacto para los Grandes Lagos, 6 reuniones con los enviados especiales del grupo mixto de vigilancia, 5 reuniones de la Comisión Tripartita más Uno, para prestar apoyo político, logístico y técnico al proceso de Nairobi
- Campañas de divulgación, incluidas misiones sobre el terreno, para difundir información entre los combatientes extranjeros que todavía están en la República Democrática del Congo

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.2 Mejoramiento de los controles fronterizos en la República Democrática del Congo para luchar contra el tráfico de armas y el comercio ilícito de recursos naturales	2.2.1 Aumento del número de cargamentos de armas ilegales interceptados por los inspectores de armas (2007/2008: 0; 2008/2009: 2; 2009/2010: 5) 2.2.2 Aumento del número de detenciones de cargamentos ilícitos de recursos naturales (2008/2009: 0; 2009/2010: 4)

Productos

- 4 patrullas de observadores militares por día para vigilar las fronteras con Rwanda y Uganda
- 2 patrullas fluviales por día para vigilar las fronteras con Rwanda y Uganda
- 48 reuniones de capacitación sobre control de fronteras para unidades de la Policía Nacional Congoleña en Bas-Congo, Bandundu, Kasai Occidental y Katanga
- 12 inspecciones no anunciadas de aviones, buques o camiones en puntos estratégicos de cruce de fronteras en colaboración con los gobiernos de Kivu del Norte y Kivu del Sur
- 24 inspecciones conjuntas con el Gobierno en aeropuertos, puertos marítimos y otros puntos de entrada al país

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
<p>2.3 Progreso en el establecimiento de mecanismos regionales de seguridad y normalización de relaciones con países vecinos para mantener la estabilidad en los Grandes Lagos</p>	<p>2.3.1 Intercambio de embajadores entre la República Democrática del Congo y Rwanda, Burundi y Uganda (2008/2009: 0; 2009/2010: 3)</p> <p>2.3.2 Aumento del número de reuniones cumbre extraordinarias de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos sobre la situación en la República Democrática del Congo (2008/2009: 1; 2009/2010: 3)</p> <p>2.3.3 No hay casos de denuncias de grupos armados que utilicen el territorio de Estados vecinos como base de operaciones (2007/2008: 0; 2008/2009: 0; 2009/2010: 0)</p>

Productos

- Buenos oficios, participación y prestación de apoyo logístico para facilitar consultas periódicas entre la República Democrática del Congo, Uganda, Rwanda y Burundi sobre cuestiones de seguridad en las fronteras y de seguridad regional
- 10 reuniones de diálogo con la mediación del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y los grupos rebeldes
- 8 series de consultas regionales sobre la solución pacífica de la crisis en la parte oriental de la República Democrática del Congo, con Jefes de Estado cuya participación es decisiva y otros altos funcionarios
- 4 consultas con donantes y otros participantes internacionales, como el grupo de contacto, la Unión Europea, los Estados Unidos, los Enviados Especiales y altos funcionarios de los Estados Miembros interesados, para asegurar la aplicación de un enfoque común respecto del establecimiento de una paz duradera en la parte oriental de la República Democrática del Congo
- 4 reuniones oficiales entre dirigentes o funcionarios de alto nivel de la República Democrática del Congo y Rwanda

Factores externos: La asistencia y la cooperación de los Estados Miembros interesados, mediante sus políticas y medidas, permitirán aumentar la seguridad territorial de la República Democrática del Congo; un compromiso sostenido de las partes y la voluntad política firme de los Estados miembros de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos fortalecerán las relaciones regionales.

Cuadro 3
Recursos humanos: componente 2, seguridad territorial de la República Democrática del Congo

<i>Categoría</i>											Total
I. Observadores militares											
Puestos aprobados 2008/2009											760
Puestos propuestos 2009/2010											760
Cambio neto											–
<i>Personal internacional</i>											
II. Personal civil	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>	Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
Sección de Desarme, Desmovilización, Repatriación, Reintegración y Reasentamiento											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	6	11	5	–	–	23	13	14	50
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	6	11	5	–	–	23	13	14	50
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos											
Puestos temporarios aprobados ^b 2008/2009	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos temporarios propuestos ^b 2009/2010	2	–	3	3	3	–	–	11	5	–	16
Cambio neto	2	–	3	3	3	–	–	11	5	–	16
Subtotal, personal civil											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	6	11	5	–	–	23	13	14	50
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	6	11	5	–	–	23	13	14	50
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos temporarios aprobados ^b 2008/2009	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos temporarios propuestos ^b 2009/2010	2	–	3	3	3	–	–	11	5	–	16
Cambio neto	2	–	3	3	3	–	–	11	5	–	16
Total (I-II)											
Puestos aprobados 2008/2009											810
Puestos propuestos 2009/2010											826
Cambio neto											16

^a Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional del cuadro de servicios generales.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

Personal internacional: aumento de 11 puestos temporarios

Personal nacional: aumento de 5 puestos temporarios

48. Se propone que se establezca la Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos, que contará con 16 puestos temporarios y funcionará en Nairobi. El personal de la oficina estará integrado por el Enviado Especial del Secretario General (Secretario General Adjunto (SGA)) y el Asesor Especial Superior y jefe de la Oficina (Subsecretario General), que trabajarán según el régimen de contratos de servicios efectivos durante nueve meses, un oficial superior de asuntos políticos (P-5) que también desempeñará funciones de auxiliar especial del Enviado Especial, un jefe de gabinete (P-5), un oficial de asuntos políticos (P-4), que también será el auxiliar especial del Asesor Especial Superior, un oficial de asuntos políticos (P-3), un auxiliar personal (Servicio Móvil) del Enviado Especial y del Asesor Especial Superior, un auxiliar administrativo (Servicio Móvil) para el personal sustantivo, un oficial de coordinación de seguridad y protección (P-3), un jefe de equipo de escolta (Servicio Móvil), un oficial administrativo (P-3), un auxiliar administrativo (personal nacional de servicios generales) y cuatro conductores (personal nacional de servicios generales).

49. Actuando en nombre del Secretario General, el Enviado Especial (SGA) prestaría asistencia a los gobiernos de la región de los Grandes Lagos para resolver los problemas que para la paz y la seguridad plantean la presencia y las actividades constantes de grupos armados en la parte oriental de la República Democrática del Congo. Juntamente con los gobiernos de la región y en particular con los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda, consideraría maneras de fomentar la confianza mutua y mejorar las relaciones bilaterales. Mantendría contactos directos con el Gobierno de la República Democrática del Congo, y cuando fuese necesario, con los grupos armados extranjeros e internos en la República Democrática del Congo, con el propósito de ayudar a prevenir la intensificación de la tensión en la subregión. También aseguraría una participación sostenida de las Naciones Unidas en la consecución de esos objetivos y una coordinación eficaz con otros asociados internacionales que, emprendiesen iniciativas diplomáticas en esa materia.

50. De conformidad con el mandato que le confiaron la Unión Africana y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, el Enviado Especial actuaría como cofacilitador, junto con el ex Presidente de la República Unida de Tanzania, Benjamin Mkapa, en un mecanismo de facilitación y un proceso de solución de conflictos en que participarían todos los interesados regionales bajo la conducción del Presidente de Kenya, Presidente en ejercicio de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

51. El Enviado Especial procuraría alcanzar esos objetivos facilitando un enfoque bien estructurado y holístico por parte de los interesados regionales correspondientes, teniendo en cuenta los acuerdos y mecanismos ya existentes, para resolver los problemas que crea la presencia de grupos armados extranjeros en la República Democrática del Congo. Colaboraría con actividades urgentes destinadas a prevenir la propagación y la intensificación de las tensiones en la subregión. También promovería y aseguraría la participación sostenida y el diálogo entre los

dirigentes subregionales, en particular los de la República Democrática del Congo y de Rwanda. Para ello, se mantendría en contacto con los dirigentes regionales que pueden ejercer influencia sobre los grupos armados internos y externos a fin de que, merced a su influencia y autoridad moral, aseguren el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de los acuerdos vigentes, en particular los procesos de Goma y Nairobi. Coordinaría de cerca sus actividades con el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y el Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor. Haría consultas y coordinaría su actuación con grupos interesados regionales e internacionales, entre ellos la Unión Africana, y otros asociados multilaterales y bilaterales y, según fuese necesario, representaría al Secretario General en diversos foros relacionados con su mandato. También prepararía recomendaciones sobre las posibles medidas futuras para que las considerasen el Secretario General, los líderes regionales y la comunidad internacional. Por otro lado, informaría periódicamente al Secretario General sobre el cumplimiento de su mandato, así como al Consejo de Seguridad, a la Unión Africana y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos acerca de los progresos que se alcanzasen y sobre el cumplimiento de su mandato.

52. El Asesor Especial Superior del Enviado Especial del Secretario General (SsG) prestaría asistencia y asesoramiento al Enviado Especial para facilitar la aplicación de un enfoque holístico por parte de los agentes regionales interesados para resolver los problemas que plantean los grupos armados extranjeros e internos en la República Democrática del Congo. En especial, el titular ayudaría al Enviado Especial entablando contactos directos con los grupos armados extranjeros e internos en la República Democrática del Congo, con el objetivo de ayudar a prevenir la intensificación de la tensión en la subregión. El Asesor Especial Superior prestaría asistencia al Enviado Especial en la vigilancia de la aplicación de los acuerdos concertados en la Unión Africana y la reunión cumbre de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos acerca de la situación en la parte oriental de la República Democrática del Congo de noviembre de 2008 y asesoría al Enviado Especial respecto de la estrategia de mediación con las partes, así como del diálogo entre los dirigentes de la subregión, en especial los de la República Democrática del Congo y de Rwanda. El titular prestaría apoyo al Enviado Especial en la organización del programa de fondo y el calendario de todo proceso de mediación sostenida que se organice merced a los buenos oficios del Enviado Especial. El Asesor Especial Superior también colaboraría con el Enviado Especial en la elaboración de un enfoque regional holístico y aseguraría la coordinación con el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo, el Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor y otros enviados y representantes pertinentes. Por último, el titular prepararía recomendaciones para la coordinación con la Unión Africana respecto de las próximas medidas que podrían adoptar el Secretario General y los líderes regionales.

53. El oficial superior de asuntos políticos (P-5), que también desempeñaría las funciones de auxiliar especial del Enviado Especial en el curso de sus visitas y actividades en la región, se ocuparía de colaborar con el Enviado Especial en el cumplimiento del mandato, preparando opciones sobre la forma en que se podrían abordar las cuestiones políticas, reuniendo información sobre las novedades políticas y las iniciativas políticas en marcha, manteniendo al Enviado Especial al

tanto de las novedades que se produjesen sobre el terreno y en la región, estableciendo enlace y manteniendo una relación estrecha de trabajo con funcionarios de instituciones estatales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y grupos religiosos, incluidas la MONUC y la Sede de las Naciones Unidas. Además, el titular prestaría asesoramiento especializado sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el mandato y redactaría correspondencia y otra documentación, incluido el material informativo para el Consejo de Seguridad y la Unión Africana y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, notas e informes analíticos, minutas de reuniones, discursos, notas informativas y cables especiales. El oficial superior de asuntos políticos también acompañaría al Enviado Especial durante sus consultas en la región de los Grandes Lagos, a fin de trabajar con los Jefes de Estado de la región para asegurar la concertación de opiniones y un enfoque regional común, prestando asesoramiento y apoyo inmediatos al Enviado Especial y presentando información totalmente actualizada a los interesados principales.

54. El oficial de asuntos políticos (P-4), que también desempeñaría las funciones de auxiliar especial del Asesor Especial Superior durante sus visitas y actividades en la región, se encargaría de ayudar al Asesor Especial Superior en el cumplimiento del mandato en Nairobi, donde se ha mantenido el diálogo nacional, y durante las consultas confidenciales con grupos rebeldes armados en la parte oriental de la República Democrática del Congo. El titular mantendría enlace con personas vinculadas con las consultas, la MONUC y otros participantes internacionales, entre ellos funcionarios de los gobiernos. El oficial de asuntos políticos también ayudaría a formular opciones y estrategias para abordar las cuestiones políticas y llevar adelante el proceso de mediación y redactaría correspondencia, actas de reuniones, discursos, notas informativas y cables especiales para el Asesor Especial Superior.

55. El jefe de gabinete (P-5) aseguraría una dirección y una gestión eficaces de todas las actividades de la Oficina de acuerdo con la visión estratégica y la orientación del Enviado Especial. El titular desempeñaría funciones generales normativas y de coordinación dentro de la Oficina y actuaría como punto de enlace entre el Enviado Especial y el resto de la Oficina. El jefe de gabinete también sería responsable de todos los servicios de gestión, personal, presupuesto y finanzas de la Oficina, para asegurar que el Enviado Especial cuente con el apoyo necesario para el desempeño de sus funciones. El titular aseguraría que el asesoramiento y la información se coordinasen con todos los integrantes competentes de la Oficina antes de su presentación al Enviado Especial y actuaría como centro de comunicaciones con la Sede de las Naciones Unidas, incluido el control del tráfico de cables en clave, y coordinaría las respuestas a las consultas recibidas de la Sede y de otros asociados de las Naciones Unidas. El jefe de gabinete sería el punto de contacto entre la Oficina del Enviado Especial y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que prestan apoyo administrativo y logístico a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General, incluidas la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la MONUC y la Sede de las Naciones Unidas, en relación con todas las cuestiones relativas al personal, entre ellas asegurar la contratación sin demoras del personal para la Oficina, prestando especial atención a las cuestiones de género, y mantener enlace con la MONUC para facilitar la reasignación temporaria de personal de la MONUC para desempeñar funciones específicas, según fuese necesario. El titular supervisaría al equipo de escolta, coordinaría la preparación del proyecto de presupuesto de la Oficina y desarrollaría

marcos de presupuestación basada en los resultados que reflejasen con exactitud el mandato de la Misión. Por último, el titular del puesto mantendría enlace con el oficial de protocolo adscrito por el Gobierno de Kenya en relación con cuestiones de protocolo y daría orientación sobre la organización y la coordinación de visitas oficiales.

56. El oficial de asuntos políticos y presentación de informes (P-3) se encargaría de reunir, elegir y analizar la información sobre la puesta en práctica del mandato del Enviado Especial contenida en comunicaciones y publicaciones recibidas de diferentes fuentes, incluidas las fuentes periodísticas. El titular mantendría actualizada la información disponible sobre asuntos políticos, en particular las cuestiones que influyen en la situación imperante en la parte oriental de la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos, se mantendría informado acerca de las últimas tendencias y novedades en la región de los Grandes Lagos y presentaría materiales sobre las cuestiones pertinentes al Enviado Especial y su personal. Con base en sus trabajos de vigilancia y análisis, el titular redactaría informes y materiales para reuniones de información en la Sede de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, y asesoría a los más altos funcionarios y a los oficiales superiores de asuntos políticos y auxiliares especiales. El titular también presentaría información y documentación sobre cuestiones vinculadas con las negociaciones e iniciativas de facilitación en curso. El titular proporcionaría apoyo técnico y sustantivo para el cumplimiento del mandato del Enviado Especial, mantendría contactos con las Naciones Unidas y asociados internacionales y autoridades de los gobiernos sobre temas de coordinación y política, y observaría las medidas adoptadas por grupos intergubernamentales, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en relación con la situación imperante en la parte oriental de la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos y mantendría una base de datos con la información recopilada.

57. El auxiliar personal (Servicio Móvil) sería asignado para trabajar tanto con el Enviado Especial, como con el Asesor Especial Superior y con el cofacilitador, según correspondiera. El auxiliar personal se ocuparía de atender las solicitudes de información y del seguimiento de las cuestiones que exigiesen la intervención del Enviado Especial y del Asesor Especial Superior. El titular redactaría las respuestas necesarias, prepararía materiales y legajos para viajes oficiales y reuniones, mantendría en reserva las comunicaciones en clave confidenciales y llevaría los archivos generales de gestión, además de desempeñar otras tareas, según fuese necesario. El auxiliar personal trabajaría en contacto con las oficinas de los ministros de los gobiernos, los asociados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, así como con funcionarios diplomáticos.

58. El oficial administrativo (P-3), cuyo puesto se propone crear, prestaría el apoyo que necesitasen los componentes sustantivos de la Oficina para asegurar el cumplimiento del mandato en la forma más eficaz y eficiente y de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas. El titular coordinaría las funciones logísticas y de finanzas con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Sede de las Naciones Unidas, la MONUC y otras entidades, según fuese necesario. El titular pondría en marcha y coordinaría las medidas relacionadas con la gestión y la administración de los recursos humanos, la administración financiera y la información para la gestión.

59. Se propone que se cree un puesto de auxiliar administrativo (Servicio Móvil) para que, bajo la supervisión del oficial administrativo, su titular preste apoyo al personal sustantivo en la preparación de diferentes materiales de información, declaraciones, informes, sugerencias para oradores y correspondencia diversa. El titular ayudaría también a preparar materiales de antecedentes, colaboraría en trabajos de investigación y recopilaría información básica y datos técnicos sobre temas concretos y cuestiones referentes a la ejecución del mandato. Un auxiliar administrativo (personal nacional de servicios generales) colaboraría con el oficial administrativo en una amplia variedad de tareas, incluidas cuestiones administrativas, logísticas, de finanzas y personal. También se propone que se creen 4 puestos de conductor (personal nacional de servicios generales) para asegurar la disponibilidad a toda hora de medios de transporte para el Enviado Especial, su personal y el cofacilitador, en Nairobi.

60. El oficial de coordinación de seguridad y protección (P-3) dirigiría los trabajos del personal de seguridad asignado al Enviado Especial y otros funcionarios de la Oficina y coordinaría todas las medidas de seguridad, evaluaría los riesgos y prepararía planes de operaciones en cooperación con los asesores de seguridad del Departamento de Seguridad en Kenya y otros países que visitase el Enviado Especial. El titular se ocuparía de denunciar e investigar los incidentes en materia de seguridad, de redactar y poner en práctica el plan de seguridad de la Oficina y de prestar asesoramiento técnico, según fuese necesario. Consideraría las novedades que se produjesen en el campo de la seguridad en estrecha coordinación con el Asesor Jefe de Seguridad para Kenya y participaría en las reuniones de la dependencia de seguridad. El oficial de coordinación de seguridad y protección supervisaría las medidas de custodia del Enviado Especial y el cofacilitador y aseguraría el cumplimiento de las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

61. Bajo la supervisión general del oficial de coordinación de seguridad y protección, el jefe de equipo de escolta (Servicio Móvil) sería responsable de aplicar las disposiciones sobre la custodia del Enviado Especial y el cofacilitador y de supervisar la actuación de los oficiales de escolta asignados a la Oficina del Enviado Especial, asegurando que cumpliesen los procedimientos operacionales vigentes. El titular coordinaría las medidas de protección en consulta con las autoridades del país anfitrión y la MONUC y acompañaría al Enviado Especial en sus misiones oficiales, según correspondiera.

62. Por último, el Enviado Especial contará con asistencia de otras fuentes diversas, además del personal propuesto en el presente informe. El cofacilitador, designado en la reunión cumbre extraordinaria de la Unión Africana y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos el 7 de noviembre de 2008 en Nairobi, cuyos servicios financian conjuntamente los Gobiernos de la República Unida de Tanzania y de Kenya, junto con su colaborador inmediato, trabajará con el Enviado Especial y su personal; el Gobierno de Nigeria proporcionará los servicios de un colaborador inmediato del Enviado Especial. El Gobierno de Kenya proporcionará los servicios de un oficial de protocolo que acompañará al Enviado Especial durante sus visitas a Kenya para las reuniones del diálogo nacional. La MONUC proporcionará los servicios de un oficial de enlace militar y de un experto en cuestiones de género, cuando sean necesarios, y establecerá un punto de contacto en la Misión para mantener enlace con el Enviado

Especial y prestar asistencia en Goma, cuando haga falta, mediante apoyo logístico y político.

Componente 3: reforma del sector de la seguridad

63. El componente 3, relativo a la reforma del sector de la seguridad, comprende la prestación de apoyo a los servicios militar, policial, judicial y penitenciario de ámbito nacional y la prestación de asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo, en colaboración con asociados internacionales y de las Naciones Unidas, con el fin de apoyar un amplio proceso de reforma del sector de la seguridad. Las principales prioridades durante el período 2009/2010 seguirán siendo apoyar al Gobierno en el proceso inicial de planificación de la reforma del sector de la seguridad; proporcionar asesoramiento técnico, según se solicite, para la elaboración de estrategias de reforma del sector de la defensa nacional; desarrollar la capacidad de la Policía Nacional Congoleña y los organismos conexos encargados de hacer cumplir la ley proporcionando asistencia técnica, capacitación y apoyo con mentores; y asesorar al Gobierno para fortalecer la capacidad de los sistemas judicial y penitenciario, haciendo hincapié en la justicia militar. De especial importancia será el apoyo al Gobierno de la República Democrática del Congo en la elaboración y puesta en práctica, con carácter de urgencia, de una estrategia general de reforma del sector de la seguridad militar como parte de una estrategia más amplia de reforma del sector de la seguridad nacional acorde con la Constitución y respetuosa con el estado de derecho, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; la elaboración de un plan general de reforma de las estructuras administrativas y de mando de las FARDC; y el establecimiento de un mecanismo de investigación de antecedentes para elegir candidatos a puestos clave en las fuerzas armadas. Al mismo tiempo, la MONUC seguirá prestando un mayor apoyo a las FARDC en materia de capacitación, orientación, vigilancia y apoyo logístico a operaciones conjuntas. Se considera que la prestación de apoyo a las FARDC para las operaciones en curso es un componente inicial de una serie de iniciativas más amplias de reforma del sector de la seguridad. Se seguirá prestando apoyo a las FARDC teniendo en cuenta que los dos objetivos principales son: a) hacer frente a las amenazas externas (grupos armados extranjeros) mediante operaciones conjuntas con las FARDC y proporcionándoles orientación y supervisándolas; y b) hacer frente a las amenazas internas (grupos armados internos) apoyando los procesos de separación y desarme, desmovilización y reintegración (brassage).

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
3.1 Progresos en pos de la creación de unas fuerzas armadas bien adiestradas y responsables de sus actos en la República Democrática del Congo	3.1.1 Adopción por el Gobierno de una estrategia nacional y un plan de acción amplios para reformar el sector de la defensa 3.1.2 Reducción del número de denuncias de violaciones de derechos humanos por las FARDC (2007/2008: 316; 2008/2009: 580; 2009/2010: 464)

3.1.3 Mantenimiento del mismo número de batallones adiestrados de las FARDC y del número de batallones declarados “plenamente operativos” (2007/2008: 12; 2008/2009: 12; 2009/2010: 12)

3.1.4 Aplicación por el Ministerio de Defensa de la reforma de la defensa, en particular de las estructuras administrativas y de mando

3.1.5 Establecimiento y puesta en práctica de un mecanismo de investigación de antecedentes para que el Gobierno de la República Democrática del Congo y las FARDC elijan candidatos a puestos clave en las fuerzas armadas

Productos

- Asesoramiento sobre la reforma del sector de la defensa mediante la participación semanal en los grupos de trabajos del Gobierno de la República Democrática del Congo sobre la reforma de ese sector
- Consultas mensuales con los asociados internacionales y el Gobierno de la República Democrática del Congo para coordinar las actividades de reforma del sector de la defensa y promover la coherencia de la política de reforma de ese sector
- Asesoramiento a las autoridades nacionales y provinciales sobre la coordinación de la reforma de la justicia militar que lleva a cabo el Gobierno de la República Democrática del Congo
- Preparación y ejecución, en los niveles nacional y provincial, de 6 programas de formación en justicia militar para 300 efectivos de la policía militar
- Adiestramiento para 16 batallones de las FARDC en disciplinas individuales básicas y disciplinas colectivas
- 24 reuniones quincenales con oficiales militares de alta graduación para informar y asesorar en relación con faltas de conducta, delitos y abusos de las FARDC, incluidos delitos perpetrados contra niños
- Elaboración de un nuevo modelo de adiestramiento y supervisión en coordinación con la Misión de asesoramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad (EUSEC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y asociados bilaterales bajo la dirección de las FARDC
- Evaluación conjunta de la capacidad individual y colectiva de las brigadas de las FARDC adiestradas

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.2 Progresos en la formación de un servicio de policía nacional bien adiestrado y responsable de sus actos

3.2.1 Adopción por el Gobierno de un plan estratégico a largo plazo para la reforma y reestructuración de la Policía Nacional Congoleña (PNC)

3.2.2 Aumento del número total de agentes de la Policía Nacional Congoleña capacitados en disciplinas básicas (2007/2008: 49.931; 2008/2009: 67.614; 2009/2010: 85.297)

3.2.3 Reducción del número de denuncias de violaciones de derechos humanos por la Policía Nacional Congoleña (2007/2008: 525; 2008/2009: 420; 2009/2010: 336)

Productos

- Asesoramiento al Gobierno de la República Democrática del Congo y al personal superior de la Policía Nacional Congoleña mediante la asignación (a solicitud del Gobierno de la República Democrática del Congo) de asesores de la Policía de las Naciones Unidas a las oficinas de alto nivel de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en relación con la elaboración y aplicación de las ocho recomendaciones del Comité de Suivi de la réforme de la police, incluidas las que se prevé pasarán a ser leyes o decretos
- Participación en el Comité de Suivi de la réforme de la police
- Realización de 45 cursos de adiestramiento de repaso, en 14 emplazamientos, para 17.683 efectivos de la Policía Nacional Congoleña en materia de control de disturbios, policía judicial, brigadas especiales de lucha contra la delincuencia, técnicas de investigación, actividades de inteligencia, técnicas de negociación y técnicas no letales de intervención policial
- Realización de un seminario de capacitación de una semana para 150 agentes de la PNC sobre el censo y el procedimiento de investigación de antecedentes de la PNC
- 48 meses de patrulla móvil de unidades de policía constituidas (4 unidades de policía constituidas x 12 meses)
- 24 reuniones con oficiales de policía de alta graduación para informar y asesorar en relación con faltas de conducta, delitos y abusos de la Policía Nacional Congoleña, incluidos crímenes perpetrados contra niños

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.3 Progresos en el establecimiento y funcionamiento de un sistema judicial y un sistema penitenciario independientes

3.3.1 Adopción por el Gobierno del plan de acción de reforma de la justicia y el sistema penitenciario como parte del plan estratégico global de reforma del sector de la seguridad

3.3.2 Aumento del número de tribunales itinerantes en la parte oriental de la República Democrática del Congo (2008/2009: 10; 2009/2010: 12)

3.3.3 Adopción por el Gobierno de una estrategia de reforma, rehabilitación y gestión de las cárceles para contribuir a mejorar las condiciones de vida en los centros penitenciarios de la República Democrática del Congo

3.3.4 Aprobación por el Gobierno de siete decretos ministeriales complementarios para aplicar plenamente la ley de protección del menor

Productos

- Asesoramiento al Comité de Suivi de la réforme de la justice sobre la elaboración de estrategias de reforma de los sistemas judicial y penitenciario que tengan en cuenta enfoques con perspectiva de género e incluyan disposiciones relativas a los menores, la violencia sexual y los delitos graves
- Realización de 88 sesiones de capacitación para 500 magistrados y funcionarios judiciales sobre la investigación y enjuiciamiento de delitos graves, incluidos los actos de violencia sexual
- Realización de 44 sesiones de capacitación para 300 funcionarios de justicia y personal de apoyo a los tribunales sobre administración y gestión de tribunales

- Preparación de una base de datos penitenciarios que se hará llegar a las autoridades de la República Democrática del Congo
- Establecimiento de jueces especiales de menores en cuatro zonas: Kivu del Norte, Kivu del Sur, Ituri y Katanga

Factores externos: Política general de la República Democrática del Congo; disponibilidad de asistencia proporcionada por los donantes para mejorar la justicia militar y los sistemas penitenciarios; disponibilidad de asistencia de los donantes para programas relacionados con la policía; disponibilidad de asistencia de donantes para programas de justicia.

Cuadro 4

Recursos humanos: componente 3, reforma del sector de la seguridad

<i>Categoría</i>											Total												
I. Policía de las Naciones Unidas																							
Puestos aprobados 2008/2009											391												
Puestos propuestos 2009/2010											391												
Cambio neto											–												
II. Unidades de policía constituidas																							
Puestos aprobados 2008/2009											–												
Puestos propuestos 2009/2010											500												
Cambio neto											500												
<i>Personal internacional</i>																							
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"><i>SGA- SsG</i></td> <td style="width: 10%;"><i>D-2- D-1</i></td> <td style="width: 10%;"><i>P-5- P-4</i></td> <td style="width: 10%;"><i>P-3- P-2</i></td> <td style="width: 10%;"><i>Servicio Móvil</i></td> <td style="width: 10%;"><i>Servicios generales</i></td> <td style="width: 10%;"><i>Servicio de Seguridad</i></td> <td style="width: 10%;">Subtotal</td> <td style="width: 10%;"><i>Personal nacional^a</i></td> <td style="width: 10%;"><i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i></td> <td style="width: 10%;">Total</td> </tr> </table>													<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>	Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>	Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total												
III. Personal civil																							
Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad																							
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	–	1	1	–	–	3	–	–	3												
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	1	1	1	–	–	4	1	1	6												
Cambio neto	–	–	1	–	–	–	–	1	1	1	3												
Oficina de Estado de Derecho																							
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	8	9	1	–	–	19	16	–	35												
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	8	9	1	–	–	19	16	–	35												
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–												

III. Personal civil	Personal internacional							Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Subtotal, personal civil											
Puestos aprobados 2008/2009	–	2	8	10	2	–	–	22	16	–	38
Puestos propuestos 2009/2010	–	2	9	10	2	–	–	23	17	1	41
Cambio neto	–	–	1	–	–	–	–	1	1	1	3
Total (I-III)											
Puestos aprobados 2008/2009	–										429
Puestos propuestos 2009/2010	–										932
Cambio neto	–										503

^a Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de servicios generales.

Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad

Personal internacional: aumento de 1 puesto

Personal nacional: aumento de 1 puesto

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto

64. Se propone establecer un puesto de asesor adjunto de reforma del sector de la seguridad (P-4) y un puesto de oficial de enlace (Voluntario de las Naciones Unidas), así como reasignar un puesto de conductor (personal nacional de servicios generales) de la Sección de Transporte.

65. La Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad se estableció en el período 2008/2009 con el fin de proporcionar conocimientos técnicos para apoyar al Gobierno en la planificación de una estrategia de seguridad y un programa de reforma del sector de la seguridad; coordinar la estrategia de reforma del sector de la seguridad dentro de la MONUC; contribuir a la coordinación general del apoyo internacional a la reforma de dicho sector; y movilizar contribuciones voluntarias a los programas de la Misión de reforma del sector de la seguridad. La Dependencia colabora estrechamente con un número cada vez mayor de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y asociados internacionales y nacionales para asegurar una coordinación eficaz y coherente de las actividades y ha desempeñado un papel muy importante en el establecimiento de mecanismos oficiales y oficiosos de coordinación, incluido el Grupo de trabajo sobre la reforma del sector de la seguridad, en el que participan distintas oficinas de la Misión, organizaciones internacionales y asociados nacionales. Está previsto que con el tiempo se amplíe la composición de este Grupo para dar cabida a asociados bilaterales. A fin de que la Dependencia amplíe el alcance de la coordinación de conformidad con el mandato de la Misión, el asesor adjunto de reforma del sector de la seguridad (P-4) propuesto, que estaría destinado en Kinshasa, ayudaría a establecer y mantener contactos a nivel de trabajo con los representantes del Gobierno, los fondos y programas de las Naciones Unidas y las regiones provinciales militares y la PNC; prepararía documentos de posición, temas de discusión, informes de situación especiales y notas informativas relacionadas con las actividades de reforma del

sector de la seguridad para su evaluación; reuniría y resumiría documentación sustantiva sobre la aplicación general de los acuerdos de paz en el marco del programa Amani; llamaría la atención sobre nuevos problemas políticos; y propondría posibles recomendaciones. El titular también visitaría las instalaciones de capacitación para evaluar su estado; prepararía informes sobre la evolución de los centros de reintegración, capacitación y reagrupación, y elaboraría estadísticas sobre los grupos armados a los que se impartía capacitación; ayudaría al Jefe de la Oficina y los componentes sustantivos de la Misión a articular cuestiones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad; y actuaría como coordinador en la Misión del grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas para la reforma del sector de la seguridad, radicado en la Sede, que está compuesto por representantes de todas las entidades de las Naciones Unidas que participan en la reforma del sector de la seguridad. Además, el titular prestaría apoyo a las funciones sustantivas y administrativas y la gestión cotidiana de la Dependencia, en particular atendiendo las peticiones formuladas por el equipo directivo superior de la Misión, redactando informes y temas de discusión y preparando presupuestos.

66. Se propone la creación de un puesto de oficial de enlace (Voluntario de las Naciones Unidas), cuyo titular estaría destinado en Goma, con el fin de ayudar a establecer y mantener contactos a nivel de trabajo con representantes de las regiones provinciales militares y la PNC sobre cuestiones relacionadas con la capacitación; promover y supervisar las iniciativas de integración del ejército y las actividades de capacitación en los centros de reintegración, coordinar las visitas del asesor de reforma del sector de la seguridad y otros funcionarios de la Dependencia a los centros de reintegración y capacitación con el fin de asegurar que se presta un apoyo adecuado a las FARDC; analizar e integrar las aportaciones sustantivas de distintas secciones regionales en la labor de la oficina regional de la Misión; ayudar a asegurar una estrecha coordinación, comunicación y contactos periódicos entre los asociados internacionales y nacionales y sus homólogos en la Misión encargados de asuntos militares, policiales y relacionados con el estado de derecho; reunir y resumir documentación sustantiva sobre la aplicación general de los acuerdos de paz en el marco del programa Amani; realizar operaciones conjuntas de desarme, desmovilización y reintegración para distintos grupos armados congoleños y repatriar a los grupos armados extranjeros; llamar la atención sobre nuevos problemas políticos y proponer posibles recomendaciones.

67. Por último, se propone la creación de un puesto de conductor (personal nacional de servicios generales) para prestar apoyo a la Dependencia, mediante la reasignación de un puesto existente de la Sección de Transporte.

Componente 4: instituciones democráticas y derechos humanos

68. El componente 4, de instituciones democráticas y derechos humanos, comprende la prestación de apoyo para fortalecer las instituciones y los procesos democráticos en los planos nacional, regional, provincial y local, promover el estado de derecho y el buen gobierno, fomentar la reconciliación nacional y el diálogo político interno y fortalecer la sociedad civil, así como la prestación de asistencia en la promoción y protección de los derechos humanos, incluidas las investigaciones de las violaciones de derechos humanos, con miras a comprender las causas de la violencia y poner fin a la impunidad, en particular en lo que respecta a las violaciones y otros actos de violencia sexual. El componente también comprende la prestación de asistencia para la organización, preparación y celebración de

elecciones locales. Durante el período 2009/2010 se hará especial hincapié en proporcionar asesoramiento político y apoyo técnico a las autoridades nacionales congoleñas, intensificar la labor de promoción y coordinación con la comunidad internacional de donantes respecto de cuestiones intersectoriales que afectan al proceso de democratización, la buena gobernanza, el fortalecimiento de las instituciones constitucionales fundamentales y la aprobación y aplicación de leyes pertinentes, en particular en lo relativo al estado de derecho, las cuestiones económicas y relacionadas con la gobernanza, las elecciones locales y la descentralización. Además, se procurará promover el diálogo político y entre comunidades a todos los niveles mediante la interposición de buenos oficios, la resolución o gestión pacíficas de los conflictos locales, y la supervisión de los procesos electorales locales previstos para 2009 y la prestación de ayuda para su celebración. Habida cuenta de que la celebración de las elecciones locales directas está prevista para junio de 2009, en el período 2009/2010 se centrará la atención en la prestación de asistencia para la realización de actividades post electorales, en particular la labor de cómputo y recuento de votos, las controversias electorales, el anuncio de los resultados, la recogida de materiales electorales y la preparación del informe final. El siguiente paso en el proceso electoral local será la celebración de elecciones indirectas en las instituciones locales elegidas, prevista para octubre de 2009, lo cual requerirá un apoyo técnico limitado por parte de la MONUC. Además, también se asistirá a la Comisión Electoral en la organización de las elecciones locales con el fin de facilitar la transición de un órgano de gestión electoral temporal a uno permanente y sostenible.

Logros previstos
Indicadores de progreso

4.1 Elecciones locales limpias y transparentes en la República Democrática del Congo

4.1.1 Certificación oficial por los tribunales locales de los resultados relativos a la elección directa de 7.000 concejales

4.1.2 Certificación oficial por los tribunales locales de los resultados relativos a la elección indirecta de 1.904 concejales

Productos

- Campaña de información pública en apoyo de la aceptación de los resultados y la celebración de las elecciones indirectas
 - Asesoramiento al Gobierno sobre el establecimiento de un mecanismo transparente de resolución de controversias electorales mediante la celebración de 90 reuniones
 - Apoyo logístico para la recogida de material electoral de 210 emplazamientos
 - Informes bimensuales a los asociados de las Naciones Unidas y los donantes acerca de la marcha del proceso electoral local
 - Un informe final a los asociados de las Naciones Unidas y los asociados del Gobierno acerca de la celebración de las elecciones locales
-

Logros previstos
Indicadores de progreso

4.2 Progreso en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y en la reconciliación nacional en la República Democrática del Congo

4.2.1 Establecimiento de siete de las instituciones que la Constitución señala son de importancia crítica para reformar el sistema judicial

4.2.2 Aprobación por el Gobierno de la República Democrática del Congo de la legislación clave pendiente sobre las relaciones entre el Gobierno central y las autoridades provinciales

4.2.3 Establecimiento por el Gobierno de la República Democrática del Congo de una comisión electoral nacional independiente

Productos

- 40 reuniones con funcionarios del Gobierno sobre la elaboración de políticas y procesos para establecer 7 instituciones constitucionales y la preparación de la legislación clave correspondiente
- 40 reuniones en Kinshasa con los representantes de la mayoría y de la oposición política para fomentar el diálogo y la creación de consenso
- 720 reuniones en el plano provincial para dar asesoramiento a las estructuras provinciales e interponer buenos oficios a fin de resolver conflictos locales y relativos a las relaciones entre el Gobierno central y las autoridades provinciales
- Realización de 3 sesiones de capacitación para miembros de la Comisión Electoral Nacional Independiente sobre temas importantes en materia de administración electoral
- Asesoramiento a la Comisión Electoral Nacional Independiente mediante la celebración de 45 reuniones acerca de la implantación de un sistema eficaz de gestión de la información, incluido el establecimiento de un archivo, con el fin de asegurar el acceso a la documentación sobre las actividades electorales realizadas entre 2005 y 2009

Logros previstos

Indicadores de progreso

4.3 Progreso en la lucha contra la impunidad y mejora del disfrute de los derechos humanos en la República Democrática del Congo

4.3.1 Aumento de los enjuiciamientos por el Gobierno, terminados en condenas, por violaciones graves de los derechos humanos y por el reclutamiento de niños (2007/2008: 292; 2008/2009: 551; 2009/2010: 606)

4.3.2 Aprobación de una ley sobre derechos humanos para dar efecto al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

Productos

- 10 investigaciones conjuntas con las autoridades judiciales nacionales para enjuiciar violaciones graves de los derechos humanos
- 60 misiones especiales de investigación de violaciones graves de los derechos humanos en la región oriental de la República Democrática del Congo
- 20 reuniones con autoridades nacionales y provinciales para promover el establecimiento de una capacidad estatal de protección de testigos y prestar asistencia al respecto
- 60 reuniones con fiscales militares sobre casos de violaciones graves de los derechos humanos
- 12 reuniones mensuales con organizaciones no gubernamentales locales, el Ministerio de Asuntos de Género, la Familia y la Infancia, el PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para intercambiar información y promover las cuestiones relacionadas con la seguridad y los derechos de la mujer

- Presentación de informes anuales y bimensuales, conforme a lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
4.4 Progreso en el enjuiciamiento de los autores de actos de violencia sexual y mejora de la asistencia prestada a las víctimas	4.4.1 Aumento del número de víctimas de actos de violencia sexual que reciben asistencia multisectorial, en particular asistencia médica, psicosocial, jurídica y para la reintegración (2008/2009: 13.230; 2009/2010: 14.000) 4.4.2 Aprobación de un código de conducta para las FARDC y la PNC sobre la prevención de los actos de violencia sexual

Productos

- Asesoramiento al Ministerio de Asuntos de Género, la Familia y la Infancia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia mediante la celebración de reuniones quincenales sobre la formulación de una estrategia general de lucha contra la violencia sexual
- Reuniones quincenales del grupo de trabajo sobre violencia sexual con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otros donantes
- Establecimiento de una base de datos centralizada sobre violencia sexual
- Asesoramiento al Ministerio de Asuntos de Género, la Familia y la Infancia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia mediante la celebración de 10 reuniones sobre el establecimiento de un código de conducta sobre violencia sexual para las FARDC y la PNC
- 10 reuniones con las autoridades judiciales nacionales sobre el nombramiento de más magistradas y la reparación de las víctimas de actos de violencia sexual
- Realización de 19 sesiones de capacitación sobre violencia sexual para 600 agentes de la PNC
- Asesoramiento a la PNC y otros asociados en la reforma del sector de la seguridad y la policía y asistencia en la especialización de 20 secciones de la PNC sobre la lucha contra la violencia sexual en la región oriental de la República Democrática del Congo
- Realización de 12 sesiones de capacitación para 136 agentes de policía judicial de la PNC sobre derecho penal, derecho penal especial y procedimiento penal

Factores externos: Políticas de las autoridades de la República Democrática del Congo; evolución política en la República Democrática del Congo; disponibilidad de recursos del Gobierno y de asistencia de donantes.

Cuadro 5

Recursos humanos: componente 4, instituciones democráticas y derechos humanos

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>							<i>Subtotal</i>	<i>Personal de con- tratación nacional^b</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales^a</i>	<i>Servicio de Seguridad^a</i>				
División de Asuntos Políticos											
Puestos aprobados 2008/2009	–	2	16	24	1	4	–	47	23	4	74
Puestos propuestos 2009/2010	–	2	16	24	5	–	–	47	23	4	74
Cambio neto	–	–	–	–	4	(4)	–	–	–	–	–

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>							Subtotal	<i>Personal de contratación nacional^b</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales^a</i>	<i>Servicio de Seguridad^a</i>				
Oficina de Información Pública											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	9	22	13	6	–	51	142	8	201
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	9	20	18	–	–	48	145	8	201
Cambio neto	–	–	–	(2)	5	(6)	–	(3)	3	–	–
Sección de Cuestiones de Género											
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	2	1	–	1	–	4	4	2	10
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	2	1	1	–	–	4	4	2	10
Cambio neto	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–
División de Asistencia Electoral											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	13	8	–	7	–	29	35	67	131
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	10	5	3	–	–	18	5	25	48
Cambio neto	–	(1)	(3)	(3)	3	(7)	–	(11)	(30)	(42)	(83)
Puestos temporarios aprobados ^c 2008/2009	–	–	8	47	–	–	–	55	12	73	140
Puestos temporarios propuestos ^c 2009/2010	–	1	3	36	4	–	–	44	42	73	159
Cambio neto	–	1	(5)	(11)	4	–	–	(11)	30	–	19
Subtotal, División de Asistencia Electoral											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	21	55	–	7	–	84	47	140	271
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	13	41	7	–	–	62	47	98	207
Cambio neto	–	–	(8)	(14)	7	(7)	–	(22)	–	(42)	(64)
Oficina de Derechos Humanos											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	7	24	–	10	–	42	31	20	93
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	7	24	10	–	–	42	31	20	93
Cambio neto	–	–	–	–	10	(10)	–	–	–	–	–
Puestos temporarios aprobados ^c 2008/2009	–	–	–	3	–	–	–	3	7	7	17
Puestos temporarios propuestos ^c 2009/2010	–	–	–	3	–	–	–	3	7	7	17
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, Oficina de Derechos Humanos											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	7	27	–	10	–	45	38	27	110
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	7	27	10	–	–	45	38	27	110
Cambio neto	–	–	–	–	10	(10)	–	–	–	–	–

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>							<i>Subtotal</i>	<i>Personal de contratación nacional^b</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales^a</i>	<i>Servicio de Seguridad^a</i>				
Oficina de Asuntos Civiles											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	5	17	–	2	–	25	28	4	57
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	4	14	2	–	–	21	32	4	57
Cambio neto	–	–	(1)	(3)	2	(2)	–	(4)	4	–	–
Sección de Protección de la Infancia											
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	3	14	–	1	–	18	12	5	35
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	3	14	1	–	–	18	12	5	35
Cambio neto	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–
Dependencia de Violencia Sexual											
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	2	1	1	–	–	4	–	2	6
Cambio neto	–	–	2	1	1	–	–	4	–	2	6
Subtotal, personal civil											
Puestos aprobados 2008/2009	–	6	55	110	14	31	–	216	275	110	601
Puestos propuestos 2009/2010	–	5	53	103	41	–	–	202	252	70	524
Cambio neto	–	(1)	(2)	(7)	27	(31)	–	(14)	(23)	(40)	(77)
Puestos temporarios aprobados ^c 2008/2009	–	–	8	50	–	–	–	58	19	80	157
Puestos temporarios propuestos ^c 2009/2010	–	1	3	39	4	–	–	47	49	80	176
Cambio neto	–	1	(5)	(11)	4	–	–	(11)	30	–	19
Total											
Puestos aprobados 2008/2009	–	6	63	160	14	31	–	274	294	190	758
Puestos propuestos 2009/2010	–	6	56	142	45	–	–	249	301	150	700
Cambio neto	–	–	(7)	(18)	31	(31)	–	(25)	7	(40)	(58)

^a De conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, refleja la conversión en puestos del Servicio Móvil de los puestos internacionales aprobados del cuadro de servicios generales, sin cambio de funciones.

^b Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de servicios generales.

^c Con cargo a los fondos para personal temporario general, en la partida de gastos de personal civil.

Oficina de Información Pública

Personal internacional: disminución de 3 puestos

Personal nacional: aumento de 3 puestos

69. De conformidad con la resolución 1756 (2007) del Consejo de Seguridad, la Oficina presta apoyo directo a los programas de divulgación en materia de desarme,

desmovilización y reintegración y de desarme, desmovilización, repatriación, reinserción y reasentamiento, así como al fortalecimiento de las instituciones democráticas y el estado de derecho en los planos nacional, regional y local; la promoción de la reconciliación nacional y el diálogo político interno; el fortalecimiento de la sociedad civil; la promoción de los derechos humanos; y el desarrollo de la capacidad nacional para asegurar la continuidad en el futuro de Radio Okapi.

70. Sobre la base de lo antedicho, se propone nacionalizar dos puestos de oficial de información pública (P-3) destinados en Bunia y Aru y un puesto de auxiliar de información (Servicio Móvil) destinado en Kinshasa para su incorporación a la categoría de oficial nacional. El oficial destinado en Aru se encargaría de producir programas de radio en dos idiomas nacionales y redactar artículos para los sitios web de la Misión y de Radio Okapi. El oficial destinado en Bunia se encargaría de realizar actividades de divulgación en swahili, producir programas de radio en al menos dos idiomas nacionales, redactar artículos para los sitios web de la Misión y de Radio Okapi y establecer y mantener contactos con los cargos elegidos, mientras que el auxiliar destinado en Kinshasa se ocuparía de coordinar los programas y las actividades entre las distintas emisoras regionales de Radio Okapi y las oficinas regionales de la Oficina de Información Pública.

División de Asistencia Electoral

Personal internacional: disminución de 11 puestos y disminución neta de 11 puestos temporarios (aumento de 6 y disminución de 17 puestos)

Personal nacional: disminución de 30 puestos y aumento de 30 puestos temporarios

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 42 puestos

71. Se calcula que las elecciones locales que se celebrarán a finales de junio de 2009 movilizarán la participación de unos 30 millones de votantes (frente a la cifra de 24 millones de votantes registrada en 2006), que acudirán a 55.000 colegios electorales (en comparación con los 50.000 colegios abiertos aproximadamente en 2006) dispersos por toda la geografía de la República Democrática del Congo. Sin embargo, la principal complejidad adicional en relación con las elecciones de 2006 radica en el hecho de que en las elecciones locales habrá un total de 6.037 circunscripciones (frente a 385 en 2006) y 200.000 candidatos (en comparación con los 22.500 que se presentaron en 2006). Este aumento considerable de la complejidad repercutirá significativamente en la duración y el volumen de trabajo que conllevará la compilación de los resultados de las elecciones y otras actividades postelectorales, como la resolución de controversias, el anuncio de los resultados, la organización de campañas de información sobre los resultados y la devolución de materiales. El proceso electoral local también entrañará la preparación y la celebración de cuatro elecciones indirectas, que requerirán labores de inscripción de candidatos, establecimiento de colegios electorales, resolución de controversias, anuncio de resultados finales y devolución de materiales, así como un ejercicio de recapitulación final y examen de la experiencia adquirida.

72. La dotación de personal de la División de Asistencia Electoral autorizada para el período 2008/2009 comprende 131 puestos de plantilla y 140 puestos temporarios. Ahora se propone eliminar 83 puestos de plantilla (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 4 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 30 de personal

nacional de servicios generales y 42 de Voluntario de las Naciones Unidas) y 17 puestos temporarios (6 P-4 y 11 P-3), y crear 36 puestos temporarios (1 D-1, 1 P-5, 4 del Servicio Móvil y 30 de personal nacional de servicios generales), lo cual se traduciría en una propuesta de dotación de personal para el período 2009/2010 que incluiría un total de 48 puestos de plantilla y 159 puestos temporarios.

73. Se propone eliminar 83 puestos de plantilla (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 4 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 30 de personal nacional de servicios generales y 42 de Voluntario de las Naciones Unidas) y 17 puestos temporarios (6 P-4 y 11 P-3) como medida inicial del proceso de eliminación gradual del personal de asistencia electoral.

74. Se propone la creación de 36 puestos temporarios (1 D-1, 1 P-5, 4 del Servicio Móvil y 30 de personal nacional de servicios generales) durante un período de seis meses entre julio y diciembre de 2009. El Jefe de la División (D-1), que estaría destinado en Kinshasa, se encargaría de ultimar los preparativos de la asistencia general que se prestará para la celebración de las elecciones locales y las elecciones indirectas. El Jefe también brindaría la orientación necesaria para la realización de actividades postelectorales, la planificación de elecciones futuras y el traspaso de competencias de la Comisión Electoral Independiente a la Comisión Electoral Nacional Independiente. El titular del puesto de jefe adjunto de planificación y operaciones (P-5) se encargaría de la planificación y coordinación general de la División, teniendo en cuenta todos los aspectos políticos, técnicos, logísticos y de seguridad pertinentes para la culminación del proceso electoral. Su titular coordinaría y haría un seguimiento de todos los aspectos operacionales de la labor de apoyo electoral; supervisaría las relaciones externas y con los donantes; y se aseguraría de que en el proceso electoral y en la legislación y la normativa electoral pertinentes se utiliza un enfoque con perspectiva de género. Los titulares de los cuatro puestos de auxiliar administrativo (Servicio Móvil) estarían destinados en Kinshasa y proporcionarían apoyo a todo el personal de la sede de la División y las 15 secciones electorales desplegadas sobre el terreno. Treinta puestos de conductor/empleador (personal nacional de servicios generales), destinados en Kinshasa y en todas las oficinas de la División sobre el terreno, proporcionarían asistencia a los equipos electorales en las operaciones sobre el terreno.

75. Una vez finalizado el proceso electoral local, la capacidad sustantiva de asesoramiento, que comprende 48 puestos (1 P-5, 9 P-4, 5 P-3, 3 del Servicio Móvil, 5 de personal nacional de servicios generales, 25 de Voluntario de las Naciones Unidas), se quedará durante seis meses más con objeto de asistir en la transición de la Comisión Electoral Independiente a la Comisión Electoral Nacional Independiente y traspasar la responsabilidad relativa a la aplicación de la estrategia de creación de capacidad al Proyecto de apoyo al ciclo electoral (Proyecto PACE) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La División de Asistencia Electoral se reestructurará para ejecutar el mandato de creación de capacidad. El puesto de Jefe de la Sección Electoral (P-5) estaría destinado en Kinshasa y se encargaría de supervisar las necesidades y hacer un seguimiento de la marcha de la transición de la Comisión Electoral Independiente a la Comisión Electoral Nacional Independiente. Nueve puestos de asesor electoral (P-4) estarían destinados en Kinshasa y se ocuparían de asistir al Jefe de la Sección Electoral en cada una de las esferas de la planificación electoral estratégica (aspectos de género, aspectos jurídicos, operaciones, procedimientos, relaciones externas, capacitación, educación

civil, logística y tecnología de la información). Cinco puestos de oficiales electorales (P-3) estarían destinados en Kinshasa y se encargarían de gestionar la dependencia administrativa, así como de asistir a las dependencias de operaciones, jurídica, de educación cívica y de tecnología de la información a prestar asesoramiento técnico y apoyo a la Comisión Electoral Nacional Independiente. Tres puestos de auxiliar administrativo (Servicio Móvil) prestarían apoyo a todo el personal de la División tanto en la sede como sobre el terreno, y cinco puestos de empleado administrativo y conductor (personal nacional de servicios generales) prestarían asistencia a la Sección Electoral de la División. Por último, 14 auxiliares electorales (Voluntarios de las Naciones Unidas) prestarían apoyo y brindarían asesoramiento a las autoridades electorales locales para difundir información sobre los programas de educación cívica y mantener el material electoral en las 14 secciones electorales locales, y 11 auxiliares electorales (Voluntarios de las Naciones Unidas) estarían destinados en Kinshasa para asistir a las dependencias operacional y administrativa de la División.

76. De los 123 puestos temporarios restantes, 59 (2 P-4, 22 P-3 y 35 de Voluntario de las Naciones Unidas) se necesitarían durante el período de seis meses comprendido entre julio y diciembre de 2009 a fin de apoyar las operaciones en las 14 secciones electorales sobre el terreno, y 64 (14 P-3, 12 de personal nacional de servicios generales y 38 de Voluntario de las Naciones Unidas) serían necesarios durante el período de seis meses comprendido entre julio y diciembre de 2009 para apoyar las elecciones locales directas y las actividades postelectorales más inmediatas.

Oficina de Derechos Humanos

77. La Oficina de Derechos Humanos necesitaría conservar los 17 puestos temporarios (3 P-2, 2 oficiales nacionales, 5 de personal nacional de servicios generales y 7 de Voluntario de las Naciones Unidas) por un período de seis meses, de julio a diciembre de 2009, a fin de vigilar las violaciones y abusos de los derechos humanos en la etapa posterior a la celebración de las elecciones ya que las tensiones políticas suelen acentuarse tras el anuncio oficial de los resultados electorales. Los titulares supervisarían el funcionamiento de las nuevas instituciones e informarían sobre las posibles causas de las violaciones de los derechos humanos en el período postelectoral. Su presencia en el país reforzaría el respeto de los líderes locales y los miembros de las fuerzas de seguridad a la tolerancia política y los principios democráticos. Además, impartirían capacitación sobre derechos humanos y democracia a los miembros de las instituciones de gobierno local recién elegidas, los miembros de los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil a fin de asegurar el buen funcionamiento de las instituciones.

Oficina de Asuntos Civiles

Personal internacional: disminución de 4 puestos

Personal nacional: aumento de 4 puestos

78. Como se indicó en el párrafo 39 *supra*, la Oficina de Asuntos Civiles cedió temporalmente cuatro puestos para el establecimiento de la Dependencia de Estabilización Regional. Ahora se propone eliminar los 4 puestos de oficial de asuntos civiles.

79. También se propone crear 4 puestos de oficial nacional del cuadro orgánico de asuntos civiles (oficiales nacionales), que estarían destinados en Goma, Bunia, Kindu y Kalemie. El rápido retorno previsto de más de 350.000 refugiados y 1,3 millones de desplazados internos y la mitigación de las consecuencias humanitarias de las operaciones militares contra las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) son los principales desafíos a los que se enfrentan la Misión y el Gobierno en el período postelectoral. En este contexto, los titulares asistirían en la coordinación de las actividades de los equipos mixtos de protección de la población civil, integrados por la Oficina de Derechos Humanos, la Sección de Protección del Menor, la Oficina de Asuntos Civiles y la Oficina de Información Pública, con el fin de mejorar la capacidad militar y civil de la Misión para proteger a la población local e interactuar con ella; asistirían en el retorno voluntario de los desplazados internos y los refugiados; reforzarían las provincias orientales y fortalecerían la capacidad del personal local mediante actividades de difusión directa dirigidas a las comunidades locales; y organizarían una amplia variedad de misiones y visitas sobre el terreno y participarían en ellas para supervisar la gobernanza y el restablecimiento de la autoridad del Estado, así como en actividades de gestión de conflictos a nivel territorial y de distrito. Los titulares colaborarían estrechamente con las secciones militares y sustantivas de la Misión, las autoridades locales, la sociedad civil, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. También ayudarían a satisfacer las necesidades en materia de protección, en particular la protección contra la violencia sexual, promover el respeto del derecho internacional humanitario por todas las partes mediante el establecimiento de redes para incrementar la comunicación con la población local, ofreciendo asesoramiento en materia de protección según proceda, analizando la dinámica política y social a los fines de la planificación de la protección, y anticipando las necesidades y asegurando que se adoptan las medidas apropiadas.

Dependencia de Violencia Sexual

Personal internacional: aumento de 4 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 puestos

80. Se propone establecer una nueva Dependencia de asuntos relativos a la violencia sexual que dependería directamente del Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Estado de Derecho. La Dependencia, que se establecería en Kinshasa, estaría integrada por un asesor superior (P-5), un oficial de programas (P-4), un oficial de divulgación y relaciones con la comunidad (P-3), un gestor de bases de datos (Voluntario de las Naciones Unidas), un asesor en derechos humanos (Voluntario de las Naciones Unidas) y un auxiliar administrativo (Servicio Móvil).

81. A la luz de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1756 (2007), 1794 (2007) y 1820 (2008), la cuestión de la violencia sexual se ha convertido en una prioridad y un problema político en la República Democrática del Congo. En las resoluciones del Consejo de Seguridad se exhorta a la comunidad internacional, y en particular a la MONUC y al Gobierno de la República Democrática del Congo, a que adopten medidas para establecer y aplicar un marco jurídico con el fin de enjuiciar a los autores de esos delitos y permitir que las víctimas tengan acceso a la justicia. La Dependencia propuesta respondería a la necesidad de ofrecer asistencia selectiva a las

víctimas y formular propuestas de mecanismos de coordinación claros entre los agentes, y ayudaría a poner en práctica una estrategia nacional y un plan de acción. La MONUC ha elaborado un proyecto de estrategia amplia de lucha contra la violencia sexual con miras a crear un marco y una plataforma de acción comunes para todas las entidades que participan en la lucha contra la violencia sexual en el país. El proyecto de estrategia fue elaborado tras un extenso proceso de consultas con los agentes clave sobre la violencia sexual, en particular con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, la MONUC, las organizaciones no gubernamentales, el grupo de trabajo sobre violencia sexual (compuesto principalmente por organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la MONUC) y los respectivos componentes humanitarios del Gobierno de la República Democrática del Congo (Ministerios de Justicia, del Interior, de Asuntos de Género y de Sanidad).

82. El asesor superior (P-5) propuesto coordinaría las cuestiones relacionadas con la violencia sexual con los interlocutores congoleños e internacionales de alto nivel, los fondos y programas de las Naciones Unidas, los donantes y otras oficinas de la Misión; proporcionaría orientación estratégica y normativa y abordaría las dimensiones sociales y de derechos humanos de los problemas; y coordinaría la aplicación de la estrategia de lucha contra la violencia sexual para las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Democrática del Congo. El titular también se encargaría de la gestión cotidiana de la Dependencia.

83. Bajo la supervisión del asesor superior, el oficial de programas (P-4) coordinaría la respuesta de las Naciones Unidas en la aplicación de la estrategia amplia de lucha contra la violencia sexual en la República Democrática del Congo. El titular asistiría al asesor superior en la aplicación de medidas holísticas y coordinadas, incluidas medidas de prevención de la violencia sexual en los conflictos y de respuesta a este fenómeno, y velaría por que tanto el Gobierno como las organizaciones no gubernamentales y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas adopten un enfoque armonizado. El titular también prestaría asistencia técnica y proporcionaría orientación estratégica a los asociados y los donantes, haciendo especial hincapié en los cuatro componentes de la estrategia: impunidad, protección y prevención, reforma del sector de la seguridad y asistencia multisectorial para la aplicación de la estrategia amplia y de un plan de trabajo; asistir en la elaboración de mensajes clave sobre la violencia sexual (promoción); y sustituir al asesor superior en su ausencia. Además, el titular asistiría al asesor superior, que también desempeñaría el cargo de Presidente del grupo de trabajo sobre violencia sexual, a proporcionar orientación técnica y analítica en la aplicación, distribución y gestión del Fondo central para la acción en casos de emergencia, del fondo mancomunado y del fondo fiduciario y el fondo mancomunado que pudieran establecerse.

84. El oficial de divulgación y relaciones con la comunidad (P-3) se encargaría de elaborar y coordinar una estrategia de comunicación; coordinar las actividades de divulgación comunitaria; colaborar con los grupos de mujeres y las autoridades para asegurar su participación, y servir de enlace con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para asegurar la formulación de un mensaje coherente en toda la República Democrática del Congo. El gestor de bases de datos (Voluntario de las Naciones Unidas) se encargaría de gestionar una base de datos centralizada sobre la violencia sexual. La estructura informática de la base de datos fue creada por la oficina del asesor superior y coordinador encargado de las cuestiones relacionadas con la violencia sexual para automatizar la gestión de los

datos y la presentación de informes sobre la violencia sexual. La base de datos proporcionaría una mejor plataforma para analizar las tendencias de la violencia sexual e identificar lugares conflictivos reales y potenciales mediante una serie de indicadores cuidadosamente seleccionados, como el número de a) incidentes, víctimas y delincuentes; b) actuaciones judiciales, médicas y psicosociales; c) actividades de reintegración e intervenciones; y d) mecanismos de protección.

85. El asesor en derechos humanos (Voluntario de las Naciones Unidas) coordinaría su labor con el oficial de programas (P-4) y asistiría al asesor superior en la coordinación de la respuesta de las Naciones Unidas, la aplicación de la estrategia amplia de lucha contra la violencia sexual y el plan de trabajo del sistema de las Naciones Unidas, haciendo especial hincapié en la lucha contra la impunidad de la violencia sexual. El titular se centraría en: a) fortalecer la capacidad de las instituciones judiciales y elaborar una política de justicia penal (adoptando un enfoque centrado en las víctimas); b) mejorar el acceso de las víctimas a la justicia; c) asegurar la aplicación eficaz de la legislación de 2006 relativa a la violencia sexual; y d) velar por la reparación de las víctimas de actos de violencia sexual.

86. El auxiliar administrativo (Servicio Móvil) prestaría servicios de apoyo general de oficina, concertaría citas, respondería las peticiones de información, redactaría correspondencia ordinaria y asistiría en la preparación de documentación para su ulterior distribución, prepararía y haría un seguimiento de los arreglos administrativos y formularios relativos a los viajes oficiales del personal, mantendría un archivo sobre normas, reglamentos, instrucciones administrativas y otra documentación conexas, mantendría un archivo, y asistiría en el procesamiento y seguimiento de las medidas relativas a la administración de las cuestiones relacionadas con los recursos humanos de la Dependencia.

Componente 5: apoyo

87. Durante el ejercicio presupuestario, el componente de apoyo a la Misión proporcionará servicios eficaces y efectivos de índole logística, administrativa y de seguridad en apoyo de la aplicación del mandato de la Misión proporcionando los productos pertinentes, implantando mejoras en los servicios e incrementando la eficiencia. Se prestará apoyo al número autorizado de 760 observadores militares, 19.815 efectivos militares, 391 agentes de la policía de las Naciones Unidas y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas y 14 funcionarios proporcionados por los gobiernos, así como a una plantilla civil de 1.251 funcionarios internacionales, 2.915 funcionarios nacionales y 678 Voluntarios de las Naciones Unidas. La gama de actividades abarcará todos los servicios de apoyo, incluidos la ejecución de programas de conducta y disciplina y de programas sobre el VIH/SIDA, la administración del personal, servicios financieros, servicios de salud, conservación y construcción de locales de oficina y estructuras de alojamiento, tecnología de la información y las comunicaciones, operaciones de transporte aéreo, naval y de superficie, operaciones de abastecimiento y reabastecimiento, así como la prestación de servicios de seguridad a toda la Misión. Durante el período 2009/2010, el componente de apoyo se preparará para acometer la realización de actividades postelectorales; prestará apoyo a las FARDC en la realización de operaciones conjuntas y de actividades de capacitación; aumentará la utilización del transporte por carretera; y ampliará a las regiones varios servicios de apoyo (por ejemplo, en materia de recursos humanos, comunicaciones y tecnología de la información, transporte y finanzas) que anteriormente se proporcionaban desde el cuartel general de la Misión en Kinshasa.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
5.1 Aumento de la eficiencia y eficacia del apoyo logístico, administrativo y en materia de seguridad prestado a la Misión	<p>5.1.1 Reducción de un 6% del período que media entre la aprobación de los pedidos de compra y el procesamiento de los contratos (2007/2008: 90 días en el 90% de los casos; 2008/2009: 85 días en el 90% de los casos; 2009/2010: 80 días en el 90% de los casos)</p> <p>5.1.2 Eliminación del equipo pasado a pérdidas y ganancias a los 175 días de la aprobación (2007/2008: 180 días; 2008/09: 180 días; 2009/2010: 175 días)</p> <p>5.1.3 Reducción de un 5% del valor de inventario de los bienes mantenidos en reserva en los almacenes durante más de 6 meses (2007/2008: 19%; 2008/2009: 5%; 2009/2010: 5%)</p> <p>5.1.4 Cumplimiento del 5% de las normas ambientales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (2007/2008: 0%; 2008/2009: 5%; 2009/2010: 5%)</p>

Productos

Mejora de los servicios

- Publicación de directrices actualizadas sobre adquisiciones para fortalecer los mecanismos internos de control
- Organización de foros para los proveedores con el fin de mejorar los conocimientos y la comprensión de las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones para aumentar la participación de los proveedores en los procesos de licitación
- Instalación de una incineradora de materiales de desecho para destruir algunos tipos de material en vez de tener que transportarlo a una planta incineradora en Bunia o subcontratar ese servicio a vendedores locales, con el elevado costo que ello conlleva
- Aplicación de los coeficientes de existencias de la Misión a fin de reducir al mínimo el nivel de existencias estratégico

Personal militar, civil y de policía

- Emplazamiento, rotación y repatriación de un promedio de 19.815 efectivos de contingentes militares, 760 observadores militares, 391 policías de las Naciones Unidas y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas y 14 funcionarios proporcionados por los gobiernos
- Verificación, supervisión e inspección del equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística respecto de 19.815 efectivos militares y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas
- Almacenamiento y aprovisionamiento de 7.615.725 días-persona de raciones frescas y raciones de combate para 19.815 efectivos militares y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas en 62 emplazamientos
- Administración de 4.828 integrantes del personal civil, incluidos los puestos temporarios (excepto el personal de la Oficina del Enviado Especial para la región de los Grandes Lagos)
- Ejecución de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, civil y de policía, con inclusión de actividades de capacitación, prevención y vigilancia, y recomendaciones sobre medidas correctivas en casos de faltas de conducta

Instalaciones e infraestructura

- Administración de 35 depuradoras de agua de propiedad de las Naciones Unidas y 88 de propiedad de los contingentes, así como de 9 instalaciones de embotellamiento de agua
- Conservación de locales y equipo, incluidos 965 generadores de propiedad de las Naciones Unidas y 328 de propiedad de los contingentes, 7.879 aparatos de aire acondicionado, 674 lavabos portátiles y 2.158 unidades de alojamiento de estructura rígida
- Almacenamiento y suministro de 16,9 millones de litros de combustible para generadores

Transporte terrestre

- Utilización y conservación de 1.634 vehículos ligeros, 234 vehículos medianos y 654 vehículos pesados y especiales
- Suministro de 14,1 millones de litros de combustible

Transporte aéreo

- Utilización y conservación de 25 aviones y 64 helicópteros, incluidas 50 aeronaves militares, y gestión de los contratos de los servicios comerciales de aeródromos conexos
- Suministro de 54,3 millones de litros de combustible de aviación

Transporte naval

- Utilización y conservación de 4 remolcadores/gabarras y 3 lanchas rápidas militares

Comunicaciones

- Servicios de apoyo y mantenimiento de la red de comunicaciones por satélite compuesta por 4 estaciones terrestres centrales que proporcionan servicios telefónicos, de fax, de vídeo y de transmisión de datos
- Servicios de apoyo y mantenimiento de 67 sistemas de terminales de muy pequeña apertura (VSAT), 78 centrales telefónicas y 79 enlaces por microondas

Tecnología de la información

- Servicios de apoyo y mantenimiento para 331 servidores, 5.035 computadoras de escritorio, 1.283 computadoras portátiles, 593 impresoras y 488 transmisores digitales en 71 emplazamientos
- Servicios de apoyo y mantenimiento de la red de área local y la red de área inalámbrica

Equipo médico

- Funcionamiento y conservación de 16 clínicas de nivel I de propiedad de las Naciones Unidas, 53 clínicas de nivel I de propiedad de los contingentes, 3 hospitales de nivel II de propiedad de los contingentes, 1 hospital de nivel III de propiedad de los contingentes, 1 unidad de emergencia y primeros auxilios de propiedad de las Naciones Unidas, 2 laboratorios de propiedad de las Naciones Unidas y 1 unidad de radiología de propiedad de las Naciones Unidas, en 16 emplazamientos, para todo el personal de la Misión, el personal de otros organismos de las Naciones Unidas y la población civil local en casos de emergencia
- Disposiciones permanentes para realizar evacuaciones por tierra y por aire en toda el área de la Misión, en particular a 3 hospitales de nivel II de propiedad de los contingentes, 1 hospital de nivel III de propiedad de los contingentes, 1 hospital de nivel III bajo contrato en Kinshasa, y 1 hospital de nivel IV bajo contrato en Pretoria (un total de 6 emplazamientos)
- Prestación y mantenimiento de servicios de asesoramiento y de pruebas/diagnósticos, de carácter confidencial y voluntario, sobre el VIH/SIDA, para todo el personal de la Misión

- Programa de sensibilización sobre el VIH para todo el personal de la Misión, incluso mediante la educación entre pares

Seguridad

- 730 informes de investigación de accidentes de tráfico, hurto de bienes de las Naciones Unidas y pérdida de documentos de identidad
- Examen y actualización de los planes regionales de evacuación por motivos de seguridad de todas las regiones
- Simulacros de incendio y cursos de repaso, cada dos meses, para todo el personal
- Prestación de servicios de seguridad durante 24 horas por día y 7 días por semana en todas las zonas de la Misión
- Adiestramiento especializado para todo el personal de seguridad en el uso de pistolas, primeros auxilios y otras esferas especializadas
- Preparación de informes diarios (365) sobre la situación en materia de seguridad, informes semanales de evaluación (52) y 4 informes trimestrales sobre la situación de seguridad en toda la Misión
- Control de seguridad e inspección de equipaje de unos 14.000 pasajeros por mes

Factores externos: No se interrumpirá la circulación de personal ni el despliegue de recursos operacionales; los proveedores, contratistas y vendedores proporcionarán mercancías, servicios y suministros conforme a los contratos.

Cuadro 6
Recursos humanos: componente 5, apoyo

Categoría												Total
I. Contingentes militares												
Puestos aprobados 2008/2009												1 932
Puestos propuestos 2009/2010												1 932
Cambio neto												–
II. Personal civil												
	<i>Personal internacional</i>								<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>			
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil^a</i>	<i>Servicios generales^a</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>	Subtotal	<i>Personal nacional^b</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total	
Equipo de Conducta y Disciplina												
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	2	3	1	–	–	7	2	–	9	
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	2	3	1	–	–	7	2	–	9	
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Puestos temporarios aprobados ^c 2008/2009	–	–	1	3	–	1	–	5	3	–	8	
Puestos temporarios propuestos ^c 2009/2010	–	–	4	3	1	–	–	8	6	–	14	
Cambio neto	–	–	3	–	1	(1)	–	3	3	–	6	

II. Personal civil	Personal internacional							Subtotal	Personal nacional ^b	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil ^a	Servicios generales ^a	Servicio de Seguridad				
Subtotal, Equipo de Conducta y Disciplina											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	3	6	1	1	-	12	5	-	17
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	6	6	2	-	-	15	8	-	23
Cambio neto	-	-	3	-	1	(1)	-	3	3	-	6
Sección de Seguridad											
Puestos aprobados 2008/2009	-	-	4	13	77	14	-	108	381	5	494
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	4	13	91	-	-	108	381	5	494
Cambio neto	-	-	-	-	14	(14)	-	-	-	-	-
División de Apoyo a la Misión											
Oficina del Director^d											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	5	9	5	3	-	23	11	1	35
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	5	9	9	-	-	24	11	1	36
Cambio neto	-	-	-	-	4	(3)	-	1	-	-	1
Oficina del Director Adjunto^e											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	10	16	39	17	-	83	495	18	596
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	11	15	55	-	-	82	558	18	658
Cambio neto	-	-	1	(1)	16	(17)	-	(1)	63	-	62
Puestos temporarios aprobados ^c 2008/2009	-	-	-	-	2	-	-	2	-	-	2
Puestos temporarios propuestos ^c 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	-	-	-	(2)	-	-	(2)	-	-	(2)
Subtotal, Oficina del Director Adjunto											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	10	16	41	17	-	85	495	18	598
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	11	15	55	-	-	82	558	18	658
Cambio neto	-	-	1	(1)	14	(17)	-	(3)	63	-	60
Servicios Administrativos											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	15	39	59	25	-	139	161	65	365
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	16	38	87	-	-	142	168	65	375
Cambio neto	-	-	1	(1)	28	(25)	-	3	7	-	10

II. Personal civil	Personal internacional							Subtotal	Personal nacional ^b	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil ^a	Servicios generales ^a	Servicio de Seguridad				
Puestos temporarios aprobados ^c 2008/2009	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	20
Puestos temporarios propuestos ^c 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	(10)	(10)	(20)
Subtotal, Servicios Administrativos											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	15	39	59	25	-	139	171	75	385
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	16	38	87	-	-	142	168	65	375
Cambio neto	-	-	1	(1)	28	(25)	-	3	(3)	(10)	(10)
Servicios Integrados de Apoyo											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	26	83	269	75	-	454	1 343	388	2 185
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	28	83	353	-	-	465	1 411	415	2 291
Cambio neto	-	-	2	-	84	(75)	-	11	68	27	106
Puestos temporarios aprobados ^c 2008/2009	-	-	-	-	40	-	-	40	98	100	238
Puestos temporarios propuestos ^c 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	-	-	-	(40)	-	-	(40)	(98)	(100)	(238)
Subtotal, Servicios Integrados de Apoyo											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	26	83	309	75	-	494	1 441	488	2 423
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	28	83	353	-	-	465	1 411	415	2 291
Cambio neto	-	-	2	-	44	(75)	-	(29)	(30)	(73)	(132)
Subtotal, personal civil											
Puestos aprobados 2008/2009	-	5	62	163	450	134	-	814	2 393	477	3 684
Puestos propuestos 2009/2010	-	5	66	161	596	-	-	828	2 531	504	3 863
Cambio neto	-	-	4	(2)	146	(134)	-	14	138	27	179
Puestos temporarios aprobados ^c 2008/2009	-	-	1	3	42	1	-	47	111	110	268
Puestos temporarios propuestos ^c 2009/2010	-	-	4	3	1	-	-	8	6	-	14
Cambio neto	-	-	3	-	(41)	(1)	-	(39)	(105)	(110)	(254)

II. Personal civil	Personal internacional							Subtotal	Personal nacional ^b	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil ^a	Servicios generales ^a	Servicio de Seguridad				
Subtotal											
Puestos aprobados 2008/2009	–	5	63	166	492	135	–	861	2 504	587	3 952
Puestos propuestos 2009/2010	–	5	70	164	597	–	–	836	2 537	504	3 877
Cambio neto	–	–	7	(2)	105	(135)	–	(25)	33	(83)	(75)
Total (I-II)											
Puestos aprobados 2008/2009											5 884
Puestos propuestos 2009/2010											5 809
Cambio neto											(75)

^a De conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, refleja la conversión en puestos del Servicio Móvil de los puestos internacionales aprobados del cuadro de servicios generales, sin cambio de funciones.

^b Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de servicios generales.

^c Con cargo a los fondos para personal temporario general, en la partida de gastos de personal civil.

^d Incluye la Sección de Presupuesto y Control de Costos, la Dependencia de Seguridad de la Aviación y la Dependencia de Coordinación Administrativa.

^e Incluye las oficinas administrativas regionales y sobre el terreno, la Dependencia de la Junta de Investigación, la Dependencia de Gestión de Contratos, la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios y la Dependencia Local de Fiscalización de Bienes/Examen de Reclamaciones.

Equipo de Conducta y Disciplina

Personal internacional: aumento de 3 puestos temporarios

Personal nacional: aumento de 3 puestos temporarios

88. Se propone crear 3 puestos temporarios de oficial de conducta y disciplina (P-4) y 3 puestos temporarios de oficial de conducta y disciplina (oficiales nacionales) a fin de aumentar la capacidad del Equipo en tres oficinas sobre el terreno (Goma, Bukavu y Bunia).

89. La plantilla actual del Equipo de Conducta y Disciplina sobre el terreno no es adecuada para atender los numerosos lugares en que está desplegado el personal de la MONUC, circunstancia que ha dificultado sus esfuerzos para hacer frente a las faltas de conducta del personal de la Misión desde el establecimiento del Equipo en noviembre de 2005. Teniendo en cuenta la reasignación del personal de la Misión que se ha realizado recientemente, la mayor atención que se está prestando a la región oriental y el incremento del número de emplazamientos de despliegue más alejados, el Equipo no ha podido supervisar debidamente todos los emplazamientos de despliegue debido a la falta de personal, lo que ha redundado en un aumento del riesgo de que se produzcan más faltas de conducta, especialmente casos de explotación y abusos sexuales. La manera más adecuada de hacer frente al problema de las faltas de conducta es asegurar que se tomen medidas preventivas apropiadas, incluida la organización periódica de cursos de capacitación, sesiones informativas y campañas de sensibilización, y que el Equipo ofrezca periódicamente a los contingentes seminarios de formación para instructores en el plazo de un mes a contar desde su incorporación a la Misión. En los últimos dos años, el Equipo ha realizado visitas de evaluación a casi todas las oficinas sobre el terreno y ha organizado actividades de

capacitación para toda la Misión desde 2007. El personal actual del Equipo, que está destinado en Kinshasa, prepara material de información pública, presupuestos, informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, y correspondencia para la Sede de las Naciones Unidas; coordina reuniones de alto nivel, mesas redondas y visitas; retiene la capacidad de gestión de la base de datos de casos de la Misión; establece la dirección normativa del Equipo; e imparte capacitación y realiza actividades de divulgación y de cooperación interinstitucional. La oficina de Kinshasa abarca una gran parte de la zona de la Misión, en particular las oficinas de Kinshasa, Matadi, Bandundu, Kikwit, Mbandaka, Mbuji Maji y Kananga y las bases de operaciones de los observadores militares de las Naciones Unidas en Gbadolite y Muanda, y la plantilla actual no tiene más capacidad para atender los emplazamientos remotos, especialmente los situados en la región oriental del país.

90. Los titulares de los tres puestos propuestos de oficial de conducta y disciplina (P-4) ocuparían la jefatura de las tres oficinas sobre el terreno en Goma, Bukavu y Bunia y, en su calidad de miembros del equipo directivo superior de la región, dependerían directamente del Jefe de Conducta y Disciplina. Los titulares se ocuparían de coordinar los problemas de conducta y disciplina en la región; prestarían apoyo regional y descentralizado al personal directivo superior; asistirían al Jefe suministrándole información obtenida sobre el terreno con objeto de asegurar la eficacia de las políticas, los procedimientos operativos uniformes y otras instrucciones concebidas para hacer frente a los problemas de conducta; elaborarían sistemas para supervisar la aplicación regional y evaluar la eficacia de las iniciativas emprendidas, incluido el establecimiento y la aplicación de planes de acción regionales y el establecimiento y la gestión de redes regionales de coordinación contra la explotación y los abusos sexuales. Los titulares también velarían por que todo el personal de la Misión esté constantemente informado de las normas de conducta cuya observancia se espera.

91. Los titulares de los tres puestos de oficial de conducta y disciplina (oficiales nacionales) propuestos velarían por la aplicación sistemática de medidas dirigidas a prevenir e identificar las faltas de conducta del personal de la Misión y a darles respuesta, mediante la realización periódica y sistemática de visitas de evaluación. Los titulares también elaborarían una estrategia y programas regionales eficaces, con la participación de los dirigentes y las autoridades de las comunidades locales y de organizaciones no gubernamentales locales e internacionales.

División de Apoyo a la Misión

Sección de Control de Presupuesto y Costos

Personal internacional: aumento de 1 puesto

92. Se propone crear un puesto de auxiliar de presupuesto (Servicio Móvil) en Kinshasa para regularizar el puesto de las oficinas administrativas regionales y sobre el terreno que en la actualidad se tiene temporalmente en préstamo. Si bien el control del presupuesto y los costos sigue siendo una función centralizada, el aumento del número de transacciones en la República Democrática del Congo y el centro logístico de Entebbe exigía la designación de un funcionario que abarcara ambas esferas por lo que la situación requería un funcionario adicional para compartir la carga de trabajo existente. El titular del puesto se encargaría de supervisar los gastos mensuales; hacer un seguimiento de los saldos pendientes desde hace mucho tiempo con los centros de gastos; supervisar el estado de los

gastos; presentar informes quincenales a los titulares de las cuentas; examinar las solicitudes de reajuste y redistribución de fondos y preparar peticiones de redistribución; y de la gestión de los puestos del personal civil mediante el seguimiento de los movimientos del personal de la Misión y el mantenimiento de información actualizada al respecto.

Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios

Personal internacional: sin cambios netos

93. Se propone reclasificar el puesto de jefe de la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios de la categoría P-3 a la categoría P-4, teniendo en cuenta el alcance y la amplitud de las responsabilidades de gestión, supervisión y representación que conlleva la gestión de unos 69.000 artículos de inventario por un valor total superior a los 245 millones de dólares. Los bienes se encuentran dispersos en posesión de más de 17.000 usuarios en más de 60 emplazamientos de 5 países. Es necesario un nivel más elevado de experiencia, conocimientos y autoridad y, por tanto, se propone elevar la categoría del puesto.

Oficinas administrativas regionales y sobre el terreno

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Personal nacional: aumento neto de 63 puestos (creación de 70 puestos y eliminación de 7 puestos)

94. Se propone eliminar 1 puesto de auxiliar administrativo (Servicio Móvil) en Kinshasa, prestado actualmente a la Sección de Control de Presupuesto y Costos para satisfacer las necesidades operacionales de ésta, crear 70 puestos de intérprete/traductor (personal nacional de servicios generales) y suprimir 7 puestos de auxiliar administrativo (personal nacional de servicios generales).

95. De conformidad con la proporción recomendada de un intérprete por cada 40 efectivos, se propone crear 70 puestos de intérprete/traductor para apoyar a los 2.785 efectivos adicionales, organizados en tres batallones, y a 300 agentes de unidades de policía constituidas. Cada batallón comprendería 4 convoyes, y un promedio de 10 convoyes están de patrulla en todo momento en turnos de 8 horas, tanto de día como de noche. Los titulares realizarían labores de interpretación, entre otros idiomas, del swahili, el lingala, el chiluba, el francés y el inglés; acompañarían al personal militar y de policía en las patrullas de día y de noche; y asistirían en la realización de tareas administrativas en los batallones.

96. Se propone eliminar 7 puestos de auxiliar administrativo en Kananga, Kikwit, Lubumbashi, Matadi, Mbandaka, Mbuji-Mayi y Kinshasa. Estos puestos se han prestado temporalmente a la Sección de Recursos Humanos y sus titulares seguirán realizando funciones de recursos humanos en los mismos lugares. Las funciones originales de los 7 puestos eliminados serían absorbidas por el personal existente de la Oficina.

Sección de Recursos Humanos

Personal internacional: aumento neto de 2 puestos (reclasificación de 1 puesto y establecimiento de 2 puestos)

Personal nacional: aumento de 7 puestos

97. Se propone reclasificar el puesto de oficial de recursos humanos de Goma de la categoría P-3 a la categoría P-4. La reorganización de la Misión en dos en vez de en tres oficinas regionales (Kinshasa en la región occidental y Goma en la oriental) ha aumentado el redespiegue de personal civil y militar en la parte oriental de la República Democrática del Congo. El establecimiento de la oficina regional de Goma generó responsabilidades adicionales, incluida la administración, supervisión y coordinación de todo el personal de recursos humanos en la región oriental.

98. También se propone crear 2 puestos de auxiliar de recursos humanos (Servicio Móvil) con el fin de fortalecer la Dependencia de Contratación Internacional en Kinshasa para agilizar el proceso de contratación y reducir la elevada tasa de vacantes de la Misión, que ha provocado demoras en la ejecución de los programas clave de la Misión. En la actualidad, la Dependencia de Contratación Internacional está integrada por un jefe (P-3) y un equipo de 4 personas (1 P-2, 2 puestos del Servicio Móvil y 1 Voluntario de las Naciones Unidas). La dotación actual de la Dependencia no es adecuada para soportar el volumen de trabajo que genera la contratación internacional de candidatos para cubrir los 267 puestos vacantes a finales de enero de 2009. A fin de atender la necesidad crítica de agilizar el esfuerzo de la Misión en materia de contratación se ha tomado prestado temporalmente un puesto de categoría P-3 de la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos y se han adoptado otras medidas temporales que no son sostenibles a largo plazo.

99. A fin de apoyar la descentralización en curso de los servicios de recursos humanos que se prestan a distintas oficinas sobre el terreno de la República Democrática del Congo se propone crear 7 puestos de empleado de recursos humanos sobre el terreno (personal nacional de servicios generales) en Kananga, Kikwit, Lubumbashi, Matadi, Mbandaka, Mbuji-Mayi y Kinshasa. Los titulares estarían destinados en las oficinas administrativas sobre el terreno y realizarían todas las tareas relacionadas con la contratación del personal nacional, los contratistas y los jornaleros ocasionales y la administración de las prestaciones y derechos que les corresponden. Como parte de las iniciativas emprendidas por la Misión para mejorar los servicios descentralizados que presta la Sección de Recursos Humanos, en la actualidad los puestos se han tomado de las oficinas administrativas regionales y sobre el terreno en régimen de préstamo.

Sección de Adquisiciones

Personal internacional: aumento de 1 puesto

100. Se propone crear 1 puesto de auxiliar de adquisiciones (Servicio Móvil) a fin de apoyar el aumento de las actividades de adquisición como consecuencia del despliegue adicional de 3.085 efectivos militares y agentes de unidades de policía constituidas. En la actualidad hay un oficial (P-4) y un empleado de adquisiciones asignados a Goma. Teniendo en cuenta el aumento previsto de las actividades de adquisición, se necesitaría un nuevo auxiliar de adquisiciones para complementar la dotación actual con el fin de: a) establecer una base de datos de proveedores fiable para la región oriental; b) realizar encuestas de mercado a fin de alquilar locales donde

alojar a los efectivos militares y los agentes de policía recién llegados; c) organizar licitaciones a fin de concertar contratos marco y de servicios locales para atender las necesidades de materiales de construcción y obras públicas, piezas de repuesto y suministros generales y servicios de transporte en autobús; y d) la organización de licitaciones para contratar el reacondicionamiento de aeropuertos en la región oriental.

Sección de Suministros

Personal internacional: aumento de 3 puestos

Personal nacional: aumento de 17 puestos (creación de 13 puestos y reasignación de 4 puestos)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 7 puestos (creación de 6 puestos y reasignación de 1 puesto)

101. Se propone crear 2 puestos de inspector de alimentos (Servicio Móvil) y 1 puesto de supervisor de combustible (Servicio Móvil) a fin de atender el aumento de las necesidades operacionales como consecuencia del despliegue de 3.085 nuevos efectivos militares y agentes de unidades de policía constituidas. La Sección apoya actualmente las necesidades de avituallamiento de 8.729 efectivos militares y agentes de unidades de policía constituidas. Con la llegada de los nuevos efectivos militares y agentes de unidades de policía constituidas está previsto que el volumen de trabajo se incremente en un 30%, trabajo que incluirá la inspección y procesamiento de unas 346 toneladas de raciones y la administración de 43.190 raciones de combate y de 126.000 unidades adicionales de agua embotellada de las existencias de reserva en al menos de cinco nuevos emplazamientos de distribución. Los 2 inspectores de alimentos propuestos, destinados en Goma y Bukavu, dependerían del evaluador superior encargado del control de calidad de la Misión, velarían por que los cargamentos de mercancías entrantes cumplan las disposiciones contractuales, inspeccionarían los almacenes de los contingentes y ofrecerían asesoramiento en materia de higiene y seguridad alimentaria. El inspector de alimentos destinado en Goma también haría las veces de adjunto del evaluador superior encargado del control de calidad y supervisaría la aplicación de todos los procedimientos exigidos, incluido el muestreo aleatorio, la inspección física de los alimentos, la documentación y preparación de informes de discrepancias en los contratos, y la realización de inspecciones físicas de las instalaciones de los contratistas y los subcontratistas.

102. El puesto de supervisor de combustible (Servicio Móvil) propuesto estaría destinado en Goma y supervisaría la nueva estación de abastecimiento de combustible instalada para las tropas adicionales que se desplegarán en Goma ya que las estaciones existentes no pueden atender las necesidades de los nuevos contingentes debido a limitaciones de capacidad y espacio. Una vez concluido el despliegue de los contingentes adicionales en la zona de los Kivus, entre Bukavu y Beni, está previsto instalar nuevas estaciones avanzadas de reabastecimiento de combustible que quedarían a cargo de personal nacional. El supervisor de combustible supervisaría y coordinaría las operaciones de combustible, incluida la recepción, almacenamiento, entrega y control de calidad en esos emplazamientos.

103. Se propone crear 2 puestos de empleado de raciones (personal nacional de servicios generales) en Uvira y en Goma a fin de atender el volumen de trabajo necesario para tramitar, recibir y facturar los pedidos a los contratistas y almacenes e introducir los datos correspondientes. Los titulares velarían por que se entreguen

las cantidades estipuladas en los contratos y asistirían a los auxiliares de raciones en el desempeño de su labor diaria.

104. También se propone la creación de 11 puestos de auxiliar de combustible y operador de bomba de combustible (personal nacional del cuadro de servicios generales) en Beni, Bukavu y Goma. Los titulares realizarían operaciones de repostaje de aviones y vehículos, conducirían camiones cisterna de combustible y manejarían vehículos y equipo de combustible especializados. Los titulares también asistirían en las operaciones de repostaje de generadores y buques, la conservación del equipo y los complejos de almacenamiento de combustible con arreglo a las normas de seguridad establecidas, la carga y descarga de bidones de combustible, la expedición de combustible a vehículos autorizados, el registro de todos los problemas relacionados con el combustible y la expedición de recibos de entrega, la preparación y el manejo de lubricantes en emplazamientos que disponen de equipo aéreo adicional, a saber, 2 aviones y 18 helicópteros de uso general, a fin de apoyar a los 3.085 nuevos efectivos militares y agentes de unidades de policía constituidas.

105. Además, se propone crear 6 puestos de Voluntario de las Naciones Unidas (1 inspector de alimentos, 1 auxiliar de raciones, 3 supervisores de combustible y 1 operador del sistema electrónico de contabilidad del combustible de la Misión). Se necesitaría un inspector de alimentos en Beni para inspeccionar los cargamentos entrantes antes de proceder a su distribución, inspeccionar las instalaciones de almacenamiento de los contingentes y proporcionar asesoramiento en materia de higiene y de seguridad alimentaria. El titular se ocuparía de todas las cuestiones relacionadas con la entrega de raciones entre el contratista y los contingentes. Se destinaría un auxiliar de raciones a Uvira con el fin de velar por que la entrega de alimentos se ajuste a las cantidades estipuladas en los contratos, coordinar las necesidades de raciones, las necesidades de la Misión y sus existencias de raciones de alimentación individuales de campaña, y gestionar las operaciones cotidianas en apoyo de los contingentes. Se destinarían tres supervisores de combustible a Beni, Bukavu y Goma, que se encargarían de las estaciones de abastecimiento de combustible, la recepción y la expedición de combustible, el control de la calidad, la contabilidad, la presentación de informes y el pronóstico de las necesidades de combustible. Los titulares también se ocuparían del mantenimiento del equipo para combustible y de supervisar al personal. El operador del sistema electrónico de contabilidad del combustible de la Misión se encargaría de introducir en el sistema los datos relativos a la entrega de los cargamentos de combustible a granel, el consumo de combustible de los vehículos civiles a partir de la información que figura en la documentación de expedición diaria de combustible y la ubicación de los generadores. El titular también haría un seguimiento de los patrones de consumo e informaría sobre cualquier irregularidad detectada por el sistema electrónico.

106. De conformidad con la política de la Sede de las Naciones Unidas, la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información traspasará a la Sección de Suministros la responsabilidad relativa a la gestión y mantenimiento de las fotocopiadoras en toda la zona de la Misión. Por consiguiente, se propone crear 5 puestos de técnico de equipo de oficina (4 de personal nacional de servicios generales y 1 de Voluntario de las Naciones Unidas) mediante la reasignación de otros tantos puestos existentes de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información.

Sección de Ingeniería

Personal internacional: sin cambios netos

Personal nacional: aumento de 32 puestos

107. Se propone reclasificar 1 puesto de ingeniero de mantenimiento de aeródromos de la categoría P-3 a la categoría P-4. Debido a la ampliación de las zonas operacionales de la Misión también se ha incrementado el número de aeródromos. El titular se encargaría de asegurar que los 13 aeródromos están en condiciones de ser utilizados y gestionar varios proyectos de rehabilitación de pistas de aterrizaje, así como de la construcción de nuevos aeródromos y helipuertos en la República Democrática del Congo. El titular tendría que mantener contacto con la Organización de Aviación Civil Internacional y las autoridades nacionales en relación con los aspectos operacionales, en coordinación con la Sección de Aviación y Seguridad Aérea. Habida cuenta del alcance de las responsabilidades y la complejidad de las funciones asociadas con el puesto, se propone su reclasificación de la categoría P-3 a la categoría P-4.

108. También se propone establecer 32 puestos (personal nacional de servicios generales) para prestar distintos tipos de apoyo logístico a los 3.085 nuevos efectivos militares y agentes de unidades de policía constituidas en lo que respecta a la construcción de alojamientos de estructura rígida, la instalación y el mantenimiento de los sistemas de fontanería de las depuradoras de agua y los lavabos portátiles, las conexiones eléctricas, las instalaciones de sistemas electrógenos y el mantenimiento ordinario de las instalaciones de los campamentos, incluida la gestión y la eliminación de aguas residuales en cuatro nuevos emplazamientos (Kanyabayonga, Rwindi, Lubero y Musake). Los nuevos puestos incluirían 11 electricistas (2 en Goma, 2 en Bukavu, 2 en Bunia, 1 en Dungu, 1 en Beni, 1 en Kamina, 1 en Lubero y 1 en Musake), 11 mecánicos (2 en Goma, 2 en Bukavu, 2 en Bunia, 1 en Dungu, 1 en Beni, 1 en Kalemie, 1 en Rwindi y 1 en Kanyabayonga), 4 técnicos de agua (2 en Goma y 2 en Bukavu), 2 empleados de gestión de instalaciones y campamentos (1 en Goma y 1 en Dungu), 2 maestros de obras (1 en Bunia y 1 en Dungu), 1 fontanero en Bukavu y 1 conductor de camiones y vehículos pesados en Beni.

Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información

Personal nacional: disminución de 4 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento neto de 1 puesto (creación de 2 puestos y reasignación de 1 puesto)

109. La MONUC se encarga actualmente de administrar el centro regional de recuperación y continuidad de las actividades en situaciones de desastre establecido en el centro logístico de Entebbe, que presta servicio a varias misiones desde julio de 2008. El centro presta apoyo a la MONUC, la UNAMID, la UNMIS, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) y la BINUB y garantizaría la continuidad de sus actividades y su recuperación en situaciones de desastre. Teniendo en cuenta el aumento de las responsabilidades relativas a la instalación, funcionamiento y mantenimiento de un centro regional de recuperación y continuidad de las actividades en situaciones de desastre de nivel 2, se propone crear 1 puesto de técnico de seguridad y de redes de tecnología de la información (Voluntario de las Naciones Unidas) y 1 puesto de técnico de comunicaciones vía satélite (Voluntario de las Naciones Unidas) que se encargarían

de realizar labores de mantenimiento descentralizado de distintas redes, así como de prestar apoyo rápido a la MONUC y otras cinco misiones. El técnico de seguridad y de redes de tecnología de la información proporcionaría apoyo al centro logístico de Entebbe en lo que respecta al mantenimiento de la seguridad de los datos y de la infraestructura de la red al tiempo que se encargaría de mantener y reparar la infraestructura de la red de tecnología de la información y velaría por el funcionamiento óptimo de su capacidad operacional. El titular instalaría, mantendría, repararía y programaría el cortafuegos ISA (Internet Security and Acceleration), que proporciona el perímetro de seguridad del centro logístico. El titular también se encargaría de instalar y configurar conmutadores CISCO, concentradores para redes virtuales privadas (VPN), dominios mediante el protocolo de enlace troncal de VLAN (red de área local virtual), servicios de directorio activo en las redes de área local y las redes de área amplia, y el filtro de contenido Surfcontrol de Websense, así como de mantener la red inalámbrica del centro de logística. El técnico de comunicaciones vía satélite proporcionaría los servicios de apoyo necesarios a cinco terminales de VSAT y mantendría y repararía las estaciones terrestres, incluida la reparación y programación de distintos componentes de las estaciones terrestres, el amplificador de bajo ruido utilizado en las estaciones terrestres, los transmisores, los módems de satélite, los enrutadores CISCO y el interfaz E1.

110. De conformidad con la política de la Sede de las Naciones Unidas, la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información traspasará a la Sección de Suministros la responsabilidad relativa a la gestión y mantenimiento de las fotocopiadoras en toda la zona de la Misión. Por consiguiente, se propone reasignar a la Sección de Suministros cinco puestos de técnico de equipo de oficina (4 de personal nacional de servicios generales y 1 de Voluntario de las Naciones Unidas).

Sección de Equipo de Propiedad de los Contingentes y de Administración de Bienes

Personal nacional: aumento de 1 puesto

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 puestos

111. Se propone crear tres puestos de auxiliar de enajenación de bienes (1 de personal nacional de servicios generales y 2 de Voluntario de las Naciones Unidas) con el fin de reforzar la capacidad de la Misión para liquidar localmente los bienes pasados a pérdidas y ganancias, realizar ventas comerciales y completar el proceso de enajenación con mayor prontitud.

112. Está previsto un aumento de las actividades de enajenación en el centro logístico de Entebbe como consecuencia de la identificación de más de 2.500 artículos susceptibles de ser liquidados durante el período 2008/2009. Durante el período 2009/2010, está previsto que se duplique el número de artículos susceptibles de ser enajenados y, por consiguiente, será necesario reforzar la plantilla actual de la Sección (1 puesto del Servicio Móvil y 1 puesto de personal nacional de servicios generales) con un puesto más de auxiliar de enajenación de bienes (Voluntario de las Naciones Unidas).

113. Se ha producido una acumulación considerable de equipo pasado a pérdidas y ganancias y de materiales de desecho en Bukavu debido a la escasez de personal. En la actualidad el equipo y los materiales de desecho se están almacenando en el espacio

de oficinas existente, circunstancia que dificulta las operaciones rutinarias de la Dependencia de Enajenación de Bienes. El nuevo puesto de auxiliar de enajenación de bienes (Voluntario de las Naciones Unidas) agilizaría el proceso de enajenación, ralentizado por la importante cantidad de equipo pasado a pérdidas y ganancias que se ha recomendado liquidar y de materiales de desecho acumulados. Se propone que el titular sea asistido por otro auxiliar de enajenación de bienes (personal nacional de servicios generales) que se encargaría de prestar ayuda, recibir y verificar artículos de las dependencias de contabilidad autónoma; identificar, categorizar y clasificar artículos con funciones similares; realizar tareas de verificación física de bienes para el mantenimiento periódico del registro de inventario; ayudar a introducir datos relativos a la llegada de nuevos artículos; preparar lotes de artículos recomendados para la venta; operar carretillas elevadoras para facilitar el traslado de artículos; mantener limpios y bien organizados los almacenes y las instalaciones de almacenamiento; ayudar a vigilar diariamente el almacén y las zonas de almacenamiento e informar de inmediato sobre cualquier incidente.

Sección de Control de Tráfico

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Personal nacional: aumento de 16 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: creación de 4 puestos

114. Se propone suprimir 1 puesto de oficial de control de tráfico del Servicio Móvil y crear 1 puesto de oficial de control de tráfico a nivel de oficial nacional en el centro logístico de Entebbe, crear 7 puestos de empleado de control de tráfico (personal nacional de servicios generales) y 8 puestos de conductor (personal nacional de servicios generales), así como 4 puestos de auxiliar de control de tráfico (Voluntario de las Naciones Unidas).

115. El titular del puesto de oficial de control de tráfico (oficial nacional) propuesto para el centro logístico de Entebbe sería responsable de todo el transporte de carga de entrada y salida de la zona de la Misión; haría las veces de agente de aduanas con la Oficina de Aduanas de Uganda para todos los envíos entrantes de las Naciones Unidas; facilitar la tramitación de la documentación de exportación de toda la carga que entre en la República Democrática del Congo. Está previsto que aumente la complejidad y el alcance del volumen de trabajo del titular a medida que el centro logístico de Entebbe amplíe sus funciones para apoyar a otras misiones de mantenimiento de la paz de la región. La experiencia y el conocimiento de la normativa y el reglamento local de transporte de carga que se necesitan justifican la creación de un puesto a nivel de oficial.

116. En un intento de aumentar el uso de soluciones alternativas al transporte aéreo, la Misión ha establecido en Entebbe una dependencia de vehículos pesados integrada por 2 funcionarios internacionales, 10 funcionarios nacionales, 5 Voluntarios de las Naciones Unidas y 8 contratistas. La dependencia organiza convoyes hacia la República Democrática del Congo y en el interior del país. También se propone crear 8 puestos de conductor (personal nacional de servicios generales) para que sus titulares se ocupen de determinadas funciones de carácter permanente que actualmente llevan a cabo contratistas.

117. Se propone establecer 7 puestos de empleado de control de tráfico (personal nacional de servicios generales) y 4 puestos de auxiliar de control de tráfico

(Voluntario de las Naciones Unidas) con el fin de ayudar a los 3.085 nuevos efectivos militares y a agentes de unidades de policía constituidas y de velar por que reciban un apoyo adecuado de la dependencia. Los 7 empleados de control de tráfico propuestos (personal nacional de servicios generales) se destinarían a los siguientes lugares: 1 a Bukavu, 2 a Beni, 2 a Goma y 2 a Bunia. Los titulares ayudarían a la plantilla actual a recibir, procesar y documentar la carga y los pasajeros y comprobar que se ajustan a la información que figura en los manifiestos. Los 4 auxiliares de control de tráfico (Voluntario de las Naciones Unidas) prestarían apoyo al despliegue de los 2.785 efectivos militares y 300 agentes adicionales de unidades de policía constituidas en la región oriental de la República Democrática del Congo, principalmente en Bukavu, Goma, Beni y Bunia. Los titulares prestarían apoyo en materia de control de tráfico multimodal y ayudarían a planificar, coordinar, realizar y supervisar todas las tareas relacionadas con los desplazamientos de los efectivos de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas.

Sección de Transporte

Personal nacional: disminución de 2 puestos

118. Se propone reasignar 2 puestos de conductor existentes (personal nacional de servicios generales): 1 a la Dependencia de Estabilización Regional y otro a la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad, como se indicó en los párrafos 46 y 67 del presente informe.

Sección de Aviación

Personal internacional: aumento neto de 9 puestos (reclasificación de 1 puesto y creación de 9 puestos)

Personal nacional: aumento de 8 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 13 puestos

119. Se propone reclasificar el puesto de jefe de la Dependencia de Fiscalización Técnica de la categoría P-3 a la categoría P-4 y crear 30 puestos (2 de P-2, 7 del Servicio Móvil, 6 de personal nacional de servicios generales, 2 de oficial nacional y 13 de Voluntario de las Naciones Unidas).

120. El jefe de la Dependencia de Fiscalización Técnica se encarga de la gestión estratégica y la supervisión de la Dependencia, compuesta por 27 oficiales de fiscalización técnica. El titular también se encargaría de coordinar las actividades de fiscalización de las operaciones de aviación y de supervisar los aspectos técnicos y de seguridad de las más de 70 aeronaves asignadas a 10 regiones aéreas en la República Democrática del Congo y a una región aérea en Uganda. El titular también supervisaría 24 acuerdos de flete de aeronaves de las Naciones Unidas para el suministro de aviones y helicópteros, así como 7 cartas de asistencia suscritas con Gobiernos de países que aportan contingentes para el suministro de helicópteros militares con el fin de asegurar que tanto el equipo como el personal se ajustan a los términos y las condiciones estipulados en los contratos. El titular también supervisaría todas las actividades relacionadas con el control de la calidad y la gestión de los riesgos; gestionaría los recursos financieros de los contratos de servicios aéreos por un monto total de más de 150 millones de dólares; y prepararía informes sobre el uso de 24 aviones y 48 helicópteros.

121. A la luz del despliegue de los 3.085 efectivos adicionales de contingentes militares y unidades de policía constituidas, se enviarían 20 aeronaves militares adicionales (2 aviones y 18 helicópteros) con el fin de reforzar la capacidad operacional de la Misión. Para apoyar los recursos aéreos adicionales se propone la creación de 2 puestos de oficial adjunto de operaciones y terminales aéreas (P-2), uno destinado en Goma y el otro en Bunia. Los titulares velarían por que los recursos aéreos de las Naciones Unidas dispongan de servicios de aeródromos acordes con las normas y prácticas internacionales y de las Naciones Unidas, y por que todas las actividades de aviación cumplan la normativa establecida por las autoridades de aviación civil del Gobierno anfitrión. Los servicios de aeródromo comprenden la supervisión de los servicios meteorológicos, los servicios de respuesta en situaciones de emergencia, los servicios de tierra para aeronaves y los servicios de gestión de carga y pasajeros. Los titulares también supervisarían las operaciones de repostaje y estacionamiento y de maniobra y posicionamiento de las aeronaves, elaborarían calendarios de vuelo e inspeccionarían las aeronaves y las tripulaciones a fin de asegurar que cumplen los términos estipulados en los contratos de servicios de aviación.

122. Se propone crear 9 puestos de auxiliar de planificación (5 del Servicio Móvil y 4 de Voluntario de las Naciones Unidas) que se asignarían a las regiones aéreas de Goma, Bunia, Bukavu, Kisangani y Kinshasa. Los titulares planificarían, coordinarían, programarían y publicarían las horas de vuelo que habrán de realizar las 20 aeronaves adicionales y vigilarían las deficiencias de seguridad de los vuelos de la operación aérea en estrecha cooperación con el oficial de seguridad aérea. Los titulares también estarían en contacto con distintas oficinas de la Misión, los fondos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales a fin de coordinar las necesidades de vuelo y asegurar que todos los vuelos cumplan las normas de aviación. Se propone la creación de tres puestos de auxiliar de vuelo (2 de personal nacional de servicios generales y 1 de Voluntario de las Naciones Unidas) en Goma y Bunia. Los titulares coordinarían las operaciones de búsqueda y rescate y se encargarían de las comunicaciones de radio y de que los vuelos se ajusten a lo dispuesto en las hojas de ruta de cada misión. Se propone la creación de dos puestos de oficial de fiscalización técnica (oficiales nacionales) y 4 auxiliares de fiscalización técnica (1 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional de servicios generales y 2 de Voluntario de las Naciones Unidas) a fin de apoyar los vuelos militares que habrán de realizar las 20 aeronaves adicionales. Los titulares estarían destinados en Goma y Bunia y se encargarían de verificar los informes de uso de las aeronaves presentados por los pilotos militares al mando. Los titulares informarían sobre el número real de horas de vuelo realizadas durante cada salida, la cantidad de combustible cargado y la carga y los pasajeros transportados. Se propone la creación de 8 puestos de auxiliar de terminal aérea (1 del Servicio Móvil, 3 de personal nacional de servicios generales y 4 de Voluntario de las Naciones Unidas) que se encargarían de prestar servicios de tierra a las aeronaves adicionales en la región aérea de Kinshasa, Entebbe y Goma, de conformidad con las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional, las autoridades locales de aviación civil y las Naciones Unidas. Se necesitaría un auxiliar de lucha contra incendios (Voluntario de las Naciones Unidas) para cubrir las operaciones de los servicios de aeródromo comerciales y militares en las regiones aéreas donde se despliegan las aeronaves adicionales. Por último, se propone la creación de un puesto de auxiliar de presupuesto (Voluntario de las Naciones Unidas) en Kinshasa para hacer un seguimiento de las obligaciones financieras adicionales en apoyo de las 20 aeronaves adicionales.

II. Recursos financieros

A. Generalidades

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1° de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos	Fondos	Estimaciones	Diferencia	
	(2007/2008)	asignados (2008/2009)	de gastos (2009/2010)	Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)/(2)
Personal militar y de policía					
Observadores militares	43 326,3	43 095,8	47 846,7	4 750,9	11,0
Contingentes militares	392 308,5	389 467,9	464 913,0	75 445,1	19,4
Policía de las Naciones Unidas	16 842,2	16 135,8	20 243,5	4 107,7	25,5
Unidades de policía constituidas	18 333,1	17 655,2	26 527,2	8 872,0	50,3
Subtotal	470 810,1	466 354,7	559 530,4	93 175,7	20,0
Personal civil					
Personal internacional	147 613,3	157 237,7	174 416,2	17 178,5	10,9
Personal temporario general	39 379,3	44 770,4	63 181,4	18 411,0	41,1
Voluntarios de las Naciones Unidas	25 929,2	31 473,3	26 455,7	(5 017,6)	(15,9)
Personal temporario general	2 449,5	9 345,9	8 138,6	(1 207,3)	(12,9)
Subtotal	215 371,3	242 827,3	272 191,9	29 364,6	12,1
Gastos operacionales					
Personal proporcionado por los gobiernos	–	–	841,0	841,0	–
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–
Consultores	853,7	76,9	673,3	596,4	775,6
Viajes oficiales	8 021,7	6 300,1	10 077,1	3 777,0	60,0
Locales e infraestructura	88 116,3	93 909,6	132 169,9	38 260,3	40,7
Transporte terrestre	28 642,0	20 810,4	38 865,5	18 055,1	86,8
Transporte aéreo	184 542,3	274 082,9	296 998,8	22 915,9	8,4
Transporte naval	1 162,5	1 734,4	1 785,0	50,6	2,9
Comunicaciones	32 147,0	32 740,5	42 986,1	10 245,6	31,3
Tecnología de la información	8 078,2	9 035,6	12 670,1	3 634,5	40,2
Equipo médico	14 728,2	18 976,4	17 567,7	(1 408,7)	(7,4)
Equipo especial	4 524,3	6 676,8	7 051,9	375,1	5,6
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	13 550,9	13 150,8	28 760,9	15 610,1	118,7
Proyectos de efecto rápido	940,3	1 000,0	1 000,0	–	–
Subtotal	385 307,4	478 494,4	591 447,3	112 952,9	23,6
Necesidades en cifras brutas	1 071 488,8	1 187 676,4	1 423 169,6	235 493,2	19,8
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	20 659,0	23 999,2	27 518,5	3 519,3	14,7
Necesidades en cifras netas	1 050 829,8	1 163 677,2	1 395 651,1	231 973,9	19,9
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) ^a	4 153,4	3 426,9	4 953,9	1 527,0	44,6
Total de necesidades	1 075 642,2	1 191 103,3	1 428 123,5	237 020,2	19,9

^a Representa contribuciones recibidas de la Fundación Hironnelle en apoyo de los servicios de radiodifusión de la MONUC.

B. Contribuciones no presupuestadas

123. El valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 es el siguiente:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas ^a	2 948,6
Total	2 948,6

^a Representa el valor estimado del alquiler de los locales para los cuarteles generales de las oficinas sobre el terreno, el alojamiento de las tropas, las bases logísticas y los aeródromos y terminales aéreas de Kinshasa, Bukavu, Goma, Kalemie, Kindu, Kisangani, Mbandaka, la región de Ituri, Kananga, Kases (Uganda) y Kigoma (República Unida de Tanzania).

C. Aumento de la eficiencia

124. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se tienen en cuenta las siguientes iniciativas para aumentar la eficiencia:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Iniciativa</i>
Transporte naval	1 924,0	Supresión de 1 avión (IL-76) debido a la mayor utilización de transporte por carretera y fluvial
	7 680,1	Reducción de 582 horas de vuelo en las operaciones habituales de la MONUC debido a la mayor utilización de transporte por carretera y fluvial con lo cual se obtuvo un aumento de la eficiencia por valor de 116.400 dólares en concepto de alquileres y gastos de funcionamiento y en los gastos conexos de gasolina, aceite y lubricantes por un total de 7.563.700 dólares
Total	9 604,1	

D. Factores de vacantes

125. Las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se basan en los siguientes factores de vacantes:

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Factor real 2007/2008</i>	<i>Factor presupuestado 2008/2009</i>	<i>Factor previsto 2009/2010</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	5	6	6
Contingentes militares	2	2	7
Policía de las Naciones Unidas	28	32	23
Unidades de policía constituidas	<1	–	–
Personal civil			
Personal internacional	18	17	15
Personal nacional			
Oficiales nacionales	30	37	30
Personal nacional de servicios generales	4	5	5
Voluntarios de las Naciones Unidas	7	5	7
Puestos temporarios ^{a, b}			
Personal internacional	(46)	17	10
Personal nacional	9	6	5
Personal proporcionado por los gobiernos	–	–	–

^a Financiados con cargo a la partida de personal temporario general.

^b No incluye los factores de vacantes de los puestos temporarios propuestos para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos.

E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

126. Las necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se basan en las tasas estándar de reembolso del equipo pesado (arrendamiento con servicios de conservación) y autonomía logística y ascienden a un total de 160.704.000 dólares, desglosado de la forma siguiente:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Equipo pesado	
Contingentes militares	71 470,1
Unidades de policía constituidas	4 895,6
Subtotal	76 365,7
Autonomía logística	
Locales e infraestructura	44 285,3
Comunicaciones	18 317,6
Equipo médico	14 683,6
Equipo especial	7 051,9
Subtotal	84 338,4
Total	160 704,1

<i>Factores aplicables a la Misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha efectiva</i>	<i>Fecha del último examen</i>
A. Aplicables a la zona de la misión			
Factor por condiciones ambientales extremas	1,8	1° de enero de 2004	1° de enero de 2004
Factor por intensificación de condiciones operacionales	1,3	1° de enero de 2004	1° de enero de 2004
Factor por actos hostiles o abandono forzado	3,1	1° de enero de 2004	1° de enero de 2004
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	0,5-3,5		

F. Capacitación

127. Las necesidades estimadas en concepto de capacitación para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 son las siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Consultores	
Consultores de capacitación	195,0
Viajes oficiales	
Viajes oficiales relacionados con la capacitación	863,4
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	570,7
Total	1 629,1

128. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, en comparación con períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

	<i>Personal internacional</i>			<i>Personal nacional</i>			<i>Personal militar y de policía</i>		
	<i>Cifra real 2007/2008</i>	<i>Cifra prevista 2008/2009</i>	<i>Cifra propuesta 2009/2010</i>	<i>Cifra real 2007/2008</i>	<i>Cifra prevista 2008/2009</i>	<i>Cifra propuesta 2009/2010</i>	<i>Cifra real 2007/2008</i>	<i>Cifra prevista 2008/2009</i>	<i>Cifra propuesta 2009/2010</i>
Participantes internos	528	2 187	1 324	327	6 467	1 681	–	450	64
Participantes externos ^a	155	305	102	6	35	–	3	2	–
Total	683	2 492	1 426	333	6 502	1 681	3	452	64

^a Incluye al personal de la Base Logística de las Naciones Unidas y de fuera de la zona de la misión.

129. Las actividades de capacitación interna previstas durante el ejercicio 2009/2010 comprenden la continuación del apoyo a los programas de capacitación profesional y técnica y de fomento de la capacidad, que incluyen la continuación de los cursos de formación en los distintos lugares de las misiones para el aumento de los conocimientos básicos, las aptitudes y la competencia del personal nacional e internacional. La enseñanza de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, además de los idiomas locales, forma parte de un programa permanente destinado a desarrollar las aptitudes lingüísticas del personal y facilitar y fomentar la comunicación y promover un mejor entendimiento. Las actividades de capacitación también se centran en los asuntos civiles, las operaciones aéreas, el control de movimientos, la seguridad, los derechos humanos, el control y el inventario de bienes, la atención médica, el VIH/SIDA, la conducta y la disciplina y la gestión de recursos humanos. La participación del personal de la Misión en actividades de capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas y en otros lugares incluye servicios técnicos, adquisiciones, transporte aéreo, control de movimientos, seguridad, seguridad de la aviación, el estado de derecho, el VIH/SIDA y la atención médica. La capacitación de las distintas categorías de personal contribuirá al mejoramiento de los servicios, al perfeccionamiento de sus aptitudes técnicas y profesionales y a asegurar un mejor apoyo a los diversos componentes de la misión.

G. Desarme, desmovilización y reintegración

130. Se calcula que los recursos necesarios para las actividades de desarme, desmovilización y reintegración, y de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento en el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010 son los siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Locales e infraestructura	
Alquiler de locales	36,9
Servicios básicos	5,4
Servicios de reforma y renovación	4,4
Servicios de mantenimiento	12,0
Suministros de mantenimiento	80,0
Transporte terrestre	
Alquiler de vehículos	38,4
Gasolina, aceite y lubricantes	5,4
Equipo médico	
Servicios médicos	6,0
Suministros	12,0
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Impresión y reproducción	20,0
Raciones – otros	56,0
Otros servicios	180,0
Total	456,5

131. Los recursos necesarios representan los costos operacionales que entrañan la desmovilización y la repatriación a sus países de origen de 4.000 excombatientes extranjeros y sus familiares a cargo que quedan en la región oriental de la República Democrática del Congo. Esos recursos permitirán sufragar el alquiler a corto plazo de terrenos y de hasta 18 zonas básicas de reunión de carácter temporal y zonas de reunión de carácter temporal/móvil en respuesta a las probables operaciones militares contra grupos armados extranjeros para recibir a los excombatientes y sus dependientes así como para espacio de oficinas para el personal civil de la Misión que administra los programas, los servicios básicos conexos, el alquiler de camiones para transporte de los excombatientes que quedan en Goma a los países de origen, alimentos y agua para siete días por persona así como asistencia médica, servicios y suministros para los excombatientes, en particular mujeres, las personas a su cargo y los niños, y la producción de folletos/opúsculos en los idiomas nacionales sobre cuestiones de desarme, desmovilización y repatriación y la contratación a corto plazo de intérpretes/sensibilizadores nacionales para concienciar sobre el desarme, la desmovilización y la repatriación. Los productos relativos al programa de desarme, desmovilización, repatriación, reinserción y reasentamiento figuran en el componente 2 del marco: seguridad territorial de la República Democrática del Congo.

H. Servicios de detección y remoción de minas

132. Las necesidades estimadas para prestar servicios de detección y remoción de minas durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 son las siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Servicios de detección y remoción de minas	5 187,5

133. Durante el período 2009/2010, la MONUC se propone mantener la misma capacidad que en el ejercicio 2008/2009 para actividades relativas a las minas. Las necesidades de recursos representan los costos contractuales de los servicios que presta la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para ayudar al Gobierno de la República Democrática del Congo para mejorar su capacidad de remoción de minas. Los servicios incluirían el reconocimiento de los lugares de despliegue, las rutas de suministro y los aeródromos por lo que respecta a las minas y municiones sin detonar y su remoción, al tiempo que se aseguraría la coherencia de las actividades relativas a las minas realizadas en el país mediante reuniones mensuales de coordinación con las autoridades nacionales, diversas organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, diversos contratistas, y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que promueven la aplicación del Tratado de prohibición de minas antipersonal, y por conducto de una campaña de información pública y de educación sobre los peligros de las minas llevada adelante a través de programas de radio locales y la Radio Okapi, la publicación de boletines, el asesoramiento al Gobierno de la República Democrática del Congo sobre la creación de una estructura nacional de actividades relativas a las minas y la promulgación de leyes nacionales sobre esa labor, y actividades para capacitar a un equipo nacional de alto nivel de gestión de las actividades relativas a las minas.

I. Proyectos de efecto rápido

134. Las necesidades estimadas para proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, comparadas con períodos anteriores, son las siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Período</i>	<i>Monto</i>	<i>Número de proyectos</i>
1° de julio de 2007 a 30 de junio de 2008 (cifra real)	940,3	112 completados, 19 en marcha
1° de julio de 2008 a 30 de junio de 2009 (cifra aprobada)	1 000,0	125
1° de julio de 2009 a 30 de junio de 2010 (cifra propuesta)	1 000,0	122

135. Un análisis y evaluación detallados de las necesidades realizado en septiembre de 2008 confirmó que en el período 2009/2010 se seguirán necesitando proyectos de efecto rápido para afianzar y mejorar la relación entre la Misión y las comunidades locales. La inestabilidad imperante en la región oriental de la República Democrática del Congo está menoscabando la confianza de la población en la MONUC. La reorientación de la atención de la comunidad internacional hacia la región oriental también ha hecho ver que se está desatendiendo a las provincias más estables. Existe la necesidad urgente de difundir más el mandato de la Misión y su

función y responsabilidades para ganar la confianza de la población local. A corto o mediano plazo, el objetivo del programa de proyectos de efecto rápido es demostrar el logro de progresos en el proceso de recuperación nacional, mejorar el acceso a las zonas rurales y alejadas, consolidar el estado de derecho, apoyar a las autoridades provinciales y la sociedad civil, y crear oportunidades de empleo a corto plazo en las comunidades vulnerables, en particular en las zonas donde se espera un gran número de repatriados. Esos programas contribuirán a crear un entorno favorable para que las autoridades e instituciones del Estado atiendan a la población, en especial en las provincias y distritos, y ofrecerán un incentivo para que las comunidades de acogida reciban e integren a los repatriados en sus comunidades.

136. Los proyectos se centrarán en el fortalecimiento del estado de derecho (comisarías de policía, magistrados y tribunales judiciales y cárceles); el adelanto en la implantación de instituciones democráticas (tareas menores de rehabilitación y equipo básico de apoyo a la administración provincial y de distrito y la sociedad civil); el apoyo a los grupos vulnerables y su reintegración, incluidos los excombatientes (programas de capacitación y actividades de generación de ingresos); y mayor acceso a servicios básicos (dispensarios de salud, escuelas, servicios de abastecimiento de agua y saneamiento). Mediante esos proyectos, la Misión aumentará su visibilidad frente a la población local, facilitará la coordinación civil-militar entre los agentes humanitarios y de desarrollo y ayudará a consolidar la capacidad local para la gestión de los fondos aportados por donantes.

III. Análisis de las diferencias¹

Referencia

En la presente sección se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios en los logros previstos determinados por el mandato;
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas;
- **Parámetros de gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, las normas y las políticas de las Naciones Unidas;
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, cambiando el orden de las prioridades o agregando productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación).

¹ Los montos de las diferencias en los recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

	<i>Diferencia</i>	
Observadores militares	4.750,9	11,0%

• **Parámetros de los gastos: aumento de las dietas por misión**

137. La diferencia obedece principalmente al aumento en las dietas por misión para la República Democrática del Congo, de 234 dólares a 260 dólares al día por los primeros 30 días y de 144 dólares a 164 dólares al día con posterioridad.

	<i>Diferencia</i>	
Contingentes militares	75.445,1	19,4%

• **Mandato: cambio en la escala del mandato**

138. La diferencia refleja principalmente las necesidades relacionadas con el aumento temporario de la dotación autorizada de la MONUC en hasta 2.785 efectivos militares. Las necesidades reflejan un factor de demora en el despliegue del 2% para 17.030 efectivos militares autorizados anteriormente y un factor de demora en el despliegue del 36% para otros 2.785 efectivos militares sobre la base del último calendario de despliegue. En las necesidades adicionales se incluyen el flete y el despliegue de equipo de propiedad de los contingentes para las nuevas unidades que se desplegarán después del 1º de julio de 2009. La diferencia también procede de un aumento en el costo unitario de las raciones de 5,64 dólares diarios por persona en 2008/2009 a 6,98 dólares diarios por persona en 2009/2010.

	<i>Diferencia</i>	
Policía de las Naciones Unidas	4.107,7	25,5%

• **Parámetros de los gastos: aumento de las dietas por misión**

139. La diferencia obedece principalmente al aumento en las dietas por misión para la República Democrática del Congo, de 234 dólares a 260 dólares al día por los primeros 30 días y de 144 dólares a 164 dólares al día con posterioridad, así como para la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 23% sobre la base de los patrones de despliegue actuales, en comparación con el factor de demora en el despliegue del 32% del período 2008/2009.

	<i>Diferencia</i>	
Unidades de policía constituidas	8.872,0	50,3%

• **Mandato: cambio en la escala del mandato**

140. La diferencia refleja principalmente las necesidades relacionadas con el aumento temporario de la dotación de la unidad de policía constituida en un máximo de 300 efectivos. Las necesidades adicionales también obedecen al aumento del costo de los viajes de rotación, derivados del aumento del costo promedio, de 925 dólares por viaje en 2008/2009 a 1.566 dólares por viaje en 2009/2010, y el aumento en el costo unitario de las raciones de 5,64 dólares diarios por persona en 2008/2009 a 6,98 dólares diarios por persona en 2009/2010.

	<i>Diferencia</i>	
Personal de contratación internacional	17.178,5	10,9%

• **Parámetros de los gastos: aplicación de nuevos arreglos contractuales**

141. La diferencia obedece principalmente a las necesidades adicionales para sueldos, incluidos el ajuste por lugar de destino y los gastos comunes de personal, a raíz de la aprobación por la Asamblea General, en su resolución 63/250, de nuevos arreglos contractuales, sujetos a un único Reglamento del Personal, que entrarán en vigor a partir del 1° de julio de 2009. Las necesidades adicionales también guardan relación con el establecimiento propuesto de 15 puestos en apoyo del aumento temporario de la dotación militar y la unidad de policía constituida. Ese aumento se compensa en parte con la eliminación de recursos relacionados con las dietas por misión.

	<i>Diferencia</i>	
Personal temporario general	18.411,0	41,1%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

142. La diferencia obedece principalmente a lo siguiente: a) el establecimiento propuesto de 130 puestos adicionales de apoyo al aumento temporario de la dotación del contingente militar y la unidad de policía constituida; b) la revisión de las escalas de sueldos de los oficiales nacionales y del personal nacional de servicios generales, a partir del 1° de julio de 2008; c) la modificación de la base de la escala del sueldo promedio utilizada a partir de la categoría G-3/escalón IV en 2008/2009 a la de G-3/escalón VII en 2009/2010 para el personal nacional de servicios generales y de la categoría PNA-I en 2008/2009 a la categoría PNA-II en 2008/2009 para los oficiales nacionales, resultante de un examen general de las categorías para ajustar la categoría de los puestos con sus funciones correspondientes; y d) las necesidades adicionales relacionadas con la conversión de nombramientos de personal nacional de la serie 300 a la serie 100.

	<i>Diferencia</i>	
Voluntarios de las Naciones Unidas	(5.017,6)	(15,9%)

• **Gestión: menores insumos y productos**

143. La reducción de recursos obedece principalmente a la supresión propuesta de 152 puestos, incluidos 110 puestos temporarios de apoyo a las elecciones locales.

	<i>Diferencia</i>	
Personal temporario general	(1.207,3)	(12,9%)

• **Parámetros de los gastos: aplicación de nuevos arreglos contractuales**

144. La diferencia obedece principalmente a lo siguiente: a) la eliminación de las dietas por misión para el personal internacional; b) la exclusión de 42 puestos del Servicio Móvil aprobados anteriormente en 2008/2009 por un período de seis meses para apoyo a las elecciones locales; y c) la supresión propuesta de 17 puestos (6 P-4 y 11 P-3) en la División de Asistencia Electoral. La diferencia se compensa en parte

por necesidades adicionales en concepto de sueldos, incluido el ajuste por lugar de destino y los gastos comunes de personal para el personal internacional, de conformidad con los nuevos arreglos contractuales sujetos a un único Reglamento del Personal, con vigor a partir del 1° de julio de 2009, aprobados por la Asamblea General en su resolución 63/250.

145. Las estimaciones de gastos incluyen partidas para 16 nuevos puestos temporarios (1 SGA, 1 SsG, 2 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 3 del Servicio Móvil y 5 puestos de personal nacional de servicios generales) para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos.

	<i>Diferencia</i>	
Personal proporcionado por el Gobierno	841,0	– %

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

146. La nueva partida refleja las necesidades de recursos para 14 funcionarios penitenciarios, incluidos anteriormente en la dotación autorizada de la policía de las Naciones Unidas.

	<i>Diferencia</i>	
Consultores	596,4	775,6%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

147. La diferencia se debe principalmente a la consignación para 10 consultores (4 intérpretes, 2 redactores de actas literales, 2 traductores y 2 empleados de apoyo técnico) para un período de cuatro meses y medio en apoyo de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos.

	<i>Diferencia</i>	
Viajes oficiales	3.777,0	60,0%

• **Parámetros de los gastos: aplicación de nuevos arreglos contractuales**

148. La diferencia obedece principalmente al efecto de la aplicación de nuevos arreglos contractuales de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General relativa a la gestión de los recursos humanos. Con la eliminación de las dietas por misión para el personal internacional, el personal internacional que viaje dentro de la zona de la misión recibirá la dieta plena aplicable al lugar de destino del viaje, en vez de la dieta por misión aplicable hasta el 30 de junio de 2009.

149. En consecuencia, la diferencia refleja la aplicación de una dieta promedio de 158 dólares al día para todos los destinos dentro de la zona de la misión para el período 2009/2010, en lugar del promedio estimado de 74 dólares al día relacionado con la parte proporcional de alojamiento de las dietas por misión en el período 2008/2009. Además, los recursos adicionales incluyen una partida para viajes y gastos conexos para el personal de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos.

	<i>Diferencia</i>	
Locales e infraestructura	38.260,3	40,7%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

150. La diferencia deriva principalmente de: a) recursos adicionales para locales prefabricados de estructura rígida y semirígida, generadores, equipo de purificación de agua, cisternas y fosas sépticas, tanques y bombas de combustible, alquiler de locales, servicios básicos, servicios de mantenimiento, servicios de seguridad, servicios de construcción, piezas de repuesto y suministros, suministros de fortificación de campaña, gasolina, aceite y lubricantes y necesidades por concepto de autonomía logística relacionadas con el despliegue de otros 3.085 efectivos militares y de unidades de policía constituidas; b) recursos adicionales para la reforma de locales prefabricados adquiridos recientemente y la rehabilitación y mantenimiento de aeródromos para aumentar la seguridad aérea y su capacidad para recibir aviones más grandes; y c) recursos adicionales para gasolina, aceite y lubricantes, debido al aumento del costo medio del combustible diesel, de 0,95 dólares el litro en 2008/2009 a 1,05 dólares en 2009/2010. Esos recursos también incluyen partidas para el alquiler de locales, servicios básicos, reforma y renovación de instalaciones, servicios de seguridad y suministros de mantenimiento y servicios para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos en Nairobi.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte terrestre	18.055,1	86,8%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

151. Los recursos adicionales guardan relación principalmente con lo siguiente: a) la sustitución de 259 artículos de diverso tipo de conformidad con el ciclo estándar de reemplazo; b) la adquisición de 140 vehículos nuevos, livianos y pesados, de los cuales 83 serán utilizados para apoyo de los 3.085 efectivos adicionales del contingente militar y la unidad de policía constituida, y 48 vehículos de reserva, de conformidad con las directrices estándar; c) un aumento en el costo medio del combustible diesel, de 0,95 dólares el litro en 2008/2009 a 1,05 dólares el litro; y d) la partida para gasolina, aceite y lubricantes destinada a las operaciones conjuntas y el adiestramiento de las FARDC (443.200 dólares en 2009/2010, frente a 148.600 en 2008/2009).

	<i>Diferencia</i>	
Transporte aéreo	22.915,9	8,4%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

152. La diferencia obedece principalmente a la partida para dos aviones Hércules C-130 adicionales y otros 18 helicópteros MI-17, así como 353 horas de vuelo adicionales de un avión Learjet HS-125, que guardan relación con el despliegue de otros 2.785 efectivos militares. Los recursos adicionales se compensan en parte con la exclusión de algunas aeronaves (29 helicópteros y 6 aviones) desplegados en el período 2008/2009 en apoyo de las elecciones locales. La partida también incluye recursos para 147 horas de vuelo para viajes regionales del Enviado Especial del

Secretario General para la región de los Grandes Lagos. Las estimaciones incluyen un crédito de 13.197.000 dólares para 960 horas de vuelo de aviones destinados a prestar apoyo a las operaciones conjuntas con las FARDC y el adiestramiento de sus efectivos.

	<i>Diferencia</i>	
Comunicaciones	10.245,6	31,3%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

153. La diferencia obedece principalmente al aumento de las necesidades relacionadas con equipos de radio de alta frecuencia y muy alta frecuencia, satélites y equipos de telefonía y servicios de comunicaciones comerciales para prestar apoyo a otros 3.085 efectivos militares y de las unidades de policía constituidas.

	<i>Diferencia</i>	
Tecnología de la información	3.634,5	40,2%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

154. La diferencia obedece principalmente a: a) la adquisición de 369 componentes de equipo para prestar apoyo a otros 3.085 efectivos militares y de las unidades de policía constituidas, incluidas computadoras, impresoras, servidores, transmisores digitales, encaminadores de red y cortafuegos; b) la sustitución de 1.752 componentes de equipo obsoleto/dañado en 2009/2010, frente a 1.441 componentes en 2008/2009; y c) recursos para otros ocho técnicos contratados para reforzar el apoyo a diversas oficinas sobre el terreno y a los efectivos militares y de unidades de policía constituidas adicionales.

	<i>Diferencia</i>	
Equipo médico	(1.408,7)	(7,4%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

155. La diferencia guarda relación sobre todo con la reducción de las necesidades en concepto de servicios médicos sobre la base de las modalidades de gastos recientes. Las estimaciones incluyen un crédito de 716.520 dólares para apoyo a las operaciones conjuntas con las FARDC y actividades de adiestramiento en apoyo de ellas.

	<i>Diferencia</i>	
Equipo especial	375,1	5,6%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

156. La diferencia obedece principalmente a las necesidades adicionales para autonomía logística, derivadas del aumento temporario de los efectivos militares y de las unidades de policía constituidas.

	<i>Diferencia</i>	
Suministros, servicios y equipos diversos	15.610,1	118,7%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

157. La diferencia obedece principalmente a las raciones para 19.920 efectivos de las FARDC por un período de ocho meses durante las operaciones conjuntas con las FARDC y las raciones para 16.800 efectivos de las FARDC para un período de cuatro meses durante las actividades de adiestramiento para prestar apoyo a las FARDC por un total de 15.344.200 dólares.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

158. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión son:

- a) **Consignar la suma de 1.423.169.600 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;**
- b) **Prorratear la suma de 711.584.800 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2009;**
- c) **Prorratear la suma de 711.584.800 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2010, a razón de 118.597.467 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.**

V. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en sus resoluciones 61/276 y 62/256 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea, y las de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

A. Asamblea General

(Resolución 61/276)

Decisión o solicitud

Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud

Sección II: presupuestación y presentación del presupuesto

Que, cuando en el futuro presente propuestas presupuestarias e informes de ejecución, incluya información sobre las principales decisiones de gestión relacionadas con el presupuesto de la misión y su ejecución, incluidas las relativas a los gastos operacionales (párr. 2).

En la sección I.B del presente informe figuran las principales decisiones de gestión.

Las solicitudes presupuestarias deben reflejar los objetivos en materia de mejora de la gestión y aumento de la eficiencia y definir estrategias futuras al respecto (párr. 4).

Se deben tomar nuevas medidas para mejorar las hipótesis y previsiones presupuestarias y presentar a la Asamblea General un informe al respecto durante la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones (párr. 5).

Se debe mejorar el control de las obligaciones dado el significativo aumento de la cancelación de obligaciones de períodos anteriores (párr. 6).

Sección III: presupuestación basada en los resultados

Se deben integrar plenamente los aspectos operacionales, logísticos y financieros en la etapa de planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz, estableciendo un vínculo entre la presupuestación basada en los resultados y los planes de cumplimiento del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 2).

Sección VII: dotación de personal, contratación y tasas de vacantes

Se debe utilizar en mayor medida a personal de contratación nacional, siempre que proceda, de conformidad con las necesidades de la misión y su mandato (párr. 3).

Que se asegure que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible (párr. 4).

El presente documento contiene información sobre la mejora de la gestión y el aumento de la eficiencia; entre las estrategias que se adoptarán en el futuro figuran la racionalización del transporte y el traslado de cargamentos aumentando el transporte terrestre cuando sea factible.

Las estimaciones de gastos se basan en las hipótesis presupuestarias que han sido ajustadas para reflejar las tasas de vacantes más acordes con la realidad, los factores de retraso en el despliegue y los coeficientes establecidos.

La MONUC ha mejorado el control de las obligaciones mediante exámenes mensuales de las obligaciones pendientes y liquida las que ya no son necesarias.

El componente de apoyo está representado en el equipo de planificación integrada de la misión, que contribuye a la planificación estratégica de la misión de conformidad con el proceso integrado de planificación de misiones. Los marcos de presupuestación basada en los resultados del presente informe incorporan los conceptos sustantivos militares y civiles de las operaciones fruto de ese proceso, así como el componente de apoyo administrativo conexo. En el ejercicio 2009/2010 se seguirá manteniendo un estrecho vínculo con las etapas en curso de planificación estratégica y ejecución.

La mayor utilización de personal de contratación nacional es parte integral de la estrategia de salida de largo plazo de la Misión. En el presupuesto 2008/2009 se nacionalizaron 13 puestos y la MONUC propuso en su presupuesto para 2009/2010 la nacionalización de otros 4 puestos.

Para cubrir puestos a la mayor brevedad posible, la Misión pide que los directores de programas identifiquen más de un posible candidato que satisfaga el perfil del puesto, de modo que si el candidato preferido rechazara la oferta no habría necesidad de repetir el proceso de contratación.

La Misión también ha establecido grupos permanentes de entrevistas para cubrir vacantes indispensables a fin de agilizar el proceso de contratación.

Que examine periódicamente la dotación de personal de las misiones, teniendo en cuenta, en particular, el mandato y concepto de operaciones de la misión, y que refleje los resultados de ese examen en sus propuestas presupuestarias, justificando plenamente cualquier propuesta de crear puestos adicionales (párr. 5).

Sección IX: capacitación

Se deben ofrecer oportunidades de desarrollo profesional al personal de contratación nacional e incluir plenamente a ese personal en todos los programas de capacitación pertinentes (párr. 2).

Sección XIII: operaciones aéreas

Se debe mejorar la formulación de las necesidades de recursos para las operaciones aéreas en las solicitudes presupuestarias a fin de que reflejen mejor la realidad, teniendo presente que en algunas operaciones de mantenimiento de la paz se presupuestaron recursos para transporte aéreo en exceso de las necesidades reales (párr. 3).

Además, la Misión ha mejorado su Dependencia de Contratación Internacional con el despliegue temporario de personal procedente de otras áreas de la Sección de Recursos Humanos. También se propone el establecimiento de 2 puestos de auxiliares de recursos humanos (Servicio Móvil) para reforzar la Dependencia.

Esta Misión está examinando en forma continua su estructura con miras a adaptar la configuración de recursos humanos a fin de optimizar la eficiencia operacional.

Teniendo en cuenta la importancia asignada recientemente a la estabilización del país y la extensión de la autoridad del Estado, en particular en la región oriental de la República Democrática del Congo, el componente militar y sustantivo de la misión se ha reestructurado con el aumento de los recursos humanos en la región oriental.

Con las funciones de apoyo se ha hecho lo mismo con una mayor descentralización, adoptando un concepto birregional y reestructurándolas con el fin de prestar apoyo óptimo en la región oriental.

La MONUC ha estado haciendo un esfuerzo constante por aumentar las oportunidades de perfeccionamiento del personal nacional. En el período 2007/2008, el personal nacional representó el 38% de las actividades de capacitación internas, en tanto que en el período 2006/2007 ese porcentaje fue del 22%. En el período 2008/2009 y en el proyecto de presupuesto para 2009/2010 se hace hincapié en el fomento de la capacidad del personal nacional.

En el presente informe se ha mejorado la formulación de recursos necesarios para las operaciones aéreas a fin de reflejar las necesidades operacionales efectivas.

El elemento clave de la presupuestación en exceso de las necesidades reales fueron los bienes y servicios no adquiridos a causa del prolongado proceso de adquisición; en consecuencia, la Misión eliminó algunos recursos no indispensables, como los helicópteros para la policía.

Que las misiones, al determinar los recursos necesarios para transporte, tengan en cuenta medios que sean eficientes, presenten una buena relación costo-eficacia, respondan a sus necesidades operacionales y garanticen la seguridad del personal, y tomen plenamente en consideración el mandato, la complejidad, las peculiaridades y las condiciones operacionales propios de cada misión (párr. 4).

Se deben seguir realizando inspecciones de la calidad de la aviación y evaluaciones de la aviación en las misiones para confirmar que se cumplen plenamente las normas establecidas (párr. 6).

Sección XIX: proyectos de efecto rápido

Los proyectos de efecto rápido se deben ejecutar con un nivel mínimo o nulo de gastos generales para asegurar que se dedique la máxima suma posible a beneficiar directamente a la población local (párr. 5).

La Misión estableció una extensa red de operaciones aéreas para prestar apoyo a su mandato y a las operaciones militares, dado que las operaciones logísticas se ven restringidas por las limitaciones de infraestructura, la casi inexistencia de caminos y servicios de transporte y vías navegables mal equipadas y mantenidas que no son aptas para el transporte de cargamentos no urgentes.

Por lo tanto, continuarán las operaciones con aviones para el traslado de cargamentos pesados, medianos y livianos así como el transporte de tropas, unidades de policía y personal civil, y seguirá habiendo vuelos especiales de evacuación de heridos y evacuación por motivos médicos, el transporte de personalidades y vuelos de enlace para la Misión y otros fondos y programas de las Naciones Unidas.

Además, el operar conforme al mandato establecido en virtud del capítulo VII significa que la MONUC puede adoptar las medidas que sean necesarias para el despliegue de sus batallones de infantería y dentro de sus capacidades para proteger al personal, las instalaciones y el equipo así como a los civiles que corran peligro inminente de violencia física. El mandato también asegura la protección y la libertad de movimientos del personal de la MONUC. En consecuencia, el establecimiento y la integración de unidades de aviación militares con operaciones civiles fue un hecho fundamental.

La Dependencia de Garantía de la Calidad y Normas realizó auditorías internas de verificación de la calidad en las regiones aéreas de Entebbe, Bunia, Kinshasa y Kisangani.

Las conclusiones de las auditorías fueron comunicadas a las regiones aéreas para velar por el cumplimiento del Manual de aviación de la Sede de las Naciones Unidas.

Los gastos generales directos de los proyectos de efecto rápido ejecutados en 2007/2008 guardan relación con un oficial nacional adjunto de programas y un funcionario nacional de apoyo.

La ejecución de los proyectos de efecto rápido en todo el país recibe el apoyo del personal de la misión. Un oficial de asuntos civiles es el Director de proyectos de efecto rápido que se encarga de la gestión, supervisión y orientación generales del Programa de proyectos de efecto rápido de la Misión.

Se puede solicitar financiación para proyectos de efecto rápido en el tercer año de una misión y años posteriores si es necesario realizar actividades de fomento de la confianza, en cuyo caso debe realizarse una evaluación de las necesidades (párr. 6).

Se debe coordinar la labor con los asociados que realizan actividades de asistencia humanitaria y desarrollo a fin de evitar que se dupliquen o superpongan las actividades de las misiones con las de esos asociados sobre el terreno (párr. 7).

Los presupuestos de las misiones destinados a proyectos de efecto rápido no se deben utilizar para financiar actividades humanitarias y de desarrollo que ya lleven a cabo otros organismos de las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales (párr. 8).

Sección XXI: coordinación regional

Se deben elaborar y aplicar planes de coordinación regional adaptados a los objetivos de las misiones, teniendo presente el mandato concreto de cada misión (párr. 2).

La solicitud de financiación para proyectos de efecto rápido para el año en curso y los dos ejercicios financieros anteriores se formuló sobre la base de un estudio de la utilización de fondos en años anteriores y una evaluación de las necesidades que se efectuaron durante misiones de supervisión con los jefes de las oficinas y las secciones que organizaron proyectos de efecto rápido. En septiembre de 2008 la Misión realizó un análisis de los resultados de los proyectos de efecto rápido ejecutados en años anteriores. En los párrafos 135 y 136 del presente informe figura una evaluación de las necesidades basada en el análisis de resultados.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios o el PNUD es invitada a las reuniones del Comité de examen de proyectos. La Misión estará representada en las reuniones del Comité por la Sección de Asuntos Civiles y el oficial de coordinación civil-militar como enlace con los asociados de asuntos humanitarios y de desarrollo.

Los oficiales de asuntos civiles son miembros de los comités grupales y observadores en el fondo mancomunado y velan por que no haya superposición de actividades entre la Misión y los asociados que se dedican a actividades humanitarias y de desarrollo.

El Comité de examen de proyectos suele remitir las propuestas relacionadas con asuntos humanitarios y de desarrollo a los fondos y programas de las Naciones Unidas, los donantes bilaterales u otros asociados del sector para que consideren las posibilidades de financiación.

El establecimiento de un entorno de seguridad estable en la República Democrática del Congo entraña consecuencias regionales importantes. En ese sentido, la MONUC seguirá manteniendo las oficinas de enlace en Pretoria, Kigali y Kampala, y ha establecido una capacidad específica de relaciones regionales en la División de Asuntos Políticos. El Representante Especial del Secretario General sigue promoviendo la celebración de reuniones periódicas con las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales que se encuentran en los países vecinos, y con las oficinas integradas situadas en el Sudán, el Chad, la República Centroafricana y Burundi. La Misión, juntamente con los otros signatarios, también facilitará y vigilará la aplicación del Comunicado conjunto de Nairobi,

de 9 de noviembre de 2007. Se seguirán impulsando iniciativas para promover el uso, como recurso común, de la base de apoyo de la MONUC en Entebbe por otras operaciones de las Naciones Unidas que se encuentran en la región.

Sección XXII: asociaciones de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas

En el contexto de las solicitudes presupuestarias de las misiones integradas complejas de mantenimiento de la paz, se deben describir claramente la función y las responsabilidades de las misiones respecto de sus asociados en las misiones integradas, así como las estrategias de las misiones para aumentar la coordinación y colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de lograr mejores resultados en los componentes correspondientes (párr. 2).

En vista de que, a la larga, sus actividades se reducirán y transferirán a una presencia de las Naciones Unidas posterior a la etapa de mantenimiento de la paz, la MONUC, por conducto de su Oficina Integrada, ha incorporado sus planes y actividades al marco de asistencia al país, un marco estratégico común en que participan el equipo de las Naciones Unidas en el país, diversas instituciones financieras internacionales y 19 donantes bilaterales en un planteamiento estratégico común para prestar asistencia a la República Democrática del Congo con arreglo al documento nacional de estrategia de reducción de la pobreza para 2007-2010 y el correspondiente programa del Gobierno.

El equipo integrado de planificación de la Misión fue creado en 2008/2009, en virtud del proceso de planificación de misiones integradas, para intensificar la coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la preparación y gestión del plan de aplicación del mandato de la MONUC, el establecimiento y rastreo del sistema de evaluación, con miras a la reducción de la Misión, a la transición y el traspaso a una presencia en la República Democrática del Congo con posterioridad al retiro de la MONUC.

(Resolución 62/256)

La Asamblea pidió al Secretario General que hiciera todo lo posible por llenar todas las vacantes en la Sección de Protección del Niño (párr. 11).

Para cumplir con ese pedido la Misión ha concentrado los recursos en la contratación expeditiva de personal para la Sección de Protección del Niño. Esas gestiones han derivado en la contratación de un total de 4 oficiales de la categoría P-3 (2 ya incorporados y 2 en vías de contratación) además de un oficial de la categoría P-2.

Sin embargo, la Misión ha experimentado dificultades para la elección de un número suficiente de candidatos con el perfil exigido, en particular respecto de conocimientos de francés.

La Asamblea observó con preocupación que la Misión sigue teniendo una elevada tasa de vacantes y de rotación del personal, e instó al Secretario General a que asegurara la pronta contratación de personal para todos los puestos a fin de asegurar el cumplimiento del mandato, en particular durante las próximas elecciones (párr. 12).

La Asamblea subrayó que los puestos temporarios necesarios para las elecciones locales servirán exclusivamente a ese fin y que el despliegue se adecuará al calendario de las elecciones (párr. 17).

La Asamblea pidió al Secretario General que asegurara una estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país a fin de lograr la mancomunación de esfuerzos para prestar apoyo a las elecciones locales que se celebrarían próximamente en la República Democrática del Congo (párr. 18).

No obstante, esta deficiencia fue señalada a la atención de la Sede de las Naciones Unidas y se está realizando un esfuerzo concertado para identificar a otros candidatos que tengan el perfil requerido.

La elevada tasa de vacantes que se registra actualmente obedece en parte al número considerable de puestos de personal temporario general de apoyo electoral.

La MONUC también ha tenido mucha rotación de personal en razón de que un gran número de funcionarios se trasladaron a las nuevas misiones establecidas en países vecinos.

No obstante, se han hecho adelantos importantes en la contratación de personal electoral (al 1° de marzo de 2009 se habían cubierto 51 puestos de un total de 84 puestos/cargos internacionales autorizados y 3 de un total de 47 puestos nacionales autorizados). La Misión confía en que gracias a las medidas aplicadas para aumentar la capacidad de contratación de la Misión se reducirá considerablemente la tasa de vacantes.

La necesidad de actualizar el empadronamiento de votantes ha hecho que se aplazaran las elecciones hasta mediados de 2009 y el 5 de agosto de 2008 se iniciaron las actividades de actualización del empadronamiento de votantes. La División de Asistencia Electoral de la MONUC presta pleno apoyo a este proceso, aunque con un número más reducido de personal del presupuestado inicialmente a los fines de apoyo electoral.

El despliegue responde al inicio del proceso de actualización de los padrones electorales.

La División de Asistencia Electoral de la MONUC ha iniciado consultas sistemáticas con el equipo de las Naciones Unidas en el país por medio del proyecto del PNUD de apoyo al ciclo electoral. La División y el proyecto colaboran estrechamente y definen estrategias comunes para prestar apoyo al proceso de las elecciones locales, incluida una metodología a largo plazo de fomento de la capacidad.

La División de Asistencia Electoral también está organizando reuniones conjuntas y exámenes de los adelantos a fin de asegurar la coordinación permanente entre la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y todos los asociados.

Además, la División celebró una serie de consultas y reuniones con el equipo de las Naciones Unidas en el país sobre cuestiones de carácter general vinculadas con el proceso electoral, entre ellas el género y la seguridad, y un proyecto conjunto sobre un mecanismo de resolución de controversias.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/62/781/Add.8)

Los gastos asociados a la labor de apoyo de la MONUC a las elecciones se calculan en 88.269.800 dólares (véase el anexo III). Se informó a la Comisión de que las disposiciones pertinentes del proyecto de presupuesto para 2008/2009 se basaban en la premisa de que las elecciones se celebrarían en el segundo semestre de 2008 y de que cualquier demora tendría repercusiones en las necesidades de recursos financieros y humanos y las necesidades operacionales para el período 2008/2009. La Comisión Consultiva espera que la Secretaría siga de cerca la evolución de la situación y que la utilización de esos recursos vaya estrechamente ligada al objetivo de llevar a cabo las elecciones (párr. 17).

Como se señalaba en el informe sobre el proyecto de presupuesto de la MONUC (A/62/755, párr. 6), la Misión revisó su estructura orgánica, como resultado de lo cual decidió reunificar sus tres oficinas regionales en dos oficinas. La oficina regional para la región occidental seguiría estando situada en Kinshasa, y las oficinas regionales para la región oriental, que habían estado en Bukavu y Bunia, pasarían a quedar consolidadas en una que se situaría en Goma. Se informó a la Comisión Consultiva de que la intención era la de potenciar la descentralización en la región oriental del país. La Comisión Consultiva pide que la Secretaría vigile de cerca los efectos de la reestructuración para el cumplimiento de su mandato por parte de la Misión e informe al respecto en la siguiente solicitud presupuestaria relativa a la MONUC, con inclusión de las eficiencias logradas y las economías realizadas (párr. 19).

En razón de la necesidad de añadir la etapa de empadronamiento de votantes al proceso electoral, las elecciones se aplazaron hasta mediados de 2009.

El objetivo de celebrar las elecciones exigió que la MONUC aumentara su capacidad operacional para prestar el apoyo necesario a este proceso complejo y delicado.

Se están supervisando cuidadosamente las necesidades y gastos, incluso mediante reuniones mensuales con todos los sectores pertinentes de la MONUC y los asociados de las Naciones Unidas, reuniones diarias sobre adquisiciones e informes bimestrales a los asociados sobre los adelantos del proceso electoral.

Se está logrando la descentralización y en tal sentido Goma es un lugar de importancia fundamental para las actividades previstas en la región oriental de la República Democrática del Congo. Esas actividades se orientan principalmente al apoyo de los acuerdos de paz firmados en enero de 2008 y el proceso de Amani y han consistido no sólo en el traslado en gran escala de efectivos de la MONUC sino también de las FARDC. Además, se ha aumentado el número de oficinas sustantivas en Goma para que estuvieran situadas más cerca de sus bases de clientes. La descentralización de los recursos de la División de Apoyo a la Misión hacia la región oriental ha facilitado el apoyo directo a los efectivos de la Misión y las oficinas sustantivas mediante una mejor coordinación y respuesta.

Solicitud o recomendación

La Comisión Consultiva observa con preocupación que, tal como se indica en el párrafo 132 del proyecto de presupuesto, la tasa de movimiento del personal de la MONUC sigue siendo elevada, ya que cada mes abandonan la Misión unos 25 funcionarios, mientras que la tasa de contratación es de unos 30 nuevos funcionarios por mes.

La Comisión Consultiva subraya la necesidad de que la Secretaría colabore estrechamente con la Misión para mejorar la contratación y retención del personal. A ese respecto, la Comisión pide a la Secretaría que prepare un análisis detallado sobre las causas subyacentes de la elevada tasa de movimiento del personal de esta Misión y de otras misiones de modo que la Asamblea General pueda examinar esa cuestión en la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones, en el contexto de su debate sobre la gestión de los recursos humanos.

La Comisión Consultiva subraya una vez más que, al contratar nuevos funcionarios, se debe hacer hincapié, entre otras cosas, en la selección de candidatos que cumplan los requisitos de conocimientos de idiomas (A/62/781, párr. 35). A ese respecto, la Comisión observa que la MONUC sigue tratando de encontrar candidatos de habla francesa, aunque sus esfuerzos no han tenido mayor éxito, ya que compite con otras misiones en países de habla francesa como la Misión

de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la MINURCAT (véase A/62/755, secc. V.B). La Comisión alienta a la Secretaría y a la Misión a que redoblen los esfuerzos realizados en esa esfera (párr. 23).

Se propone un total de 417 puestos de personal temporario general para apoyar la celebración de elecciones locales. De ellos, 363 son puestos temporarios de nueva creación (93 de contratación internacional, 108 de contratación nacional y 162 de Voluntarios de las Naciones Unidas). La Comisión Consultiva señala que seguirá siendo necesario contar con una capacidad nacional para la celebración de elecciones y, a ese respecto, subraya la necesidad de un mayor fomento de la capacidad. Las actividades asociadas con la celebración de elecciones locales y el personal contratado para apoyar esas actividades pueden considerarse elementos que contribuyen al

Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación

La MONUC trabajará en estrecha relación con la Secretaría para elaborar y aplicar un plan general de recursos humanos a fin de atraer y conservar a los funcionarios más calificados y experimentados.

El fomento de la capacidad es indispensable para todos los aspectos de la asistencia electoral.

La División Electoral ha prestado su apoyo anteriormente integrando plenamente al personal nacional e internacional y gradualmente se están traspasando responsabilidades a sus homólogos nacionales.

Uno de los objetivos de la División de Asistencia Electoral es dotar a la Comisión Electoral Nacional Independiente, la institución encargada de la celebración de elecciones, de la capacidad para organizar las futuras elecciones con mucha menor asistencia. Al 1° de marzo de 2009 se habían

fomento de la capacidad nacional en esa esfera. Por ello, la Comisión Consultiva no se opone a la creación de 363 puestos temporarios adicionales para apoyar la celebración de las elecciones locales. La Comisión espera que el calendario para el despliegue de ese personal se confeccione teniendo en cuenta la evolución de la situación (véase párr. 17 *supra*) (párr. 26).

Se propone establecer una Célula de Planificación Estratégica compuesta de un oficial superior de planificación (P-5), que se reasignaría de la División de Asuntos Políticos, dos oficiales de planificación (P-3) y un auxiliar administrativo. Como se indica en el proyecto de presupuesto (A/62/755, párr. 16), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1756 (2007) del Consejo de Seguridad, la MONUC deberá hacer ciertos ajustes en sus actividades y elaborar parámetros al respecto, así como un calendario indicativo para su reducción paulatina (párr. 27).

A ese respecto, la Comisión Consultiva reconoce que en la etapa de transición la Misión debe mejorar la coordinación y adaptar sus actividades en colaboración con el equipo en el país y, por lo tanto, no se opone a que se designe una entidad de la oficina del Representante Especial del Secretario General para que desempeñe esa importante función.

Por consiguiente, la Comisión recomienda que se apruebe el establecimiento de la Célula de Planificación Estratégica y las propuestas conexas relativas a su personal. La Comisión espera que, en el contexto del próximo proyecto de presupuesto de la MONUC, el Secretario General informe a la Asamblea General sobre la contribución de la Célula a la atención de las necesidades establecidas en el párrafo 16 del proyecto de presupuesto para 2008/2009 (párr. 28).

cubierto 51 puestos de un total de 84 puestos/cargos internacionales autorizados y 3 de un total de 47 puestos nacionales autorizados.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1756 (2007) del Consejo de Seguridad, en 2008 se estableció la Célula de Planificación Estratégica, con un P-5 (Jefe de la Célula de Planificación Estratégica) y está en marcha la contratación de dos P-3 y un auxiliar administrativo, con objeto de satisfacer las necesidades de adaptación de las actividades de la Misión y la preparación de parámetros, así como un calendario indicativo para la reducción paulatina de la Misión. A este respecto, la Misión está aplicando el proceso de planificación integrada de las misiones de las Naciones Unidas, lo que comprende intensificar la coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país en lo que respecta a su planificación estratégica y a la formulación de marcos de presupuestación basados en los resultados para el proceso presupuestario de la MONUC.

La Célula se atendería a este proceso, que entraña estudios y actualizaciones permanentes, así como actividades de transición en cuanto a la planificación y reestructuración del resto del mandato de la Misión. El Jefe de la Célula de Planificación, contratado en enero de 2008, se trasladó a Goma, en la región oriental del país, con el Jefe de Gabinete a fin de establecer las estructuras necesarias y coordinar los mecanismos para la ejecución de la Estrategia de apoyo a la seguridad y la estabilización, así como para facilitar y supervisar la aplicación de las declaraciones de compromiso y el Comunicado de Nairobi. En las cinco provincias incluidas en la estrategia (Kivu del Norte, Kivu del Sur, Ituri, Maniema y Katanga del norte) se crearon estructuras de coordinación, como los equipos de planificación integrada de misiones, en los planos provincial y regional, con la participación de los fondos y programas de las Naciones Unidas, que son parte de la ejecución de la Estrategia. La ejecución del proyecto de estabilización como parte de la Estrategia comenzó en enero de 2008, con proyectos

La Comisión Consultiva observa que en la actualidad el Equipo de Conducta y Disciplina tiene una dotación de 13 funcionarios. En opinión de la Comisión, es lógico que se traslade a parte del personal de conducta y disciplina a la zona oriental del país junto con los funcionarios y el personal de los contingentes que se reasigne a esa zona. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que parte del personal actual del Equipo de Conducta y Disciplina sea reasignado a Bunia, Goma y Bukavu. Si posteriormente se necesitara más personal de conducta y disciplina, se debería solicitar y justificar plenamente su contratación en el próximo proyecto de presupuesto. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la solicitud de crear tres puestos temporarios (párr.37).

de infraestructura vial de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el establecimiento de la autoridad del Estado.

El Jefe de la Célula de Planificación, regresó al cuartel general de la Misión en julio de 2008 con el fin de iniciar los preparativos del marco presupuestario basado en los resultados para el período 2009/2010 así como la preparación del plan de aplicación del mandato de la Misión. El plan ya ha sido preparado y está en estudio para su aprobación por los directivos de la Misión.

El plan de aplicación del mandato de la Misión, que es un plan integrado en que se incorporarían los componentes militar, policial, sustantivo y de apoyo de la Misión, se cerciora de que el proceso de planificación de la Misión se atenga al proceso de planificación integrada de las misiones de las Naciones Unidas y que esté debidamente vinculado al presupuesto de la Misión, incluidos los marcos de presupuestación basados en los resultados. El próximo paso del equipo de planificación es establecer parámetros para la etapa de retirada de la Misión, hacer un seguimiento de la ejecución del plan de aplicación del mandato de la Misión y el plan de acción de las secciones y determinar la capacidad de los partícipes que tendrán una función importante en la etapa de transición de la consolidación de la paz, en distintas esferas temáticas para el traspaso y readaptación de las actividades con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

El Equipo de Conducta y Disciplina ya ha trasladado 4 de sus 13 puestos autorizados a nuevas oficinas en Goma, Bunia y Bukavu.

El informe de la auditoría interna sobre conducta y disciplina de fecha 13 de febrero de 2009, titulado Auditoría de la conducta y la disciplina, recomendó que en el nuevo presupuesto se aprobaran puestos adicionales para instructores pues habría demoras en la realización de reuniones informativas sobre conducta y disciplina para los nuevos contratados y el personal existente. Esta falta de capacitación apropiada en el equipo fue considerada de alto riesgo para la Organización. El presente informe contiene la propuesta de establecer 3 puestos adicionales de la categoría P-4.

Con miras a descentralizar algunos servicios financieros fundamentales hacia las regiones y fortalecer la gestión de esas actividades, el Secretario General propone el establecimiento de 20 puestos nuevos en la Sección de Finanzas. Si bien apoya esa propuesta de creación de puestos, la Comisión Consultiva solicita a la Secretaría que observe cuidadosamente los efectos de la descentralización de los servicios financieros en cuestión y que presente información al respecto en el próximo proyecto de presupuesto de la MONUC (véase también párr. 19 *supra*) (párr. 38).

La Comisión Consultiva apoya la propuesta del Secretario General para fortalecer los Servicios Integrados de Apoyo que figura en el proyecto de presupuesto (A/62/755, párrs. 87 a 124). A ese respecto, la Comisión espera que se mejore la gestión de activos de la MONUC de conformidad con las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores sobre ese particular (véanse A/62/5 (Vol. II) y A/62/823, párr. 7) (párr. 39).

Capacitación y viajes oficiales

En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el considerable aumento de las necesidades para actividades de capacitación en el período 2008/2009 se debía principalmente a que esas actividades se habían reducido en los dos años anteriores como consecuencia de la intensa participación del personal de la MONUC en actividades relacionadas con las elecciones. La Comisión señala que la organización de las elecciones locales que se celebrarán durante el próximo ejercicio económico será más compleja que la de las elecciones nacionales celebradas en los períodos anteriores (A/62/781/Add.8, párr. 16). Por lo tanto, es poco probable que la Misión pueda reanudar los programas de capacitación cuya ejecución se había pospuesto. Asimismo, se informó a la Comisión de que el aumento de las necesidades para viajes relacionados con la capacitación se debía principalmente a la necesidad de capacitar al personal nuevo como consecuencia de la elevada tasa de movimiento del personal (párr. 43).

La descentralización de los servicios de la Sección de Finanzas ha tenido un efecto positivo en el apoyo al mandato de la Misión, en particular en lo que respecta a la agilización de los servicios al personal de la misión y los clientes de las oficinas sobre el terreno. Sin descentralización en un territorio muy extenso y sin infraestructura que funcione, como bancos, caminos, vías férreas o teléfonos, llevaría mucho tiempo prestar servicios desde el cuartel general de la Misión. Actualmente se adquieren y pagan los suministros y servicios en un tiempo mínimo y los sueldos del personal se preparan y pagan en las oficinas regionales y sectoriales correspondientes.

La MONUC completó la inspección física de los bienes de la Misión el 31 de diciembre de 2008. El porcentaje de bienes localizados durante la inspección aumentó al 99,6%, pero no pudieron ser localizados 176 bienes con un valor de inventario de 690.000 dólares. La Misión está dando seguimiento a esta cuestión mediante informes mensuales sobre las discrepancias a fin de ajustar el inventario.

La MONUC reconoce que los cursos impartidos a nivel interno son más eficaces en relación con los costos que los externos. En consecuencia, en el presupuesto de capacitación para el período 2009/2010 la Misión ha asignado proporcionalmente más fondos para programas de capacitación que se realizarán en forma interna.

La Misión también está estudiando la posibilidad de ampliar las instalaciones de capacitación en el centro logístico de Entebbe para incluir programas conjuntos de capacitación con otras misiones de la región, entre ellas UNAMID, UNMIS, BINUB y MINURCAT. Ya se han realizado algunos programas de capacitación entre misiones, con lo cual se lograron economías considerables.

La Comisión Consultiva alienta a la Misión a que, en la medida de lo posible, imparta la capacitación necesaria in situ o a nivel regional (párr. 44).

Transporte aéreo

Las necesidades estimadas para transporte aéreo ascienden a 274.082.900 dólares, lo que supone un aumento de 43.529.700 dólares (18,9%) en comparación con la consignación para 2007/2008. Como se señala en el párrafo 157 del proyecto de presupuesto para 2008/2009, la diferencia se debe principalmente al despliegue de los 6 aviones y 29 helicópteros adicionales que se necesitarán para transportar equipo y materiales electorales, así como a personal y observadores, a los lugares de votación. Las estimaciones incluyen un crédito de 5.432.600 dólares, correspondiente a 1.800 horas de vuelo de helicópteros para prestar apoyo a las FARDC que participen en operaciones conjuntas con la MONUC. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las necesidades estimadas por concepto de transporte aéreo, aunque desea señalar que los cambios en el calendario electoral podrían afectar esas estimaciones (véase A/62/781/Add.8, párr. 17) (párr. 46).

Gestión del combustible

En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión tenía una capacidad limitada para el almacenamiento de combustible y que dependía cada vez más de los servicios de contratistas para su transporte y almacenamiento. No obstante, en una serie de zonas remotas en las que no había proveedores comerciales la Misión seguía encargándose plenamente de la prestación de esos servicios. La Comisión Consultiva insta a la Misión a que siga controlando la gestión de la cadena de combustible y tratando de encontrar la solución más eficiente y eficaz en función de los costos para el transporte de combustible, y a que adopte medidas para mitigar todo riesgo conexo (véase A/62/781, párr. 47) (párr. 49).

La MONUC velará por que se verifique cuidadosamente el monto asignado a las elecciones y que se lo aplique cuando corresponda.

La MONUC, en lo posible, se ha ocupado del transporte de combustible por carretera y barcasas a los lugares más aislados sin contar con el apoyo de proveedores fiables. Además, en forma constante se estudian otras posibilidades para aumentar el número de emplazamientos a los que se prestan servicios por carretera, barcaza y ferrocarril. La Misión se propone adquirir cinco tanques portátiles (norma ISO) para tal fin en 2008/2009 y otros 10 tanques se presupuestaron para 2009/2010.

Para mitigar los riesgos de interrupciones frecuentes en la cadena de suministro de los proveedores de combustible, la Misión ha estado aumentando su capacidad de almacenamiento en los principales emplazamientos y en los lugares donde no tiene suficiente apoyo de proveedores.

Además, la Misión está estableciendo una reserva de combustible en determinados emplazamientos. Esa reserva deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades operacionales de la Misión en materia de combustible por un período total de 30 días y

habrá de ser almacenada por los contratistas en lugares a los que la Misión pueda acceder en todo momento.

Información pública

La Comisión Consultiva observa que en las estimaciones para 2008/2009 (véase A/62/755, secc. II.B) se han incluido contribuciones voluntarias en especie presupuestadas por un monto de 3.426.900 dólares correspondientes a la contribución de la Fondation Hirondelle en apoyo a los servicios de radiodifusión de la MONUC.

La Comisión Consultiva subraya la importancia que tienen las actividades de información y difusión pública para la celebración eficaz de elecciones locales y señala el importante papel que en ese contexto desempeña la emisora Radio Okapi, gestionada conjuntamente por la MONUC y la Fondation Hirondelle.

Las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas por un monto de 4.953.900 dólares correspondientes a la contribución de la Fondation Hirondelle se incluyen en las estimaciones para 2009/2010.

C. Junta de Auditores

(A/62/5 (Vol. II))

Indicadores de progreso

Los indicadores de progreso no eran mensurables en por lo menos dos componentes. Por esa razón se corría el riesgo de no poder hacer una observación efectiva del progreso hecho para alcanzar el logro previsto. La Junta reitera su recomendación anterior de que la Administración vele por que todos los indicadores de progreso y los productos para el marco de presupuestación basada en los resultados sean claros y mensurables, y que incluyan bases de referencia y metas para el ejercicio económico en curso y el siguiente, a fin de facilitar la supervisión y la presentación de la información (párrs. 79 y 80).

Elementos de prueba

No se contaba con sistemas oficiales de reunión de información para el registro periódico de la ejecución real basado en el formato de presupuestación basada en los resultados. La Junta recomienda que la Administración vele por que: a) todos los informes sobre la ejecución estén adecuadamente corroborados

La MONUC, además de formular directrices sobre el marco de presupuestación basada en los resultados, organizó un curso práctico para instruir a los directores de programas sobre la metodología de los marcos de presupuestación basada en los resultados. Durante la preparación del presupuesto para 2009/2010, se insistió en que los marcos se debían formular de manera que fueran específicos, mensurables y realistas y que tuvieran plazos establecidos.

Se exigió a todos los directores de programas y directores de los centros de costos que reunieran elementos de prueba y certificaran la información recogida en el informe sobre la ejecución correspondiente al período 2007/2008.

por pruebas documentadas de los productos; y b) la información contenida en los elementos de prueba sea certificada correcta por los directores de los centros de costos y certificada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna según lo considere necesario en las circunstancias (párrs. 83 y 84).

Cuentas por cobrar y deudas por pagar

No se llevaba un control cuidadoso de las cuentas por cobrar pendientes, como requiere el párrafo 10 de las directrices de los Procedimientos Financieros de las Actividades sobre el Terreno. De los 4,22 millones de dólares en cuentas por cobrar al 30 de junio de 2007, un total de 0,819 millones de dólares había estado pendiente durante más de un año. Eso constituía un aumento del 9,65% en relación con los 0,747 millones de dólares en 2005/2006. La Junta recomienda que la MONUC establezca los controles necesarios para vigilar eficazmente el cobro de las cuentas por cobrar pendientes (párrs. 91 y 92).

Niveles de existencias

No se habían determinado niveles de existencias para piezas de repuesto y la función de alerta para el envío de pedidos de la base de datos de Galileo no se utilizaba para garantizar que hubiera procedimientos previstos de reposición. Además, Galileo no generaba una historia de la demanda de los artículos en depósito, en la que podría basarse la determinación de los niveles de existencias. La Administración aceptó la recomendación reiterada por la Junta de que se estableciera un sistema efectivo de administración del inventario, especialmente respecto de los niveles de existencias, los plazos para la reposición de las existencias y la magnitud de la reposición (párrs. 107 y 108).

Recuento físico e inventarios

Hubo discrepancias entre las cantidades físicas y las registradas en Galileo debido a la entrega de piezas de repuesto que no se habían registrado oportunamente. Tampoco la ubicación física de algunas piezas de repuesto coincidía con la indicada en Galileo.

Se estableció un equipo de tareas especial en la Sección de Finanzas, integrado por el Oficial Jefe de Finanzas, el Jefe de Cuentas y un auxiliar de finanzas, para que revisara y controlara mensualmente las cuentas por cobrar.

El saldo inicial de 4,22 millones de dólares había descendido a 3,75 millones de dólares al 30 de junio de 2008, lo que representa una reducción del 11% de los saldos de las cuentas por cobrar.

Se presentaron al Contralor casos de paso a pérdidas y ganancias por un importe total de 44.813,63 dólares y los casos por importe de 26.469,78 dólares relativos a personal militar se remitieron a las misiones permanentes pertinentes en Nueva York, por medio de la Sede, para su cobro.

Se ha tomado nota de esta observación. Es importante señalar que la función de alerta para el envío de pedidos de Galileo es un procedimiento manual, es decir, no automatizado. Habida cuenta del gran volumen de bienes fungibles que hay en cualquier misión, especialmente piezas de repuesto, calcular de forma manual el punto de reposición para cada partida de las existencias no resulta práctico. Dado que se trata de un problema mundial, es mejor que se aborde a nivel de la Sede.

La MONUC finalizó la inspección física de los bienes de la Misión el 31 de diciembre de 2008. El porcentaje de bienes localizados en la inspección aumentó al 99,6% y no se logró localizar 176 bienes con un valor de inventario de 0,69 millones de dólares. Actualmente,

La Junta recomienda que las misiones mencionadas: a) hagan un inventario de todos los bienes fungibles en todos los lugares y concilien las discrepancias entre el recuento y las cantidades registradas en el sistema Galileo; b) actualicen de inmediato el sistema Galileo cada vez que haya cambios en las existencias; y c) se cercioren de que la ubicación de los distintos artículos registrada en Galileo coincida con la ubicación física real (párrs. 112 y 116).

Bienes no fungibles

La Junta recomienda que la Administración agilice el examen de los bienes no fungibles en todas las misiones para determinar las cantidades que realmente deberían conservarse y adoptar medidas adecuadas para redistribuir los bienes sobrantes a otras misiones que los necesiten o la BLNU, o para enajenarlos (párr. 123).

Paso a pérdidas y ganancias y enajenación

Se observaron atrasos en el procedimiento de enajenación que iban de 122 días (4 meses) a 1.344 días (45 meses) desde las fechas de aprobación del paso a pérdidas y ganancias hasta las fechas de la enajenación efectiva. La Junta recomienda que la MONUC determine la causa de los atrasos en la enajenación de bienes no fungibles y adopte medidas adecuadas para acelerarla (párrs. 134 y 135).

Verificación física y registro

El informe de la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios indicaba que no se habían podido verificar 818 artículos en uso, valorados en 4,85 millones de dólares, y no se habían podido encontrar 512 artículos, valorados en 0,62 millones de dólares, cuyo paso a pérdidas y ganancias estaba pendiente. La Junta reitera sus recomendaciones anteriores de que la Administración disponga lo necesario para asegurar que: a) se hagan verificaciones físicas periódicas de los bienes no fungibles en las distintas misiones; b) se investiguen enseguida todas las discrepancias; y c) se adopten

la Misión hace un seguimiento de esta cuestión mediante informes mensuales de discrepancias para la conciliación del inventario.

Aplicada. Los posibles bienes sobrantes, incluidos algunos bienes en buen estado que llevaban más de seis meses en inventario, se han declarado bienes sobrantes en el sistema Galileo de gestión del inventario.

Además, se inició el paso a pérdidas y ganancias de las existencias inservibles.

La Dependencia de Enajenación de Bienes logró reducir considerablemente, con respecto al período 2006/2007, el número de bienes anticuados que se recomendaba enajenar. Parte de los atrasos registrados anteriormente se debía al establecimiento de la Dependencia de Enajenación de Bienes en 2006/2007. Además de tramitar la enajenación de bienes, la Dependencia tenía que establecer procedimientos y procesos, a nivel interno y con los asociados externos. Según los datos disponibles en el módulo de paso a pérdidas y ganancias y enajenación de Galileo, en la actualidad, la Dependencia tramita la enajenación de la mayoría de los bienes rápidamente, dentro del plazo establecido de seis meses.

Aplicada. La Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios ha hecho una inspección física cada seis meses. La MONUC finalizó la inspección física de los bienes de la Misión el 31 de diciembre de 2008. Además, los equipos utilizados por múltiples usuarios y los bienes proporcionados a los contingentes en el marco de memorandos de entendimiento se verifican cada tres meses. Se envían informes de discrepancias mensuales a la Dependencia de Contabilidad Autónoma y a la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios para el seguimiento de la labor de conciliación semanal.

medidas correctivas para evitar que éstas vuelvan a ocurrir (párrs. 138 y 139).

Plazos del proceso de adquisición

La Junta observó que se habían expedido 246 órdenes de compra entre 91 y 360 días después de la aprobación. La Junta recomienda que la Administración, junto con la MONUC, identifique las causas de las demoras en la expedición de órdenes de compra y adopte medidas para garantizar que todas las órdenes de compra se expidan dentro de un plazo razonable tras la aprobación de los pedidos respectivos (párrs. 183 y 184).

Actuación de los proveedores y cláusula penal

La Junta observó que no se habían obtenido fianzas de cumplimiento en ocho de los casos examinados. La Junta recomienda que la Administración vele por que en la ejecución de contratos todas las misiones cumplan estrictamente los requisitos del Manual de Adquisiciones respecto de la fianza de cumplimiento y la cláusula penal (párrs. 200 y 203).

Informes sobre la actuación de los proveedores

La Junta recomienda que la Administración adopte medidas para garantizar que todas las misiones cumplan estrictamente las disposiciones del Manual de Adquisiciones relativas a la evaluación de la actuación de los proveedores (párr. 208).

Personal de adquisiciones y sistema de expedientes

La tasa de vacantes en la Sección de Adquisiciones era del 27% de la dotación autorizada al 30 de junio de 2007, frente al 18% al 30 de junio de 2006. Se observó que la falta de personal pondría en peligro la capacidad de la Misión de recibir un suministro económico y oportuno de bienes y servicios. También se observó que los miembros del personal no eran sometidos periódicamente a rotación para evitar una posible connivencia con los proveedores. Algunos

La principal causa de las demoras en los trámites de adquisición es la falta crónica de personal de adquisiciones. Se está tratando de contratar personal, pero la MONUC compite con otras misiones y los fondos y programas de las Naciones Unidas. La Sección de Adquisiciones ha iniciado el proceso de contratación de una persona que ayude en la creación de sistemas e informes que faciliten el seguimiento de los plazos del proceso de adquisición.

Aplicada plenamente en todos los nuevos contratos. En el artículo 9.9.13 del Manual de Adquisiciones no se establece que las fianzas de cumplimiento sean obligatorias, pero sí se indica que “puede ser prudente” exigir las. La decisión de pedir una fianza de cumplimiento debe basarse en una evaluación de los riesgos (su costo en relación con los posibles riesgos) y en el prestigio y la experiencia del contratista. En noviembre de 2007, se formularon directrices sobre procedimientos para todo el personal de adquisiciones, en las que se indicó claramente la obligación de exigir fianzas de cumplimiento y se abordó, entre otras cosas, su gestión y el seguimiento de sus fechas de vencimiento.

La MONUC se asegura de que se cumplan las obligaciones relativas a la evaluación de la actuación de los proveedores. Se realiza un seguimiento y se han enviado recordatorios a los funcionarios que hacen los pedidos, según las circunstancias de cada caso, para que evalúen la actuación de los proveedores.

Se cubrió un total de 7 puestos (2 P-4 y 5 P-3). Concluyeron las entrevistas para los puestos de oficial jefe de adquisiciones (P-5) y oficial de adquisiciones (P-3) y se inició el proceso de aprobación de los candidatos seleccionados. Además, se inició una campaña para tratar de contratar personal para tres puestos (2 P-3 y 1 SM).

Se establecieron nuevos procedimientos para asegurar la aplicación del sistema de gestión de expedientes de

funcionarios habían permanecido en el mismo puesto durante más de siete años. Además, no se habían aplicado ni el sistema obligatorio de gestión de expedientes ni la política de retención relativa a la documentación pertinente. Asimismo, 10 expedientes de contratación no se habían presentado para la auditoría.

La Junta recomienda que la dirección de la MONUC adopte medidas para: a) llenar todos los puestos vacantes de la Sección de Adquisiciones; b) poner en práctica un plan de rotación para todo el personal de adquisiciones; y c) perfeccionar el sistema de documentación y de gestión de expedientes (párrs. 217 y 218).

Almacenamiento de las raciones

No se habían mantenido los registros necesarios para controlar diariamente la temperatura de las raciones que mantenían almacenadas los contingentes, como exigía el párrafo 2.9.79 del Manual de Apoyo a las Operaciones y el párrafo 98 de los procedimientos operativos estándar de la Misión. La Junta recomienda que la MONUC, junto con los contingentes y las unidades de policía constituidas, se asegure de que: a) se realicen controles diarios para garantizar que las raciones estén almacenadas a la temperatura exigida; y b) se mantengan los debidos registros de esos controles diarios (párrs. 233 y 234).

Pasajeros de aviación

De los 1.142 pasajeros transportados en los 15 vuelos de ida y regreso examinados al azar, 341 habían sido registrados o clasificados como ajenos al personal de las Naciones Unidas. La Junta es de la opinión de que podría reducirse el número de vuelos si se restringiera la posibilidad de que personas ajenas al personal de las Naciones Unidas viajaran en las aeronaves de la Misión. Además no existía ningún mecanismo eficaz para recuperar parcial o totalmente los gastos generados por los pasajeros ajenos al personal de las

adquisiciones. En noviembre de 2007, se formularon directrices e instrucciones detalladas. El Director de la División de Apoyo a la Misión pidió al Jefe de Servicios Integrados de Apoyo que habilitara un espacio reservado para los expedientes relacionados con las adquisiciones.

De conformidad con las normas vigentes de recursos humanos, la reasignación de personal entre misiones conlleva un proceso de contratación muy laborioso. Cabe señalar que las Naciones Unidas establecieron una política de movilidad (en ST/AI/2002/4, enmendada por ST/AI/2005/8) aplicable al personal de las Naciones Unidas de los lugares de destino establecidos, conforme a la cual el personal debe realizar traslados laterales a otros lugares de destino o a puestos con otras funciones en un número determinado de años. Esta política de movilidad podría hacerse extensiva a las misiones sobre el terreno, especialmente al personal que desempeña funciones de adquisición.

A finales de julio de 2008, aproximadamente el 90% de los contingentes tenía instalados termómetros y se mantenían registros con respecto a aproximadamente el 60% de los contingentes. Hasta el momento, se ha visitado el 65% de las instalaciones de almacenamiento de Kivu del Sur y está previsto visitar las instalaciones de Kivu del Norte.

El personal actual (7 inspectores de alimentos y 1 oficial de suministros militares) es insuficiente para realizar controles diarios en toda la Misión. Actualmente, la Misión tiene que alimentar a 17.339 efectivos y las raciones se envían desde 7 almacenes a 67 bases de operaciones, lo que dificulta que se puedan realizar controles diarios en toda la Misión.

La Sección de Control de Tráfico implantó el sistema electrónico de solicitudes de transporte de carga (e-CMR), que hace un seguimiento de las reservas, la planificación y el tráfico de pasajeros, y ha hecho que la ocupación de las aeronaves sea más eficiente y que haya menos asientos vacíos en las aeronaves. El sistema también hace un seguimiento de las categorías de pasajeros: personal de la Misión y personas ajenas a las Naciones Unidas.

Naciones Unidas. La Junta recomienda que la MONUC: a) lleve a cabo un análisis para determinar en qué medida una restricción del uso de esas aeronaves por personas ajenas a las Naciones Unidas puede tener como resultado una reducción del número de vuelos; y b) considere la posibilidad de cobrar una tarifa de recuperación parcial o total de los gastos por la utilización de aeronaves de las Naciones Unidas por personas ajenas a las Naciones Unidas (párrs. 262 y 263).

Respuesta de emergencia

La Junta observó que los planes de respuesta de emergencia para algunos aeródromos no se habían actualizado. La MONUC aceptó la recomendación de la Junta de agilizar la actualización de todos los planes de respuesta de emergencia de forma periódica (párrs. 268 y 270).

Plan de continuidad de las operaciones

El plan de continuidad de las operaciones o de recuperación tras los desastres específico de la Misión todavía se estaba formulando. La falta de planes debidamente documentados, comunicados y probados podía entorpecer la capacidad de los usuarios de recuperarse de grandes desastres que afecten al sistema. Además, la Misión no disponía de ninguna política ni procedimientos documentados respecto de la política de gestión del cambio. La Junta recomienda que la MONUC: a) documente y aplique oficialmente un plan concreto de recuperación tras los desastres; y b) aplique la política de gestión del cambio (párrs. 75 y 277).

Si bien la Misión está de acuerdo con la recomendación de que se restrinja el transporte de pasajeros ajenos a las Naciones Unidas en las rutas cubiertas por operadores comerciales nacionales, las solicitudes para viajar en las aeronaves de la Misión aumentaron tras los recientes accidentes de aviación.

Se recomendó que los gastos de viaje de los pasajeros ajenos a las Naciones Unidas se recuperaran mediante la elaboración de cuadros de costos que indicaran el costo de cada ruta, que podrían incluirse en el sistema electrónico de datos sobre los movimientos de personal.

De esta manera, se podrían preparar informes por categoría/organización y costo en dólares de los Estados Unidos para su ulterior utilización. Sin embargo, la recuperación de los gastos correspondientes a las personas ajenas a las Naciones Unidas se aplazó a la espera de un nuevo examen.

Durante el período 2008/2009, la Dependencia de Seguridad de la Aviación realizó una serie de simulacros y, además, actualizó los planes de respuesta de emergencia de seis aeródromos (Kananga, Mbandaka, Bunia, Bukavu, Kisangani y Kindu). Se actualizaron los planes de respuesta de emergencia de todos los aeródromos excepto el de Kinshasa, que se actualizará próximamente.

La MONUC ha aplicado las recomendaciones de la Junta: a) dispone de un plan documentado de recuperación y continuidad de las operaciones tras los desastres desde marzo de 2008; y b) aplica la política de gestión del cambio desde marzo de 2008.

Controles de acceso

La Junta observó que los controles de contraseñas y de acceso lógico al sistema operativo Windows, el sistema Sun (aplicaciones financieras) y el sistema Galileo (aplicaciones de gestión de inventario) no se habían aplicado estrictamente, por lo que existía un riesgo de acceso sin autorización. La Junta recomienda que la MONUC aplique las mejores prácticas en lo que se refiere a los controles de contraseñas y de acceso lógico asegurándose de que las contraseñas sean alfanuméricas (párrs. 281 y 283).

Plan de recursos humanos

La Junta observó que todavía no se habían establecido planes de recursos humanos, en particular planes de sucesión. La Junta reitera su recomendación anterior de que las misiones, junto con la Sede, formulen y ejecuten planes amplios de recursos humanos, así como planes de sucesión, para que las misiones pudieran atraer y conservar personas debidamente calificadas y capacitadas (párrs. 284 y 285).

Tasas de vacantes

La tasa de vacantes general al 30 de junio de 2007 era del 9%. Sin embargo, existían tasas de vacantes superiores al 10% para diferentes categorías de personal. La Junta también observó que se habían producido demoras en la contratación que oscilaban entre 6 y 16 meses desde la fecha del anuncio hasta la aprobación del nombramiento. La Junta recomienda que la Administración agilice la contratación para los puestos vacantes en todas las misiones (párrs. 290 y 293).

La MONUC cumple estrictamente las normas del sistema Sun y el sistema Galileo exigidas por los administradores de los sistemas. Además, la MONUC aplica las siguientes políticas:

- a) Política revisada de control del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones;
- b) Política relativa a los nombres de usuario y contraseñas;
- c) Política relativa a las cuentas protegidas con contraseña de Windows y el bloqueo de pantallas.

La Misión tiene previsto establecer en la Dependencia de Contratación una subdependencia de estadística encargada de elaborar diversos indicadores relativos al equilibrio de género y geográfico y las tasas de vacantes, que constituirán la base del plan de acción sobre recursos humanos y ayudarán al personal directivo superior a adoptar las decisiones adecuadas de planificación de la sucesión. Se hará un seguimiento de las actividades de contratación, que habrán de ajustarse a objetivos específicos en cuanto a las tasas de vacantes, las cuestiones de género y la diversidad geográfica. Una vez que la subdependencia de estadística esté operativa, se elaborarán informes mensuales y trimestrales y se pedirá al personal directivo superior que presente planes de acción.

Las demoras se han debido principalmente a que no había suficientes candidatos disponibles en las listas de algunos grupos ocupacionales, en particular aquellos en que uno de los requisitos es saber francés. Además, la capacitación obligatoria previa al despliegue en la Base Logística de las Naciones Unidas retrasa la llegada a la Misión de los candidatos seleccionados, ya que sólo se imparten dos sesiones de capacitación al mes. Se está estudiando organizar una capacitación regional previa al despliegue para la UNAMID, la MINURCAT, la UNMIS, la BINUB y la MONUC, medida que agilizaría el despliegue del nuevo personal.

Equilibrio entre los géneros

La Junta observó que la proporción entre los géneros era globalmente de 72:28, siendo de 81:19 la proporción en el personal directivo superior. La Junta recomienda que la Administración siga elaborando y aplicando estrategias y metas en los planes en materia de recursos humanos con miras a alcanzar la paridad entre los géneros en todas las misiones (párrs. 299 y 302).

Se está haciendo una labor de divulgación constante para encontrar más candidatas calificadas a las que poder incluir en la lista de candidatos disponible.

Sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional

La Junta observó que el 9,6% de los informes del sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional (e-PAS) relativos a las regiones 1 a 3, que abarcaban el período comprendido entre el 1° de abril de 2006 y el 31 de marzo de 2007, no se habían llevado a cabo al 31 de agosto de 2007. Además, el Comité de Examen de la Actuación Profesional del e-PAS, que debía examinar la coherencia de los resultados del e-PAS entre las distintas secciones, todavía no se había establecido. La Junta recomienda que la MONUC: a) se atenga a los plazos establecidos para la presentación y finalización de las evaluaciones de la actuación profesional por todos los funcionarios; y b) establezca un comité de examen de la gestión en cumplimiento de las disposiciones del Manual de recursos humanos (párrs. 304 y 305).

Se propusieron nombramientos para el comité de examen de la gestión en cumplimiento de las disposiciones del Manual de recursos humanos.

En algunos casos, en la migración al e-PAS han surgido problemas técnicos que se están tratando de solucionar a nivel de las operaciones sobre el terreno y de la Sede. Se han organizado sesiones de capacitación sobre el e-PAS para el personal directivo superior y de otras categorías en el cuartel general de la Misión y las regiones, y en ellas se ha hecho hincapié en los procedimientos y en las consecuencias de no atenerse a ellos.

La Misión está estudiando la posibilidad de liberar a los directivos de sus funciones algunos días para que los dediquen a terminar las evaluaciones en los plazos establecidos.

Coordinación entre organismos

La Junta observó que no se había firmado un memorando de entendimiento entre la Misión y los demás organismos de las Naciones Unidas sobre la utilización de los servicios comunes para asegurar la recuperación de los gastos. La Junta recomienda que la MONUC estudie la posibilidad de establecer un sistema de recuperación de los gastos en que participen otros organismos de las Naciones Unidas y se ocupe de que se prepare el necesario memorando de entendimiento y de que lo firmen todas las partes interesadas (párrs. 317 y 318).

El Equipo de Gestión de Operaciones, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, determinó varios ámbitos operacionales en que podrían colaborar la Misión y los fondos y programas. La MONUC preparó un proyecto de memorando de entendimiento para la prestación de servicios médicos, que presentó para su examen desde el punto de vista jurídico y su remisión a los fondos y programas. Como medida provisional a la espera de que se ultime el memorando de entendimiento, se han establecido un marco y procedimientos operativos estándar para la prestación de servicios médicos al personal de las Naciones Unidas.

Ejecución de proyectos

La Junta observó que 78 de los 134 (el 58%) proyectos de efecto rápido para el ejercicio económico 2006/2007 no se habían terminado a tiempo. Al 31 de agosto de 2007, las demoras oscilaban entre cinco y ocho meses.

La Junta recomienda que la Administración, en colaboración con la dirección de las misiones, elabore estrategias para lograr que: a) los proyectos de efecto rápido queden terminados dentro de los plazos convenidos; y b) se hagan inspecciones físicas periódicas para velar por que el trabajo realizado tenga una calidad aceptable (párrs. 334 y 338).

La Dependencia de Proyectos de Efecto Rápido presenta un informe sobre el estado de la ejecución a todos los jefes de oficina y a los coordinadores de los proyectos de efecto rápido el día 7 de cada mes. El día 15 de cada mes, los jefes de oficina celebran una reunión mensual para hablar sobre el estado de la ejecución de los proyectos de efecto rápido en curso. Se redactan minutas de las deliberaciones, recomendaciones y medidas necesarias, de cuyo seguimiento se encargan las secciones correspondientes. Todas las visitas de seguimiento se tienen que documentar. Se ha preparado una plantilla de seguimiento para facilitar a las secciones el cumplimiento de esta recomendación de auditoría. Además, el personal especializado de servicios administrativos presta apoyo según las necesidades (por ejemplo, la Sección de Ingeniería proporciona asistencia en las inspecciones intermedias y finales de los proyectos de rehabilitación).

Actividades de auditoría

En su informe anterior, la Junta había señalado que las vacantes en la Sección de Auditores Residentes contribuían a la no ejecución de las auditorías previstas. En el período objeto de auditoría, la Junta observó que la situación no había mejorado en lo relativo a la MONUC. En la MONUC, la tasa de vacantes al 30 de junio de 2007 era del 33%. A consecuencia de ello, había esferas de alto riesgo, como la relativa a la tecnología de la información y las comunicaciones y la igualmente importante del expediente de pruebas respecto del informe de ejecución, cuyas auditorías no se habían realizado. La Junta recomienda que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: a) agilice la contratación para todos los puestos de auditor residente a fin de garantizar la auditoría interna efectiva de todas las misiones; y b) supervise cuidadosamente los planes de trabajo del servicio de auditores residentes para lograr que las auditorías se hagan y terminen oportunamente (párrs. 343, 344 y 347).

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha llenado todas las vacantes de la Oficina de Auditores Residentes de la MONUC. Al 28 de febrero de 2009, en la Oficina de Auditores Residentes había una vacante de auditor residente (P-3) como consecuencia de la dimisión de una persona en enero de 2009.

Desde principios de 2008, se vienen realizando revisiones bimestrales del plan de trabajo de los auditores de las operaciones de mantenimiento de la paz para supervisar cuidadosamente la marcha de las auditorías a fin de que se hagan y terminen oportunamente.

D. Oficina de Servicios de Supervisión Interna

(A/62/281 (Part. II))

Solicitud o recomendación

Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación

Una auditoría del suministro de agua potable en la MONUC puso de manifiesto que no existían directrices o políticas administrativas en materia de suministro de agua potable al personal militar y que, por consiguiente, las prácticas de distribución eran dispares. Por ejemplo, en algunos lugares los contingentes militares recibían una botella de agua y tres litros a granel, mientras que en otros sólo recibían la ración de agua a granel. La distribución de agua a los jornaleros ocasionales que trabajaban en las instalaciones de la Misión tampoco era uniforme. Por ejemplo, los jornaleros que trabajaban al aire libre o en aeropuertos recibían agua pero otros no.

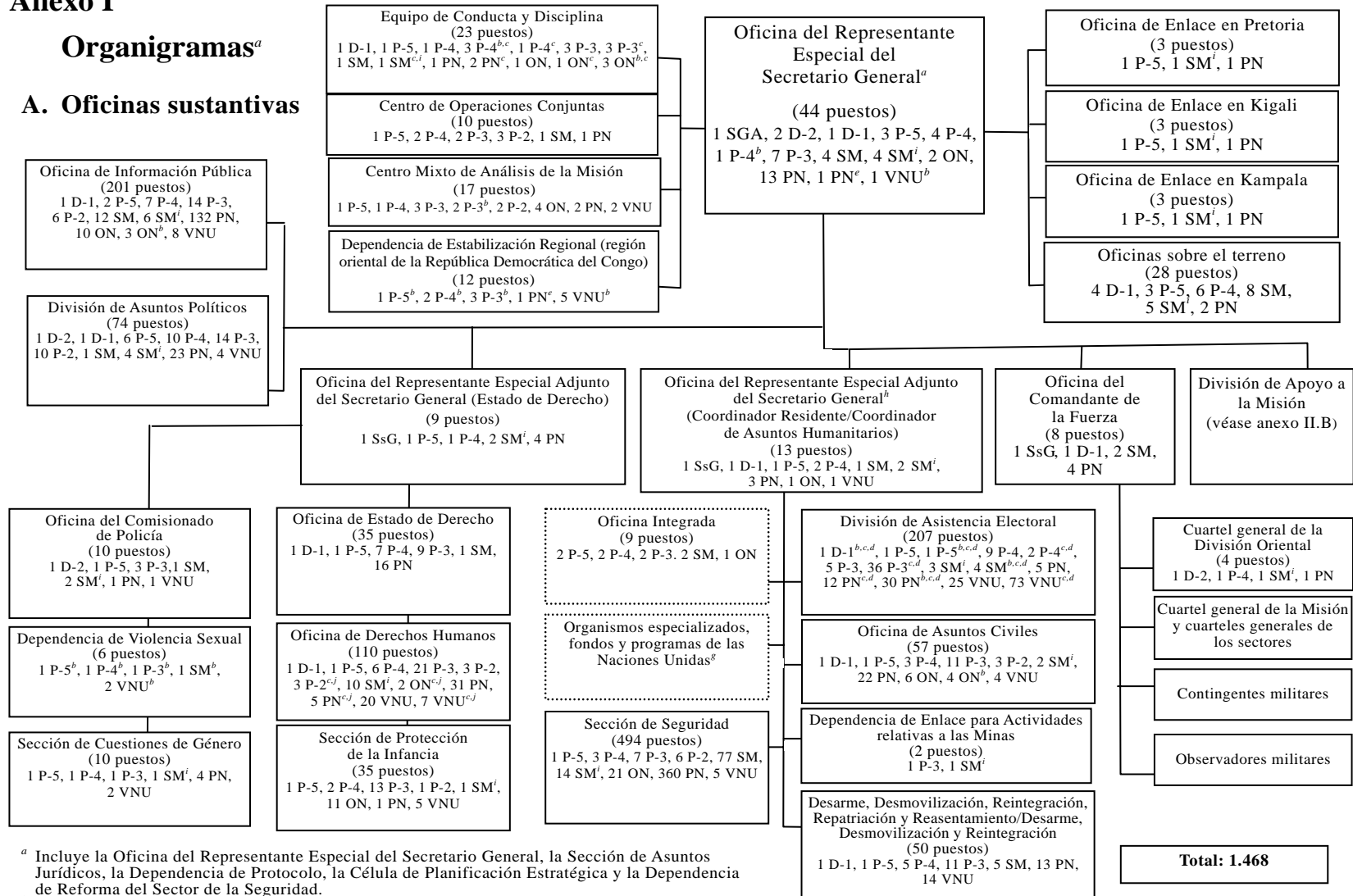
La MONUC ha elaborado un proyecto de directrices relativas al suministro de agua pero aún no lo había ultimado cuando se llevó a cabo la auditoría de la OSSI. Dado que dichas directrices son indispensables para aclarar los derechos del personal, la OSSI recomendó que la MONUC las finalizara y publicara cuanto antes. La Misión convino en publicar las directrices (párr. 65).

Se ha preparado un proyecto de directrices normativas, que está pendiente de ser examinado por el personal directivo superior de la Misión.

Anexo I

Organigramas^a

A. Oficinas sustantivas



^a Incluye la Oficina del Representante Especial del Secretario General, la Sección de Asuntos Jurídicos, la Dependencia de Protocolo, la Célula de Planificación Estratégica y la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad.

^b Puesto nuevo.

^c Puesto financiado con cargo a los recursos para personal temporario general.

^d Puesto temporario de apoyo electoral.

^e Puesto reasignado.

^f Puestos financiados por el PNUD, la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

^g PNUD, Banco Mundial, UNESCO, UNICEF, UNOPS, OIT, FAO, UNFPA, ACNUDH, ACNUR, FMI, OCAH, OMS, ONUSIDA, OIM.

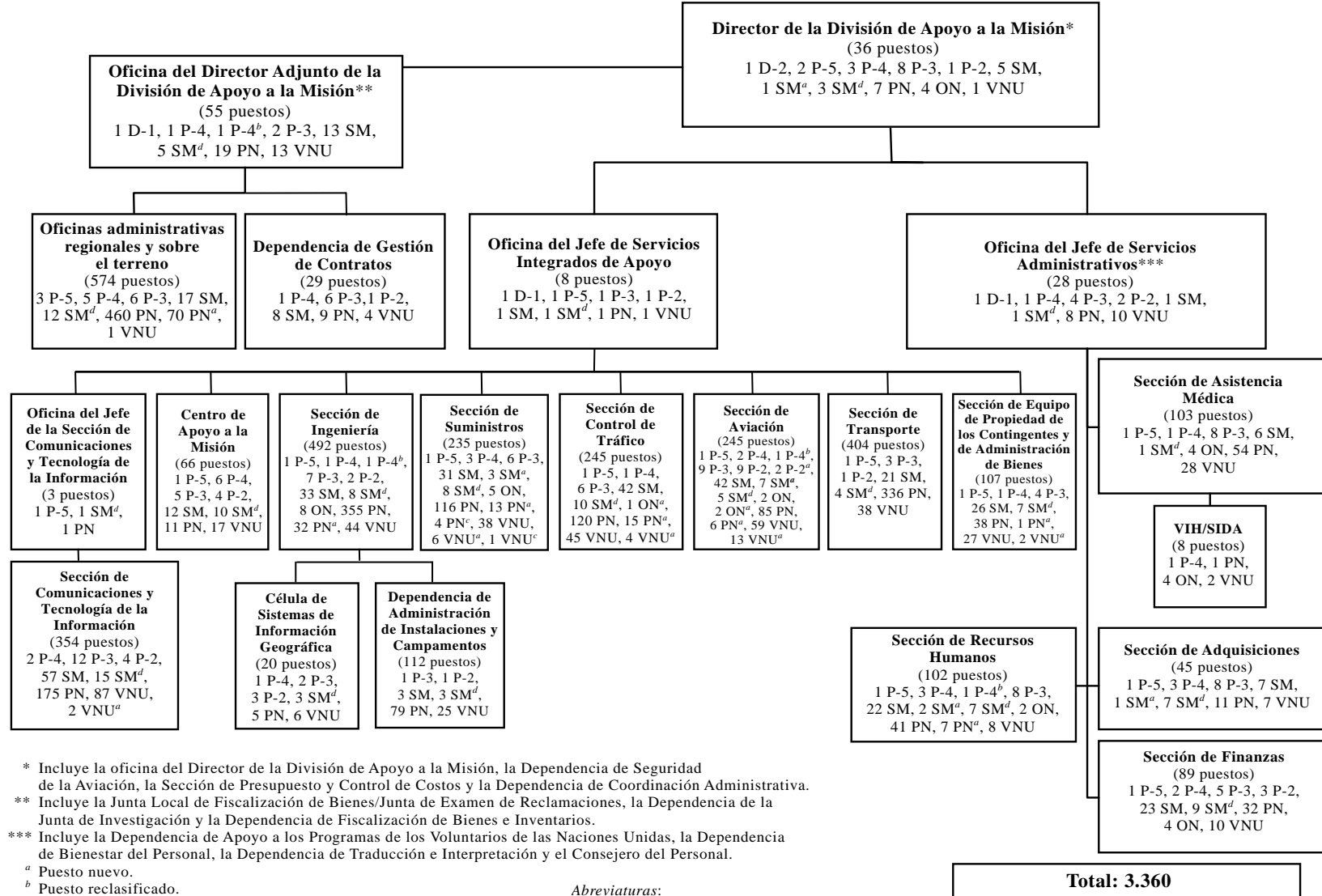
^h Incluye la Dependencia para Proyectos de Efecto Rápido.

ⁱ Puesto convertido en puesto del Servicio Móvil.

Abreviaturas:

- SM – Servicio Móvil
- VNU – Voluntarios de las Naciones Unidas
- ON – Oficial nacional
- PN – Personal nacional de servicios generales

B. División de Apoyo a la Misión



* Incluye la oficina del Director de la División de Apoyo a la Misión, la Dependencia de Seguridad de la Aviación, la Sección de Presupuesto y Control de Costos y la Dependencia de Coordinación Administrativa.

** Incluye la Junta Local de Fiscalización de Bienes/Junta de Examen de Reclamaciones, la Dependencia de la Junta de Investigación y la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios.

*** Incluye la Dependencia de Apoyo a los Programas de los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Dependencia de Bienestar del Personal, la Dependencia de Traducción e Interpretación y el Consejero del Personal.

^a Puesto nuevo.

^b Puesto reclasificado.

^c Puesto reasignado.

^d Puesto convertido en puesto del Servicio Móvil.

Abreviaturas:

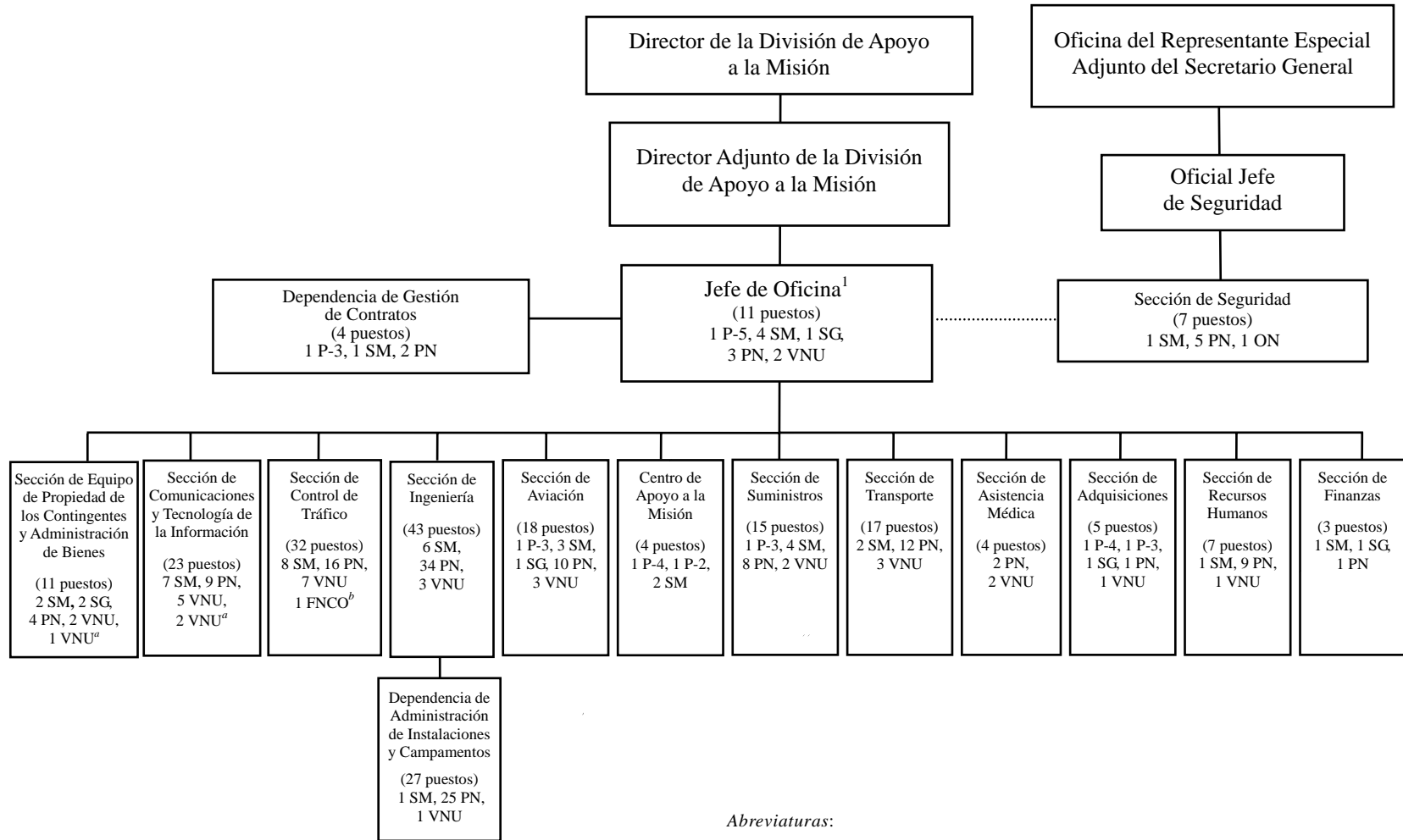
SM – Servicio Móvil

VNU – Voluntarios de las Naciones Unidas

ON – Oficial nacional

PN – Personal nacional de servicios generales

C. Centro logístico de Entebbe



¹ Incluye el personal de Seguridad de la Aviación, de Presupuesto y Control de Costos, de la Junta Local de Fiscalización de Bienes y la Junta de Examen de Reclamaciones y de la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios.

^a Puesto nuevo.

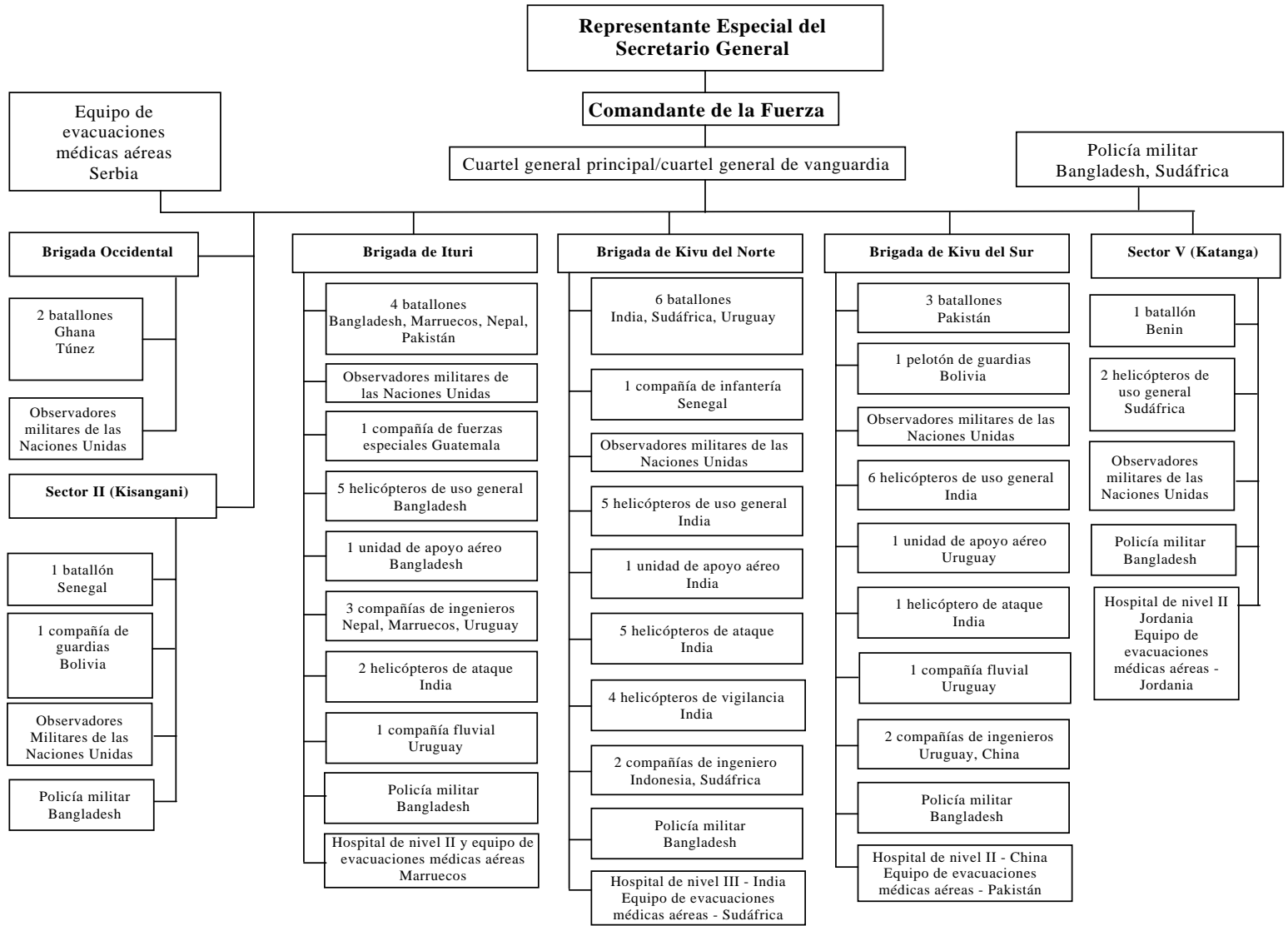
^b Puesto reclasificado.

Abreviaturas:

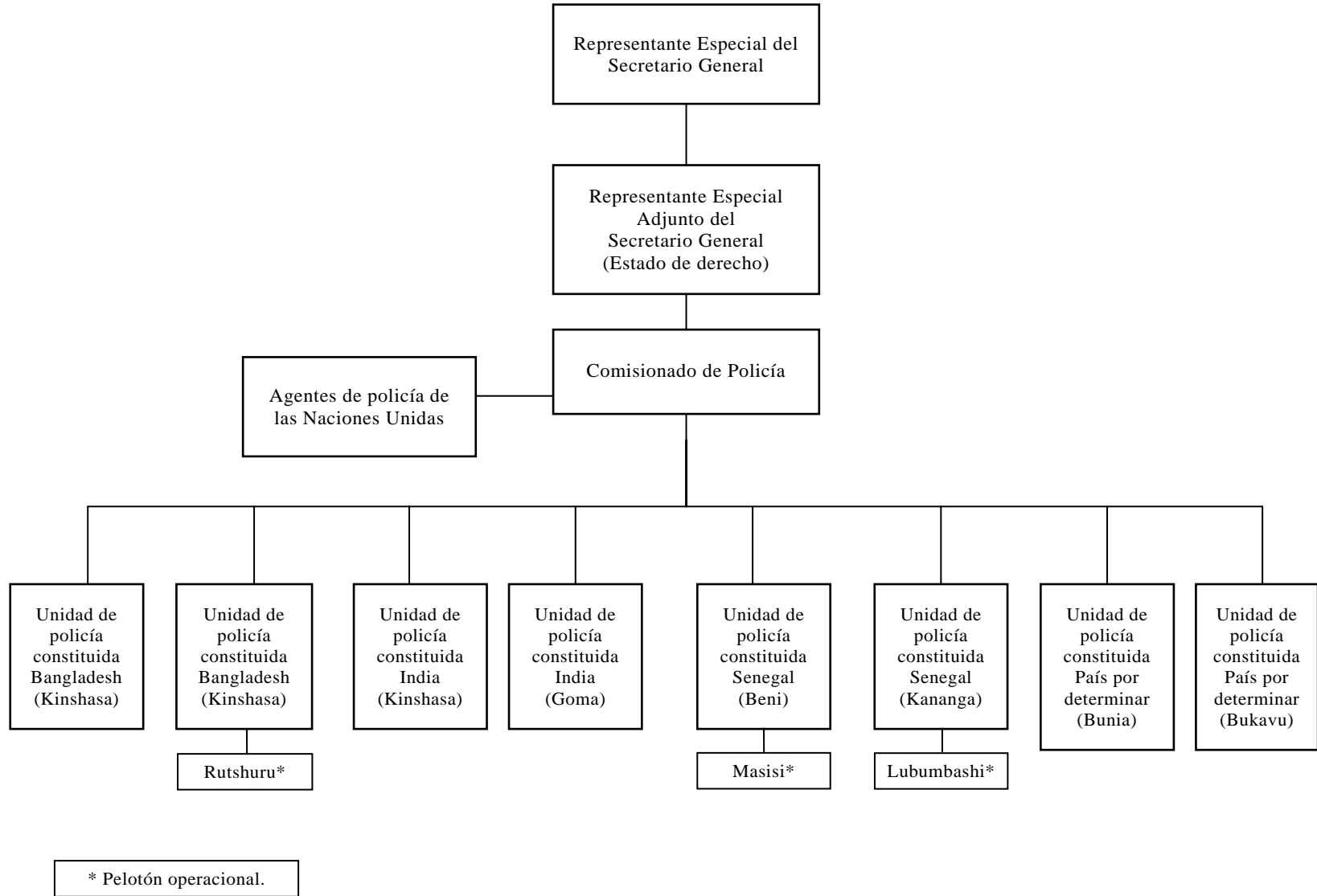
- SM – Servicio Móvil
- SG – Servicios generales (otras categorías)
- VNU – Voluntarios de las Naciones Unidas
- ON – Oficial nacional
- PN – Personal nacional de servicios generales
- FNCO – Funcionario nacional del cuadro orgánico

Total: 231

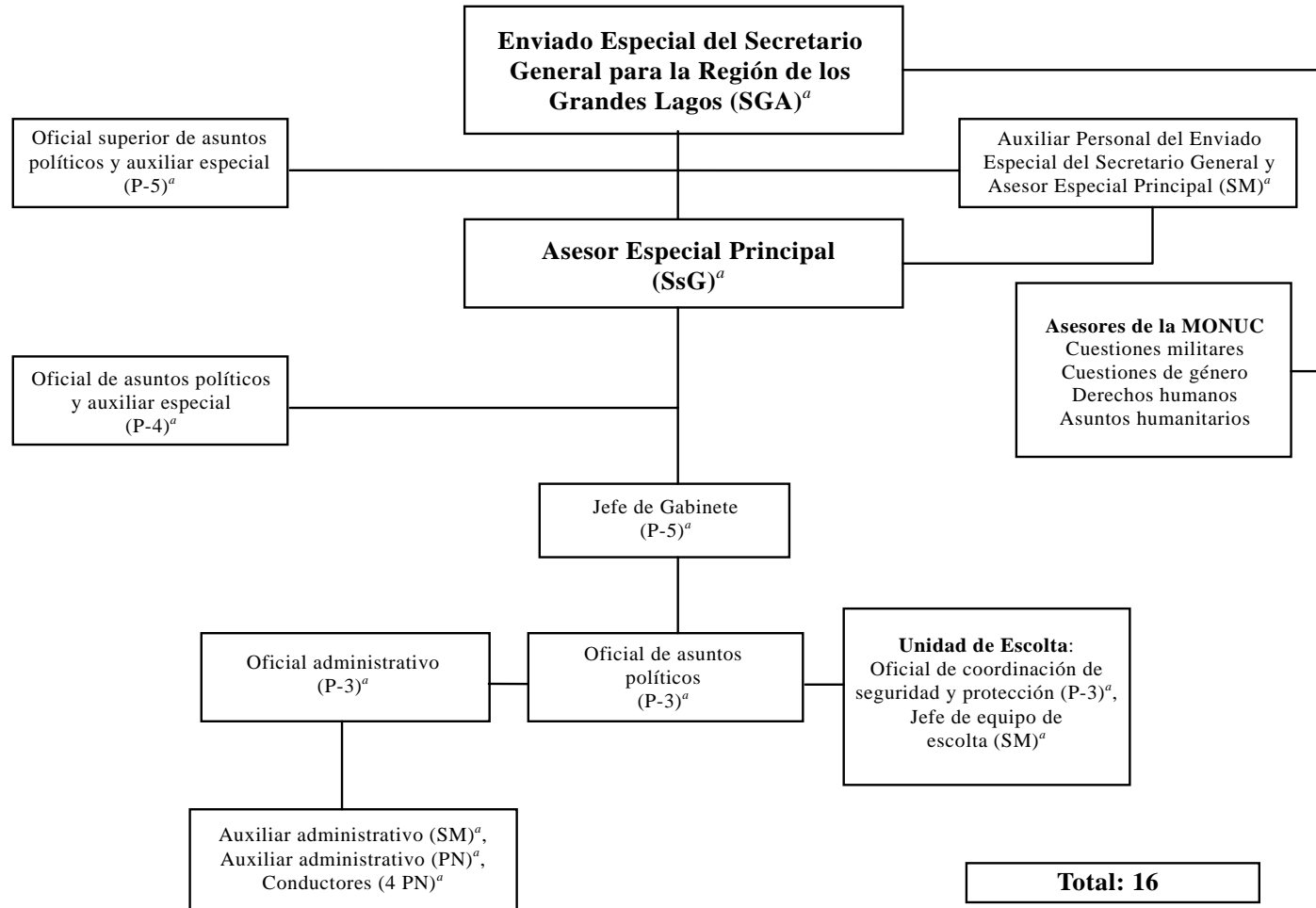
D. Contingentes y observadores militares (desde finales de 2008)



E. Policía de las Naciones Unidas



F. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos



Abreviaturas:

SM– Servicio Móvil

PN – Personal nacional de servicios generales

^a Puesto nuevo financiado con cargo a los recursos para personal temporario general.

Anexo II

Información sobre las disposiciones relativas a la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
Estabilización de las zonas problemáticas de la región oriental de la República Democrática del Congo (Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización)	Ejecución del plan de separación Fortalecimiento de la capacidad de las FARDC y protección de la población en peligro	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecen centros de reagrupación para los grupos armados en los dos Kivus como parte del plan de separación • Se establecen cuarteles con carácter temporal para los elementos de las FARDC en los Kivus como parte del plan de separación • Se desmoviliza y reintegra a los excombatientes • Se logra la reintegración sostenible a largo plazo de los excombatientes • Se repatria o traslada a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) • Se despliega a la Policía Nacional Congoleña en las zonas de separación • Se establecen centros de reincorporación (<i>brassage</i>) y cuarteles a largo plazo para las FARDC 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad principal: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz • Asociados: Oficina Integrada de la MONUC, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), equipo de las Naciones Unidas en el país, secciones sustantivas de la MONUC, componente militar de la MONUC • Mecanismo: equipo integrado de planificación de la Misión, Oficina de Coordinación Oriental <p><i>Financiación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitada: 99.691.050 dólares • Obtenida: 7.600.000 dólares • Déficit: 92.091.050 dólares
	Se identifica y sanciona a los saboteadores; se alienta a los dirigentes políticos a que cumplan los compromisos; mejoran las relaciones diplomáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Se han congelado los activos de los saboteadores • Se arresta a los genocidas • Se imponen restricciones de viaje a los dirigentes de las FDLR, a nivel local y en el extranjero • Los saboteadores tienen que hacer frente a procedimientos judiciales y/o financieros a nivel local 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades principales: División de Asuntos Políticos, Centro Mixto de Análisis de la Misión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz • Asociados: Oficina Integrada de la MONUC, Corte Penal Internacional, PNUD, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), equipo de las Naciones Unidas en el país, facilitadores internacionales

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
	Construcción de carreteras e infraestructura estatal en los ejes prioritarios más afectados por el conflicto	<ul style="list-style-type: none"> • Se logra la accesibilidad sostenible de los principales ejes viales estratégicos en las zonas afectadas por el conflicto • Se rehabilita o construye infraestructura estatal básica en los ejes 	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo: equipo integrado de planificación de la Misión, Oficina de Coordinación Oriental, facilitadores internacionales • Entidad principal: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz • Asociados: Oficina Integrada de la MONUC, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), PNUD, Programa Mundial de Alimentos (PMA), Comisión Europea, organizaciones no gubernamentales internacionales, autoridades nacionales y locales • Mecanismo: equipo integrado de planificación de la Misión, Oficina de Coordinación Oriental, Comité Directivo de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización
	Despliegue de policía nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Se despliega policía nacional en los ejes prioritarios. Se despliegan unidades de policía especializadas en la violencia sexual y por motivos de género en las unidades de policía nacional 	<p><i>Financiación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitada: 46.148.639 dólares • Obtenida: 31.772.880 dólares • Déficit: 14.375.759 dólares • Entidades principales: policía de las Naciones Unidas de la MONUC, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz • Asociados: Oficina Integrada de la MONUC, UNOPS, PNUD, Policía de la Unión Europea (EUPOL), autoridades nacionales y provinciales

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
			<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo: equipo integrado de planificación de la Misión, Oficina de Coordinación Oriental
			<p><i>Financiación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitada: 21.702.867 dólares • Obtenida: 19.820.080 dólares • Déficit: 1.882.787 dólares
	Despliegue de personal judicial y penitenciario	<ul style="list-style-type: none"> • Hay prisiones rehabilitadas y operativas en los ejes prioritarios • Aumentan los procesos penales • Disminuye el número de detenidos en régimen de prisión preventiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades principales: Oficina de Estado de Derecho de la MONUC, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz • Asociados: Oficina Integrada de la MONUC, UNOPS, PNUD, programa de restablecimiento de la justicia en la región oriental de la República Democrática del Congo, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, autoridades nacionales y provinciales • Mecanismo: equipo integrado de planificación de la Misión, Oficina de Estado de Derecho, Oficina de Coordinación Oriental
			<p><i>Financiación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitada: 12.058.909 dólares • Obtenida: 6.558.160 dólares • Déficit: 5.500.749 dólares
	Despliegue de representantes estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se despliegan representantes estatales legalmente reconocidos en los ejes prioritarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades principales: Jefe de Servicios Administrativos, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz • Asociados: Oficina Integrada de la MONUC, UNOPS, PNUD, organizaciones no gubernamentales nacionales e

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
			internacionales, autoridades nacionales y provinciales
			<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo: equipo integrado de planificación de la Misión, grupo temático sobre descentralización y gobernanza, Oficina de Coordinación Oriental
			<i>Financiación</i>
			<ul style="list-style-type: none"> • Solicitada: 4.866.003 dólares • Obtenida: 2.718.969 dólares • Déficit: 2.147.034 dólares
	Despliegue de policía fronteriza	<ul style="list-style-type: none"> • Se despliega policía fronteriza y disminuye el número de incidentes delictivos denunciados en las fronteras orientales 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad principal: Organización Internacional para las Migraciones (OIM) • Asociados: Oficina Integrada de la MONUC, UNOPS, PNUD, policía de las Naciones Unidas, EUPOL, autoridades nacionales y provinciales • Mecanismo: equipo integrado de planificación de la Misión, Oficina de Coordinación Oriental
			<i>Financiación</i>
			<ul style="list-style-type: none"> • Solicitada: 8.778.000 dólares • Obtenida: 6.500.000 dólares • Déficit: 2.278.000 dólares
	Regreso y reintegración de los refugiados y desplazados internos	<ul style="list-style-type: none"> • Se firman acuerdos tripartitos y los refugiados de Uganda, Burundi y Rwanda regresan a la República Democrática del Congo en condiciones de seguridad • Se cumplen los elementos de referencia en cuanto a la durabilidad del regreso de los desplazados internos y éstos regresan en condiciones de seguridad a sus lugares de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad principal: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) • Asociados: Oficina Integrada de la MONUC, UNOPS, PNUD, PMA, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Oficina de Coordinación de Asuntos

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
			Humanitarios, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, autoridades nacionales y provinciales
			<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo: equipo integrado de planificación de la Misión, Oficina de Coordinación Oriental, Grupo de Protección, Comité Provincial Interinstitucional
			<i>Financiación</i>
			<ul style="list-style-type: none"> • Solicitada: 79.429.060 dólares • Obtenida: 27.500.000 dólares • Déficit: 51.929.060 dólares
	Las iniciativas locales de consolidación de la paz, reconciliación y solución de conflictos reducen al mínimo los conflictos	<ul style="list-style-type: none"> • Se reducen los casos de violencia en los ejes prioritarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad principal: PNUD • Asociados: Oficina Integrada de la MONUC, UNOPS, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), ACNUR, UNICEF, PMA, FAO, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, autoridades nacionales y provinciales • Mecanismo: equipo integrado de planificación de la Misión, Oficina de Coordinación Oriental, Grupo de Protección, Comité Provincial Interinstitucional
			<i>Financiación</i>
			<ul style="list-style-type: none"> • Solicitada: 19.050.000 dólares • Obtenida: 3.900.000 dólares • Déficit: 15.150.000 dólares

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
	Se produce una recuperación económica y social en los ejes prioritarios	<ul style="list-style-type: none"> • Se prestan servicios mínimos de salud, educación, abastecimiento de agua y saneamiento y se crean más oportunidades de empleo en las zonas situadas a lo largo de los ejes prioritarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades principales: UNICEF, PNUD • Asociados: Oficina Integrada de la MONUC, UNOPS, ACNUR, PMA, FAO, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Organización Internacional del Trabajo (OIT), OIM, UNFPA, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, autoridades nacionales y provinciales • Mecanismo: equipo integrado de planificación de la Misión, Oficina de Coordinación Oriental, Grupo de Protección, Comité Provincial Interinstitucional <p><i>Financiación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitada: 72.000.000 dólares • Obtenida: 6.000.000 dólares • Déficit: 66.000.000 dólares

